BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Buenos Aires, Martes 10 de Febrero de 1914

AÑO XXII NÚM. 6032

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Marzo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documenmtos que se inserten en el BOLETÍN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio del Interior

Gobernación de la Pampa Central. — Nombramiento de una Comisión de Fomento de Castex.

Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

Visto lo solicitado por la Gobernación de la Pampa Central, de acuerdo con el Art. 1º del Decreto 3 de Agosto de 1907; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase a los Sres. Alfredo García, Ramón Samaivide y Julio F. Caux, para constituir la Comisión de Fomento de Castex.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Municipalidad de Macachín (Pampa Central). — Autorización para celebrar sesiones extraordinarias.

Buenos Aires, Enero 31 de 1914.

Vista la solicitud de la Municipalidad de Macachin, trasmitida por la Gobernación de la Pampa Central; y atento lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase a la Municipalidad de Macachin, para celebrar sesiones extraordinarias a objeto de convocar a elecciones de tres Concejales y nombrar las comisiones receptoras de votos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Municipalidad de Santa Ana (Misiones). — Instalación de mesas receptoras de votos.

Buenos Aires, Enero 31 de 1914.

Vista la comunicación pasada a la Gobernación de Misiones por la Municipalidad de Santa Ana, y lo informado por la Dirección General de Territorios Nacionales,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Las mesas receptoras de votos en las elecciones municipales a verificarse en Santa Ana, (Misiones), el día 22 de Febrero próximo, se instalarán, la primera en el edificio de la Municipalidad y la segunda en la Escuela de Niños.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

PLAZA.
ERNESTO BOSCH.

Ministerio de Hacienda

Gagliardone Aquino E. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Vista la presentación del Sr. E. Gagliardone Aquino, solicitando una concesión para la venta de papel sellado y estampillas, y

Considerando:

Que en la actualidad no sólo no se acuerdan más dichas concesiones, sino que se suprimen las existentes por razones de conveniencia fiscal; y atento a lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.
Notifíquese y archívese.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Galimberti Enrique J. — Pago de letras en cuotas mensuales

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Vista la presentación del Sr. Enrique J. Galimberti solicitando facilidades para el pago de dos letras a la orden de la Administración General de Impuestos Internos, vencidas el 27 de Diciembre y 28 de Enero ppdo., que importan $ 2.030 y 2.045,50 m/n, respectivamente, y

Considerando:

Que se encuentra debidamente acreditada en autos, la responsabilidad pecuniaria del recurrente, y atento a lo informado por la Repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Autorízase al Sr. Enrique J. Galimberti, a abonar en cuotas de $ 250 m/n mensuales, el importe de las dos letras a que se refiere el preámbulo de la presente resolución, debiendo hacerse la liquidación de intereses, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 23 de Abril ppdo.

Pase a la Administración General de Impuestos Internos, a sus efectos, y comuníquese a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase: En la Contaduría General de la Nación: — Marina y Agricultura. Escribiente, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Carlos Baudrix, a Antonio Marián.

En la Administración General de Impuestos Internos: Sumarios. — Notificador, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Julio E. Panelo, al Escribiente de la misma, Adolfo R. Racedo, y en su reemplazo, a Clementino Billordo. Despacho: — Escribiente, a Ernesto Prugenes. Personal de Inspección: — Subinspector de la Cervecería Seklan, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular, Manuel Bernard, á Manuel Bernard (hijo). En la Oficina Química Nacional de la Capital: — Director, en reemplazo de Agustín Barbagelata, que se jubiló, al actual Subdirector, Marcos M. Gutiérrez, en su reemplazo al actual Jefe de Laboratorio, Martiniano Leguizamón Pondal, en su reemplazo al actual Químico de 1ª, Luis Guglialmelli, en su reemplazo, al Químico de 2ª, Miguel Pattin, y en su reemplazo al Químico Ayudante, José Carbonell: Ayudante 2º, en reemplazo de Enrique García Prado, que renunció, a Oscar Vizcaya.

En la Aduana de la Capital: Registros. Cruzador, mientras dure la licencia que le ha sido concedida al titular Juan Napolitano, a Adolfo Bazo. Archivo: — Oficial, en reemplazo de Carlos Alberto Oliva, cuyo nombramiento ha sido dejado sin efecto, a Alfredo Ebbke. Liquidaciones: — Jefe, en reemplazo de Antonio B. Pesce, que se jubiló, al ex Tesorero, cesante de la misma, Teófilo J. B. Lelong, con anterioridad al 1º del corriente. Teneduría de Libros: — Tenedor de Libros de 2ª, (de la renta), a Estéban Vignau.— Encomiendas Postales: — Escribiente, en reemplazo de Ernesto Recalde, que renunció, a Ricardo Diosdado.—Norte y Sud: — Guardaalmacén, en reemplazo de Juan Gabelich, que renunció, a Francisco Bosco; Guardapiso, en reemplazo de Francisco Martilotta, que falleció, a Severino Lorenzo Reyna.

En la Aduana de Paraná: — Escribiente, en reemplazo de Benito M. Badano, que renunció, a Mateo Caró.

En la Aduana del Uruguay: — Contador, Interventor, en reemplazo de Juan C. Villanueva, que ha sido promovido, al Tenedor de Libros de la misma, Emilio San José.

En la Aduana de Goya: — Guarda de 3ª, a Albino T. Monzón.

En la Aduana de Jujuy: — Escribiente, en reemplazo de Ricardo Blás Jurisich, que renunció, a Camilo Rodríguez.

En la Receptoría de Rentas de Posadas: — Guardaalmacén, para la concesión de la Compañía del Ferrocarril Nor-Este Argentino en La Laguna, a Francisco Sánchez; Guarda de 1ª, en reemplazo de José María Posse, que falleció, al Guarda de 3ª, José Jáuregui, y en su reemplazo a Francisco C. Costa; Guarda de 3ª, en reemplazo de Federico Rossi, que renunció, al Guarda de 3ª, de Empresas Particulares, Víctor Jáuregui; Guarda de 3ª, de la Compañía del Ferrocarril Nord-Este Argentino en la Laguna, a Arturo L. Vidal.

En la Receptoría de Rentas de Zárate: Resguardo. — Guardaalmacén de 3ª, de la Empresa Las Palmas Produce Cº Ltd., con el sueldo mensual de ciento ochenta pesos moneda nacional, a Ramón F. Abal.

En la Receptoría de Rentas de San Antonio Oeste: — Guarda de 1ª, en reemplazo de Félix Formichelli, que ha sido promovido, a Domingo Díaz.

En la Receptoría de Rentas de Barranqueras: — Guarda de 3ª, de Antequeras, en reemplazo de Justo P. Galarza, que ha sido separado de su puesto, a Diego Percival.

En la Dirección General del Puerto de Buenos Aires: Ribera Oeste. — Cambista, en reemplazo de Amadeo Tomás Serqueira, que ha sido separado de su puesto, de Olegario Torres, que falleció, y de Ricardo Ardizzi, que renunció, a Domingo Gargiulo, Juan Magán y José Fejada. Estación Gargas: — Cambista, con la asignación mensual de ciento treinta pesos moneda nacional e imputación al Anexo D, Inciso 11, Item 13, Partida 4 del Presupuesto vigente, a Eduardo Jasiock.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Nombramientos

Buenos Aires, Febrero 6 de 1914.

Atento lo propuesto en la nota que precede,

SE RESUELVE:

Nómbrase en la Policía Aduanera del Delta, dependiente de la Receptoría de Rentas del Tigre, con antigüedad al 1º del corriente, Timonel Conductor, al Mozo Antonio Chafino y en su reemplazo, a Domingo Paladino.

Comuníquese, publíquese, dése al Boletín Oficial y pase a Contaduría General.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Oficina Meteorológica Argentina. — Impresión del Presupuesto

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Vistas las precedentes propuestas para la impresión del Presupuesto del año en curso, y resultando más conveniente la presentada por la Oficina Meteorológica Argentina; de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 33 y 34 de la Ley de Contabilidad,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la propuesta presentada por la Oficina Meteorológica Argentina, para la impresión de la Ley General de Presupuesto de 1914, por la que se compromete a imprimir dicha obra a razón de ($ 47 m/n), cuarenta y siete pesos moneda nacional, el pliego de ocho páginas en un tiraje de 2.700 ejemplares, encuadernados a la rústica, de los cuales, 500 divididos en anexos y 200 en la forma que

indicará el Ministerio de Hacienda, siendo entendido, que sobre estos 200 ejemplares, sólo se cargará, además, el costo del trabajo.

Art. 2º Comuníquese y pase a Contaduría General.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Pérez Carlos S. — Fianza aceptada

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Visto este expediente en que a requerimiento de la Contaduría General de la Nación, el Sr. Carlos S. Pérez, habilitado del Ministerio de Hacienda, ofrece la fianza personal del Sr. Manuel D. Noya, para el puesto que desempeña, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 92 de la Ley de Contabilidad; y atento lo informado precedentemente,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la fianza propuesta, y fíjase en la suma de cinco mil pesos ($ 5.000 m/n) moneda nacional.

Art. 2º Para su conocimiento, y a fin de que se llenen las formalidades establecidas en el Art. 92 de la Ley de Contabilidad y ratificación del fiador, pase a la Contaduría General.

PLAZA.
LORENZO ANADÓN.

Sepp Hermanos y Cía. — Pago de una suma

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. Ricardo Marcó del Pont, en representación de los Sres. Sepp Hermanos y Cía., pidiendo el pago de la cantidad de ($ 66.013,85 m/n.) sesenta y seis mil trece pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, importe de los perjuicios sufridos con motivo de la separación de la destilería de la fábrica de licores que explotaban en Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en cumplimiento de la Ley Nº 3761, y

Considerando:

Que los Sres. Sepp Hermanos y Cía., considerándose lesionados en sus intereses, ocurrieron al Poder Ejecutivo reclamando una indemnización, la que les fué denegada por Decreto de fecha Abril 29 de 1898.

Que a mérito de lo expuesto, iniciaron demanda ante la Justicia Federal, reclamando de los perjuicios sufridos por la separación de las industrias de destilería de la de licores, que explotaban conjuntamente.

Que la Excma. Suprema Corte de Justicia Nacional, en su sentencia definitiva de fecha 30 de Junio del año próximo pasado, condena al Fisco a abonar a los recurrentes la suma antes mencionada.

Que las sentencias judiciales deben ser acatadas y cumplidas sin demora alguna,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Entréguese por Tesorería General, previa intervención y reposición de sellos, al Sr. Ricardo Marcó del Pont, representante de la razón social «Sepp Hermanos y Cía.», la suma de sesenta y seis mil trece pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional de curso legal, (pesos 66.013,85 m/n), en concepto de indemnización que se le reconoce por auto judicial, confirmado por la Excelentísima Suprema Corte de Justicia Nacional.

Art. 2º La expresada suma de ($ 66.013,85 m/n.) se abonará de rentas generales, con imputación al presente acuerdo.

Art. 3º Comuníquese, publíquese y fecho, pase a la Contaduría General de la Nación, para su cumplimiento.

PLAZA. — LORENZO ANADÓN. — INDALECIO GÓMEZ. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — CARLOS IBARGUREN. — ADOLFO MUGICA. — G. VÉLEZ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Arana Felipe. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 27 de 1913.

Visto este expediente en el que el Dr. Felipe Arana, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según los informes producidos y cómputo efectuado, de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado 24 años, 11 meses y 14 días de servicios, de los cuales: 24 años, 6 meses y 14 días privilegiados por la Ley 5143 y el resto beneficiado por la Ley 4349,

Que practicada la bonificación sobre los servicios privilegiados, de acuerdo con la jurisprudencia sentada por el Poder Ejecutivo en Acuerdo de Ministros, concediendo a los empleados enumerados en el Art. 9º de la Ley 4870, un año de bonificación por cada cinco años de servicios prestados y estableciendo que tal prerrogativa se funda en la naturaleza de esos servicios y no en la circunstancia accidental de que el empleado haya servido, exactamente el número de años que como mínimum fija la ley, importa ella 4 años, 10 meses y 27 días, que sumados con el tiempo de servicios efectivos acreditados en este expediente, dan un total de 30 años, suficientes para obtener derecho a jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con el Art. 1º de la Ley 6007, Art. 1º de la Ley 7497 y precedentes, establecido por el P. E. en los expedientes de jubilación del Dr. Cornelio Moyano Gacitúa, Antonio Cárrega, Justo P. de la Vega, etc.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación, es de dos mil cien pesos ($ 2100 m/n) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiéndosele formado cargo por los descuentos que le hubieran correspondido desde el 1º de Enero de 1901, a Diciembre 31 de 1904, únicos con que no ha contribuido,

Por estas circunstancias y de acuerdo con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995) moneda nacional, al doctor Felipe Arana, Vocal de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio, debiendo descontarse el 3 % mensual, de acuerdo con lo dispuesto por el Inciso e) del Art. 2º del D. R. de la Ley 4349, hasta integrar la suma de noventa y nueve pesos ($ 99 m/n) moneda nacional, importe del cargo adeudado por descuentos no sufridos. — HILARIÓN LARGUÍA. — J. B. BRIVIO. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, Febrero 7 de 1914.

Exp. C. 984. — Visto este expediente y considerando que la solicitud de jubilación interpuesta por el Sr. Vocal de la Excma. Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil, Dr. D. Felipe Arana, se ajusta a la interpretación que ha dado el P. E. a las disposiciones legales aplicables al caso, de conformidad con los dictámenes del Sr. Procurador General de la Nación,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Confírmase la resolución de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, fecha 27 de Diciembre ppdo., por la que se acuerda jubilación ordinaria con el 95 % de su sueldo, o sea la suma de mil novecientos noventa y cinco pesos ($ 1.995) moneda nacional, al doctor Felipe Arana, Vocal de la Excelentísima Cámara 1ª de Apelaciones en lo Civil de la Capital.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la repartición de procedencia, a sus efectos.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

Gallegos Servando A. — Jubilación ordinaria

Buenos Aires, Diciembre 1º de 1913.

Visto este expediente en que don Servando A. Gallegos, solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputo efectuado de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios, como Miembro de la Administración de Justicia.

Que el sueldo a los efectos de la jubilación es de mil ochocientos pesos ($ 1800) moneda nacional, percibido durante los últimos doce meses de servicios, habiendo sufrido en sus haberes los descuentos de ley.

Que si bien es cierto que el recurrente no tiene la edad de cincuenta y cinco años, exigida por el Art. 1º de la Ley 5143, para obtener derecho a jubilación ordinaria, el estudio detenido de los antecedentes de la Ley 6007, según resulta de las constancias de los Diarios de Sesiones de las dos Cámaras del H. Congreso, (Diputados, año 1908, págs. 1585 y 1697; y Senadores, igual año, pág. 846), y del Mensaje de veto que figura en el número del Boletín Oficial del 24 de Octubre de 1908, produce el convencimiento pleno de que la ley sancionada suprimió en el Art. 31, la exigencia de la edad para la jubilación de los empleados privilegiados, y que la publicación que se hizo en esa ley, contiene un error manifiesto.

Que la exactitud de esta conclusión se impone con sólo recordar que el párrafo primero del Art. 31 de la Ley 6007, sancionada en 30 de Septiembre de 1908, acordaba el derecho a la jubilación con el sólo requisito de 25 años de servicios, y que el veto del P. E., a dicho párrafo, aceptado por el Honorable Congreso, no recayó sobre esa modificación de la ley anterior, sino únicamente sobre la inclusión que el Proyecto hacía de los empleados de los Bancos de la Nación e Hipotecario Nacional, entre los que gozaban de aquel privilegio. Así lo dice expresamente el Mensaje del 21 de Octubre de 1908; «El primer párrafo del Art. 31, incluye entre los que deben ser jubilados con el 95 % del sueldo, después de 25 años de servicios, a 1150 empleados del Banco de la Nación y del Banco Hipotecario, que por la ley vigente sólo pueden serlo después de 35 años, aumentando el número de las jubilaciones privilegiadas, lo que importa también una diferencia en contra para la Caja». Limitada, pues, como se ve la observación del P. E., a la inclusión en el párrafo primero del Art. 31, de los empleados de los Bancos, y aceptada esa observación por el Congreso, el texto del Proyecto quedó convertido en ley con la sola modificación aprobada.

Que ante esta diferencia entre el texto original de la ley y el que ha sido publicado, la Junta entiende que debe optar por el primero, porque considera que el error no puede prevalecer nunca sobre la verdad, y porque procediendo así no sólo interpreta y aplica la verdadera voluntad del legislador sin mengua de ninguna otra autoridad, desde que se trata de un simple error perfectamente excusable, sino que realiza un acto de verdadera justicia, amparando un derecho legítimamente obtenido.

Que en contra de la aplicación de la ley en su texto original, no puede argüirse con la disposición del Art. 2 del Código Civil: 1º, porque aquí no se trata de falta de publicación, sino de publicación equivocada, situación excepcional que no puede privar de su imperio a la ley realmente dictada; y 2º, porque tratándose de relaciones con el poder encargado de la publicación, no le sería lícito a éste invocar su propio error, para desconocer el derecho consagrado por la ley, so pretexto de falta de publicación.

Que en mérito de estas circunstancias, el recurrente está en condiciones de obtener jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, de acuerdo con las disposiciones legales citadas, y

De conformidad con las constancias de este expediente,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones—

RESUELVE:

1º Acordar jubilación ordinaria con el 95 % del sueldo, o sea la suma de mil setecientos diez pesos ($ 1710) moneda nacional, al Dr. Servando A. Gallegos, Juez de Instrucción de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349.

3º Pagar esta jubilación desde la fecha en que el interesado deje el servicio. — HILARIÓN LARGUÍA. — FRANCISCO L. GARCÍA. — *Juan E. Vincent*, secretario.

Disidencia

Visto este expediente en que don Servando A. Gallegos solicita jubilación ordinaria, y

Considerando:

Que según resulta de los informes producidos y cómputos efectuados de conformidad con las disposiciones legales, el recurrente ha prestado veinticinco (25) años de servicios como Miembro de la Administración Judicial.

Que el recurrente no tiene la edad de 55 años exigidas por el Art. 1º de la Ley 5143, para que proceda el otorgamiento de la jubilación que solicita.

Que las modificaciones introducidas a la Ley 4870 por la Ley Nº 6007, vetadas en partes por el Poder Ejecutivo el 21 de Octubre de 1908, no autorizan una resolución favorable en el sentido que solicita el peticionante.

Que en efecto, de los términos precisos de la publicación de esta reforma, no se infiere la derogación del Art. 1º de la Ley 5143 y lo que no está claro o virtualmente derogado por ley o disposición superior, no puede fundar una conjetura más o menos legal.

Que la publicación es uno de los requisitos esenciales de la ley, según lo determina el Art. 72 de la Constitución Nacional y el Art. 2º del Código Civil.

Que toda norma legal debe ser observada y cumplida conforme a los términos de su aplicación y si el Poder Ejecutivo en su calidad de co-legislador incurre en error en el modo y forma de esa publicidad, es de su deber enmendarla o corregirla por los mismos medios en que hizo conocer la primera, subsanando para el futuro este inconveniente.

Y mientras esta categórica rectificación no se produzca por el órgano a quien se atribuye el error, las autoridades todas, cualquiera sean ellas, deben ejecutarlas, cumplirlas y observarlas con sujeción al tenor estricto de su publicación; porque siendo ésta una de las solemnidades esenciales que hacen parte integrante de las normas constitutivas del derecho, mientras esa solemnidad que proclame la enmienda del error y lo rectifica, no se produzca, no es lícito a autoridad alguna invocar lo que supone haber constatado y proceder de plano a aplicar el derecho en forma distinta de aquella en que se ha incorporado a la legislación, que es la publicidad.

Por estos fundamentos y consideraciones expuestas,

La Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones, en minoría —

RESUELVE:

1º Desestimar la solicitud de jubilación ordinaria interpuesta por D. Servando A. Gallegos, Juez de Instrucción de los Tribunales de la Capital.

2º Elevar este expediente al Poder Ejecutivo, a los efectos del Art. 29 de la Ley 4349. — OSVALDO M. PIÑERO. —*Juan E. Vincent*, secretario.

Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914.

Exp. C-952. — Visto este expediente, y considerando, que el pedido de jubilación formulado por el Sr. Juez de Instrucción de la Capital, Dr. Servando A. Gallegos, se halla de acuerdo con los precedentes invariablemente establecidos en casos análogos,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Apruébase por sus funda-

mentos, y en todas sus partes la resolución de la mayoría de la Junta de Administración de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones que acuerda jubilación ordinaria con el 95 por ciento de su sueldo, o sea la suma mensual de mil setecientos diez pesos ($ 1.710) moneda nacional, al Dr. D. Servando A. Gallegos, Juez de Instrucción de la Capital.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y vuelva este expediente, a sus efectos, a la repartición de su procedencia.

PLAZA.
CARLOS IBARGUREN.

DIRECCIÓN DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Instituto Nacional de Sordomudas — Gasto autorizado

Buenos Aires, 31 de Enero de 1914.

Vistos los presupuestos elevados por la Dirección del Instituto Nacional de Sordomudas, para su traslación al nuevo local; teniendo en cuenta que las propuestas cuya aceptación se aconseja son las de menor precio, y que es urgente adoptar una resolución al respecto, con el fin de evitar el pago de doble alquiler, caso previsto por la Ley de Contabilidad en su Art. 33, Inciso 3º,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Autorízase la inversión de la suma de tres mil novecientos noventa pesos moneda nacional ($ 3.990 m/n), que importan los presupuestos de los Sres. Francisco Chabroux, la Compañía Nacional de Transportes y el señor Juan B. Garbarini, en la traslación de las instalaciones, moblaje, aparatos sanitarios y demás enseres enumerados en los mismos.

Art. 2º Pase a la Dirección Administrativa para que expida orden de pago a favor de la Dirección del Instituto por la expresada suma, con imputación al Inciso 15, Item 2, Anexo E. del Presupuesto vigente.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — CARLOS IBARGUREN. — LORENZO ANADÓN. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — ADOLFO MUGICA. — ERNESTO BOSCH. — G. VÉLEZ. — J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ministerio de Guerra

Licencia

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de cuarenta y cinco días y con goce de sueldo al Jefe del Taller de Carpintería del Arsenal Principal de Guerra, D. Guillermo Baumart.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Nombramientos

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la I Región Militar:—Distrito Militar Nº 3 (Capital Federal): Escribiente Archivero, al ex clase José Mario Pizzello.

En la II Región Militar:—Usina Eléctrica y Maestranza del Campo de Mayo: Mecánico Tornero Encargado del Taller, a Gil Astrada.

Regimiento 7 de Infantería:—Armero, al Armero del Arsenal Principal de Guerra, Nunziato Nastri.

En la III Región Militar:—Distrito Militar Nº 27 (Corrientes): Escribiente Archivero, al ex clase Juan Manuel Baez.

En la IV Región Militar: Distrito Militar Nº 48 (Jachal): Escribiente Archivero, al ex clase Eloy Vargas.

Distrito Militar Nº 46 (Río Cuarto):—Escribiente Archivero, en reemplazo de Saturnino S. Sabadín, que renunció, a Ramón Isidro Aguirre, hasta tanto se presente un ex clase que reuna las condiciones reglamentarias.

En la Dirección General de Arsenales de Guerra:—Arsenal Regional del Centro: Maquinista, a Ramón F. Pérez Gómez.

En la Escuela de Caballería: — Maestro Herrador, a Pedro Delgado, con anterioridad del 26 de Diciembre próximo pasado.

Art. 2º Comuníquese, publíquese e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Planos y presupuestos para las obras de saneamiento en los Cuarteles de San Nicolás, Salta y La Plata. aprobados.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1913.

Vista la nota que antecede y los proyectos de la Dirección de Obras Sanitarias de la Nación, para saneamiento de los Cuarteles de San Nicolás, Salta y La Plata, formulados a pedido de la Superintendencia de Construcciones Militares, y

Considerando:

1º Que es de impostergable necesidad la ejecución de las obras proyectadas, dado el estado avanzado en que se encuentra la construcción de los Cuarteles.

2º Que conviene autorizar a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar estas obras por administración o como mejor convenga, a fin de conseguir la mayor economía en su costo.

3º Que estando estas obras comprendidas en la Ley 6492 y habiendo fondos disponibles para ello, corresponde autorizar su ejecución; y atento a lo informado por la Superintendencia de Construcciones Militares,

El Vicepresidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

DECRETA:

Art. 1º Apruébanse los planos, presupuestos y cómputos métricos para las obras de saneamiento de los Cuarteles que se construyen en San Nicolás, Salta y La Plata, que importan respectivamente: ($ 67.208,24 m/n) sesenta y siete mil doscientos ocho pesos, veinticuatro centavos moneda nacional; ($ 191.337,24 m/n) ciento noventa y un mil trescientos treinta y siete pesos, veinticuatro centavos moneda nacional; y ($ 49.403,03 m/n) cuarenta y nueve mil cuatrocientos tres pesos, tres centavos moneda nacional, ascendiendo en total a la suma de (pesos 307.948.51 m/n) trescientos siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos, cincuenta y un centavos moneda naciounal.

Art. 2º Autorízase a la Superintendencia de Construcciones Militares, para ejecutar por administración o como mejor convenga las obras a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º La suma de (pesos 307.948,51 m/n) trescientos siete mil novecientos cuarenta y ocho pesos, cincuenta y un centavos moneda nacional, que importan estas obras, y la de ($ 2.750 m/n) dos mil setecientos cincuenta pesos moneda nacional que deben abonarse a la Dirección General de Obras Sanitarias de la Nación, por la preparación de los proyectos, todo lo cual hace un total de (pesos 310.698.51 m/n.) trescientos diez mil seiscientos noventa y ocho pesos, cincuenta y un centavos moneda nacional, se cargarán a la Ley 6492 que autoriza esass obras.

Art. 4º El Ministerio de Hacienda, dispondrá que por donde corresponda se entregue a la Superintendencia de Construcciones Militares, a medida que sea necesario, los fondos que se necesiten para las obras que se autorizan por el presente Acuerdo.

Art. 5º Comuníquese, publíquese, etc.

PLAZA. — G. VÉLEZ. — ADOLFO MUGICA. — LORENZO ANADÓN. — ERNESTO BOSCH. — CARLOS MEYER PELLEGRINI. — J. P. SÁENZ VALIENTE. — INDALECIO GÓMEZ. — C. IBARGUREN.

Renuncias

Buenos Aires, Enero 27 de 1914.

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por los siguientes empleados:

De la 1ª Región Militar:—Distrito Militar Nº 1, (Capital Federal):—Escribiente Archivero, Luis E. Ibarra.

De la IIª Región Militar:—Regimiento 7 de Infantería:—Armero, Andrés Mosquera.

De la IVª Región Militar:—Distrito Militar Nº 46 (Río Cuarto): Escribiente Archivero, Saturnino S. Sabadín.

De la Dirección General de Arsenales de Guerra: — Arsenal Principal de Guerra:—Armero de 3ª clase, Hiram J. Lagamma; Maestro 1º de Armería, Pablo Bohl, Escribiente apuntador de armería, D. Marcelo Sánchez.

De la Intendencia de Guerra:—Cuerpo de Administración del Ejército:—Guardaalmacén, Florencio E. Fernández.

D Art. 2º Decláranse cesantes los siguientes empleados:

De la IVª Región Militar: —Distrito Militar Nº 48, (Jachal):— Al Escribiente Archivero, Zoilo Ladislao Rivera, por haberse presentado un ex clase a solicitar el puesto.

De la Vª Región Militar: —Regimiento 5 de Artillería Montada: — Al Herrero Herrador, Domingo Batistone.

Art. 3º Comuníquese, publíquese, e insértese.

PLAZA.
G. VÉLEZ.

Ministerio de Marina

Deleonardi Constantino.—Baja

Buenos Aires, Enero 4 de 1914.

Visto la presenta solicitud de baja del servicio de la Armada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese la baja y absoluta separación del servicio de la Armada, al Idóneo en Farmacia, Constantino Deleonardi.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Galíndez Ismael F., Capitán de Navío. — Cesión de derechos

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Habiendo el Sr. Capitán de Navío don Ismael F. Galíndez, Jefe de la Subcomisión Naval Argentina en Camden, N. J., obtenido patente personal de invención en los Estados Unidos de Norte América, — de acuerdo con lo que dispone las leyes de dicho país,—por el «Magneto eléctrico para el fuego de la artillería», que ha ideado; y vista la nota que precede en que manifiesta su resolución de ceder los derechos legales al Gobierno Argentino, sin retribución alguna, para que la Marina de Guerra pueda utilizar su invento cuya eficiencia ha sido ya experimentada,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la cesión de los derechos legales que, del invento «Magneto para el fuego eléctrico de la artillería», hace el Sr. Capitán de Navío D. Ismael F. Galíndez, a favor del Gobierno de la Nación.

Art. 2º A los efectos del Art. 142, del Reglamento de Disciplina de la Armada, autorízase a dicho jefe para hacer uso comercial de su patente.

Art. 3º Agradézcase al mencionado jefe la cesión de su invento, anótese en su foja de servicios, comuníquese, publíquese, y fecho, archívese.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA

Registro de la Propiedad de la Capital Federal

ESTADISTICA

Fincas Vendidas Inscriptas en el Registro de la Propiedad el día 6 de Febrero de 1914.

Acoyte Nº 36 al 40 — m. 970 x 12.45, pesos 11.876, 26 Edif.

Acoyte Nº 32 — m. 9.70 x 12.47, pesos, 12.217 Edif.

Bebedero entre Wáshington y Melián — lote 15 manz. Q — m. 8.66 x 43.30, pesos 9.000.

Boyacá Nº 1484 — m. 8,66 x 18.92, pesos 5.000 Edif. (1/3 parte indivisa.)

Bucarelli entre Blanco Encalada y Monroe — lotes 6 y 7 — metros cuadrados 520.64, pesos 13.876.

Campana Nº 2568 y 70 — m. 17.76 37.89 y 34.65, pesos 16.000 Edif.

Canning Nº 1454 — m. 8.66 x 37,65 y 35.70, pesos 29.000 Edif.

Castillo entre Arguibel y Carranza — lote 2 manz. E — m. 8.66 x 32.66, pesos 8.000.

Colonia entre Amancio Alcorta y Tupungato — lote 30 manz. 15 — metros cuadrados 259.08: y lote 29 manz. 15 — mts. cds., 340.68, todo en pesos 9.146. (mitad indivisa).

Condarco entre Timbó y Avenida América — lote 7 manz. 6 — m. 8.66 x 43.33, pesos 3.350. (en 80 mensualidades).

Condarco entre Griveo y Timbó — lote 4 manz 11 — m. 8.66 x 34.67, pesos 2.960. (en 80 mensualidades).

Congreso entre Freyre y Del Tejar — lote 5 — m. 8.66 x 25.75, pesos 4.450,55.

Costa Rica Nº 4271 — m. 7.79 x 12.90 y 15.32, pesos 11.500 Edif.

Donizetti entre Rivadavia y R. L. Falcón — lote 1 manz. 29 — m. 8.66 x 29.10, pesos 4.873,45.

García del Río esq. Vidal — lote 11 manz. 13 — m. 8.66 x 43.30, pesos 6.000.

General Lavalle Nº 3231, 33 y 35 — m. 8,66 x 55.85 y 54.47, pesos 136.000 Edif.

Griveo Nº 2472 — m. 8,66 x 37,01 pesos 6.500 Edif.

Guaraní Nº 459 — m. 8,66 x 30,00 pesos 4.250 Edif. (mitad indivisa).

Griveo entre Gualeguaychú y Mercedes — lote 10 manz. 51 — m. 8,66 x 50,21 pesos 2.300.

Huergo Nº 285 — m. 8,66 x 21,74 pesos 11.750 Edif.

Independencia Nº 3414 — m. 7,38 x 16,67; e Independencia Nº 3410 esquina Liniers — m. 8,76 x 16,85 todo en pesos 43.000 Edif.

Juana Azurduy Nº 3462 — m. 8,66 x 34,64 pesos 7.200 Edif.

Lobos esquina Hortiguera — lote A — mide en los costados 8,03, 13,23, 17,77 y 22,37 con 6 mts. en la ochava pesos 7.500.

Marcos Sastre Nº 3585 — mts. cs. 213,09 pesos 2.890 Edif.

Marcos Sastre entre Terrada y Condarco — lotes 17 y 18 manz. 6 — mide en los costados 28,51, 61,16, 54,11 (triangular) pesos 4.218,08.

Nazca Nº 4650 — lote 20 manz. 287 — m. 8,66 x 30,25 pesos 7.000 Edif.

Orán Nº 574 — m. 10,80 x 44.60 pesos 16.000 Edif.

Pasco Nº 56 — m. 11,07 x 26,50 pesos 3.075 Edif. (venta de 1884).

Pieres entre Areco y Tapalqué — lote 34 manz. E — m. 8,66 x 22,43 pesos 1.600.

Pieres entre Patrón y Acasuso — lote 33 manz. K — m. 8,66 x 27,73 pesos 1.500.

Pilar entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 31 manz. G — m. 7,79 x 28,84 pesos 1.840.

Remedios Nº 2826 — m. 8,66 x 30,39 pesos 7.500 Edif.

Tramway entre Morelos y Seguí — lote 38 manz. B — m. 8,66 x 47,05 pesos 4.883,40.

Triunvirato Nº 4284 — lote 5 manz. M — m. 8,66 x 46,18 y 48,00 pesos 9.000 Edif.

Uruguay Nº 1250 — m. 8.66 x 45.46, pesos 90.000 Edif.

Zelada entre San Fernado y otra sin nombre — lote 2, manz. L — m. 8.66 x 29.61; Cafayate entre Pizarro y Zelada — lotes 25 y 26, manz. N — m. 17.32 x 25.98; Pizarro entre Pilar y Cafayate — lote 21, manz. N m. 8.66 x 36.37; Zequeira entre Pilar y otra sin nombre — lotes 16 y 17, manz. H — mide en el frente 20.81 — 19.46 de contrafrente x 32.80; Pilar entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 13, manz. H — m. 8.66 x 24.29; San Fernado entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 14, manz. G — m. 8.66 x 37.67; San Fernado entre Manuel Artigas y Zequeira — lote 11 y 12, manz. G — m. 17.32 x 37,67; Pilar entre Manuel Artigas y Provincias Unidas — lote 24, manz. C — m. 8.66 x 15.32 y 14.28; Pilar esq. Ma-

nuel Artigas — lotes 18 y 19, manz. C — m. 19.05 x 17.32; Zelada entre Pilar y otra sin nombre — lote 19, manz. K — m. 8.66 x 27.71; Pilar esq. Zelada — lote 16 y 17, manz. K — m. 19.05 x 15.63; Pilar entre Zelada y Zequeira — lote 15, manz. K — m. 8.65 x 24.49; Pilar entre Zelada y Zequeira — lote 14, manz. K — m. 8.65 x 32.95; y lotes 11 y 12 manz. K — m. 17.32 x 57.56 y 58.57, todo en pesos 25.410,00.

Gobernaciones

Río Negro

Roca — manz. 114, solar B — mts. cs. 2.500, pesos 882.

Chaco

Resistencia — parte de la quinta 230 m. 70.00 x 25.00, pesos 14.000 Edif,

Chubut

Colonia San Martín — lote pastoril 163 — H. 625, pesos 6.000.

Resumen

Capital fincas 51, en $ 540.585,84.
Gobernaciones 3, en $ 20.882,60.
Total fincas 54, $ 561.467,84.

Fincas vendidas inscriptas en el Registro de la Propiedad, el día 7 de Febrero de 1914.

Andonaegui entre Pampa y Echevería — lote 73 — m. 9.52 x 22,05, pesos 1.570,18.

Basualdo entre Areco y Chascomús — parte del lote 2 manz. 8 — m. 9,52 x 42.53, pesos 2.355,32.

Bolivia entre Camarones y San Matías — lote 29 manz. 70 — m. 8,00 x 35.04, pesos 2.500.

Bueras entre Bynnon y Francisco de Viedma — parte del lote 10 manz. C — m. 8.65 x 21,65, pesos 5.757,50.

Burela entre Juramento y Mendoza — lote 6 — m. 8.65 x 50,86, pesos 4 575,58.

Canalejas Nº 1559 — m. 8.00 x 40,00, pesos 19.500 Edif.

Cangallo Nº 4414 20 — m. 15.16 x 23.48, pesos 46.500 Edif.

Coronel Cárdenas entre Tapalqué y Areco — lote 17 manz. T — m. 8,89 x 29.17 y 27.67, pesos 1.480.

Cuenca esquina Jonte — lotes E al H — miden en los costados 27.62, 35.31, 29.89 y 28.79, pesos 4.800, (mitad indivisa).

Donado entre Triunvirato y Rosetti — lote 7 manz. 4 — mts. cs. 180.09, pesos 3.121,80.

Federico Lacroze esq. Tres de Febrero — lote 16 — mide en los costados 11.40, 18.28, 35.82, y 39.36 con 6 mts. en la ochava, pesos 67.680,10.

French Nº 3190 — mide en el frente 8.40, 7.00 de contrafrente x 18,10, pesos 20.000 Edif.

Garibaldi entre Alvarado y Australia — lote 3 — mide en los costados 17.95, 14.90, 13.16 y 18.49, pesos 4.000 (1 3 parte indivisa) Edif.

Gazcón Nº 1312 — m. 8.66 x 21,41, pesos 10.000 Edif.

Habana Nº 6019 — m. 20.00 x 19,80, pesos 3.200. Edif.

La Plata Nº 1124 y 28 — m. 9.52 x 53.47, pesos 70.000 Edif.

Lavalle Nº 184, 86 y 200 esq. Paseo de Julio Nº 491 — m. 14.78 x 30.63, pesos 320.000, Edif.

Loreto entre Alvarez Thomas y Delgado — lote 6 manz. E — mts. cuadrados 150,90, pesos 6.750.

Martínez Nº 2036 — m. 11.07 x 37.72 y 36.60, pesos 26.000, Edif.

Maure Nº 3830 — m. 9.00 x 20.78 y 19.56, pesos 6.900, Edif.

Miró entre Avelino Díaz y Santander — lote 24 manz. D — m. 8.66 x 33.84, pesos 3.934.

Miró entre Avelino Díaz y Santander — lotes 26 y 27 manz. D — m. 17.32 x 51.39, pesos 9.492,80.

Morón Nº 3833 — m. 8.66 x 27.12, pesos 11.500, Edif.

Nahuel Huapí Nº 5766 — m. 10.00 x 40.00, pesos 15.500, Edif.

Neuquen Nº 2271 — m. 16.16 x 19.80, pesos 12.500, Edif.

Orán esq. Melincué—lote 1 manz. 8 — mide en los costados 7.39 — 11.87 — 13.88 y 18.26, con 6 mts. en la ochava, pesos 3.000.

Pampa Nº 2772 — m. 28.20 x 33.90, pesos 135.000, Edif.

Paraguay Nº 2223—m. 8.66 x 33.14, pesos 92.965, Edif.

Puan entre Avelino Díaz y Santander — lote 5 manz. D — m. 8.66 x 51.38, pesos 5.093,05.

Sadi Carnot Nº 247 — m. 8.66 x 45.89, pesos 34.000, Edif.

San Eduardo entre Chivilcoy y Bahía Blanca — parte del lote 7 manz. 36 — m. 8.66 x 17.32, pesos 4.140.

Santander entre Curapaligüe y Miró lote 34 manz. C — m. 8.66 x 32.67, pesos 4.504,20.

Sánchez entre Jonte y Médanos — lote C manz. M — m. 9.00 x 60.00, pesos 12.000.

Serrano Nº 116 — m. 8.66 x 16.72, pesos 7.800, Edif.

Triunvirato Nº 425 — m. 8.52 x 15.47 y 19.81, pesos 21.500. Edif

Valentín Gómez Nº 3443 — m. 8.65 x 24.03, pesos 32.000. Edif.

Viamonte Nos. 676 al 82 — m. 18.12 x 60.70, pesos 5.000. Edif. (una parte indivisa).

Gobernaciones

Pampa Central

Sección II — Colonia Miguel Cané — fracc. B, lote 14, manz. 17, solar A— m. 25.00 x 35.00, pesos 800.

Chaco

Colonia Pastoril — lote 103 — H. 2.500; y lote 87 — H. 2.500, todo en pesos 40.000. (mitad indivisa).

Colonia Pastoril — lote 71 — H. 2.500, pesos 30.000.

Colonia Resistencia — lote agrícola 419 — H. 96, A. 4, pesos 800.

Colonia Pastoril — lote 33 — H. 2.500, pesos 13.431.

Colonia Resistencia — parte de la quinta 95 — m. 12.80 x 38.00, pesos 583,68.

Colonia Resistencia — manz. 4, solares 9 y 10 — m. 20.00 x 50.00, pesos 1.224.

Colonia Popular — lote 149, esquina O.— m. 100 x 100, pesos 500.

Chubut

Colonia Chubut — lote rural 62 — H. 49, A. 72, C. 3, pesos 6.000.

Resumen

Capital, fincas 37, en $ 1.006.619,53.
Gobernaciones, 10, en pesos 93.338,68.
Total, fincas 47, en pesos 1.099.958,21.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Biblioteca Nacional — Depósito legal. Ley Nº 7092

Ley Nº 7092. — Lista numérica de las obras depositadas durante el mes de Diciembre de 1913.

Diciembre 1º — 9689 — El Bulín de Don Luis. (Gran tango compadre para piano). — Marino García. — Buenos Aires.

Diciembre 1º — 9690 — La Ilustración Sud Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud americanas). Año XXI. Nº 501 y 502. — Buenos Aires.

Diciembre 1º — 9691 — El Calígrafo Arrieta. (Curso práctico en caligrafía comercial). — Sotero Arrieta. — Buenos Aires.

Diciembre 2 — 9692 — A. P. Irusta. (Tango criollo para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9693 — Tuteáme con confianza. (Tango criollo para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9694 — El Pele. (Tango criollo para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9695 — Punto y coma. (Tango criollo para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9696—La Trabada. (Tango criollo para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9697 — La Corrida. (Tango para piano). — Carlos Minotti.

Diciembre 2 — 9698 — El Subterráneo. (Tango). — Joaquín Cortés López. — Buenos Aires.

Diciembre 2 — 9699 — Rataplán; Viva la Patria! (Marcha para desfile escolar. Letra de M. Baracco. Música de......). — I. E. Bulterini. — Buenos Aires.

Diciembre 2 — 9700 — Los Pequeños cantores. (Canto para grados primarios). — Leopoldo Corretjer. — Buenos Aires.

Diciembre 2 — 9701 — Canciones — Augusto De Giuli.

Diciembre 3 — 9702 — Mate dulce. Rayito de sol. (Teatro. Tomo I). — Vicente Martínez Cuitiño. — Buenos Aires, 1912.

Diciembre 3 — 9703 — Notas teatrales. (Brevísimas escenas). — Vicente Martínez Cuitiño.

Diciembre 4 — 9704 — Un buen gaucho. (Tango criollo para piano). — Antonio A. Cipolla.

Diciembre 4 — 9705 — Eres mi encanto. (Vals brillante para piano). — Antonio A. Cipolla.

Diciembre 4 — 9706 — Tú eres mi esperanza. (Vals lento para piano). — Antonio A. Cipolla.

Diciembre 4—9707—Alcance la vaselina. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9708 — El Charrúa. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9709 — Dionisio. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9710 — El Disco. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9711 — El Estrilo. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9712 — El Gallito. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9713 — Guaraní. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9714—Sentimiento criollo. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9715 — El Copetín. (Tango para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 4 — 9716 — Hungaria. (Two-step). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Diciembre 4 — 9717 — El Incompatible. (Tango para piano). — José García Amestoy.

Diciembre 5 — 9718 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 84. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 6—9719—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 792. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 6—9720—P. B T (Semanario ilustrado). Año 10º. Nº 471. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 6 — 9721 — Tú imagen. (Vals para canto y piano). — Pedro Sofía.

Diciembre 6 — 9722 — La Holandesa. (Mazurka para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9723 — Ernestina. (Mazurka para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6—9724—Tuya es mi vida. (Mazurka para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9725 — Marejadas. (Tango descriptivo para piano).—Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9726 — Noches de frío. (Vals para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9727 — Aurora. (Vals para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6—9728—Ondas del Paraná. (Vals para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9729 — El Talar. (Vals para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9730 — Buenos Aires. (Vals criollo para piano). — Salvador Dibenedetto.

Diciembre 6 — 9731 — ¡Qué farra! (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 6 — 9732 — Date corte. (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 6 — 9733 — El Pibe. (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 6 — 9734 — Era. (Mazurka). — Juan Canavesi.

Diciembre 6 — 9735 — Ojos de hada. (Vals). — Juan Canavesi.

Diciembre 6 — 9736 — Flor de cardo. (Vals sobre motivos de aires criollos). —Juan Canavesi.

Diciembre 9 — 9737 — ¡Según la postura! (Tango para piano). — Luis Fiocco.

Diciembre 9 — 9738 — Josefina. (Mazurka para piano). — Bruno Capria. — Buenos Aires.

Diciembre 9 — 9739 — Los dos corazones. (Vals para piano). — Bruno Capria. — Buenos Aires.

Diciembre 9 — 9740 — Vermouth Henzi. (Tango para piano). — J. Nirvassed, seudónimo de J. de Wavrin.

Diciembre 9—9741—Buen Vinchenzo. (Tango para piano). — Arturo Bernstein.

Diciembre 9 — 9742 — Rosarina. (Polka para piano). — Arturo Bernstein.

Diciembre 9 — 9743 — La Murga. (Tango para piano). — Arturo Bernstein.

Diciembre 9 — 9744 — La Petiza. (Tango para piano). — Luis Bernstein.

Diciembre 9 — 9745 — La Uruguaya. (Zamba para piano). Luis Bernstein.

Diciembre 9—9746—El Apache porteño. (Tango para piano). — Luis Bernstein.

Diciembre 9 — 9747 — El Orejudo. (Tango para piano). — Luis Bernstein.

Diciembre 9 — 9748 — Nuevo libro de «Los amores de un gallego con una napolitana» y otras canciones. — Juan Eugenio Sallot.

Diciembre 10 — 9749 — Aurora. — G. de St. Ouen. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 10 — 9750 — ¡Aprovechá la bolada! (Tango argentino para piano). — Angel G. Villoldo. — Buenos Aires.

Diciembre 10 — 9751 — Papita pa'l loro. (Tango argentino para piano).— Angel G. Villoldo. — Buenos Aires.

Diciembre 10 — 9752 — Suspiros lejanos. (Vals para piano). — Angel G. Villoldo. — Buenos Aires.

Diciembre 10 — 9753 — Revista de derecho, historia y letras. Año XV. Tomo XLVI. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 11 — 9754 — Retorno. — Claudio Guerdile. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 11 — 9755 — Odeón. (5º tango criollo para piano). — Cayetano Foti. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9756 — El Rey de la copa. (Tango criollo para piano). — Carlos H. Macchi. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9757 — María Sara. (Tango criollo para piano). — G. Nerón Domínguez. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9758 — Compendio de la historia bíblica o Narraciones del Antiguo y Nuevo Testamento para el uso de las escuelas católicas. Obra escrita por...., traducida del alemán. Cuidadosamente revisada por el Licenciado D. Isidro de la Fuente y Almazán. — L. C. Businger. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9759 — Cien lecciones de historia sagrada. (Obrita destinada para la enseñanza primaria).— Nueva edición. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9760 — La Defensa social. Medios preventivos y represivos. Con una carta del Dr. Osvaldo Magnasco. — Cirilo Pavón. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 11 — 9761 — El Infractor. (Tango para piano). — Carlos A. Lenatz. — Buenos Aires.

Diciembre 11 — 9762 — Marejada. (Tango criollo para piano). — Roberto Firpo. — Buenos Aires.

Diciembre 12 — 9763—La Chocolatera. (Tango para piano). — Lorenzo Logatti.

Diciembre 12 — 9764 — Primer rango. (Tango para piano). — Lorenzo Logatti.

Diciembre 12—9765—Subí al bondi. (Tango para piano). — Lorenzo Logatti.

Diciembre 12—9766 — La Llamarada. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12—9767 — La Guillotina. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9768 — El Dolorido. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9769 — El Cuervo. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12—9770—El Incorregible. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9771 — Bajo Juez. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9772 — ¡Volverás! (Vals para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9773—El Ostáculo. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9774 — Dinamita. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 12 — 9775 — Argentinos de Quilmes. (Tango criollo para piano). — Miguel Padula. — Buenos Aires.

Diciembre 12 — 9776 — Los Invisi-

bies. (Comedia en 4 actos y en prosa). — Gregorio de Laferrere. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 12 — 9777 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 85.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 13—9778—Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico de actualidades). Año XVI. Nº 793.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 13 — 9779 — P B T (Semanario ilustrado). Año 10. Nº 472.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 13 — 9780 — Nosotros. (Revista mensual de letras, arte, historia, filosofía y ciencias sociales). Año VII. To. XI. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 13 — 9781 — Mundo Sportivo. Año I. Nº 10 y 11. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 15 — 9782 — Una carbonada. (Tango criollo compuesto de varios aires y motivos criollos). — Enrique Bordo. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9783 — La Primera sin tocar. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9784 — Mi pago. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9785 — La Cocotte. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9786 — El Parisién. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9787 — La Pedrada. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9788 — Don Pablo. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9789 — La Retirada. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9790 — Haydée. (Tango). — Agustín Bardi.

Diciembre 15 — 9791 — El Apache argentino. (Tango para piano). — Celestino Reynoso Basavilbaso. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9792 — The Love language. (Lenguaje de amor). (Two-step para piano). — Gaetano Grossi. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9793 — Sobre la marcha. (Himno de la Legión Estudiantil Argentina. Letra de F. Julio Picarel. Música de . . . .). — Juan Serpentini. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9794 — Barcarola. (Canto escolar para dos voces. Letra de Marcelo Baracco. Música de . . . . .). — L. E. Bulterini. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9795 — Los Niños del porvenir. (Marcha escolar coreada. Letra de Luis B. Picarel. Música de . . .). — L. E. Bulterini. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9796 — La Virtud recompensada. (Zarzuelita en un acto y en verso. Letra de Francisco Tapia. Música de . . . . .). — Juan Serpentini. Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9797 — La Nave del ensueño. (Letra de Edmundo Montagne. Música de . . . . .). — Mendelssohn Pedrell. — Buenos Aires.

Diciembre 15 — 9798—Vida de amor. (Vals). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9799—Cariño y pensamiento. (Vals). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9800—Besos y abrazos. (Vals). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9801—Pabellón Nacional. (Vals). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9802—Violeta blanca. (Vals). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9803—Vino San Juan. (Tango). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9804 — Pollo gordo. (Tango). — José R. C. Marmon.

Diciembre 5 — 9805 — Ave negra. (Tango). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9806 — Pulguita. (Tango). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9807 — La Cariñosa. (Mazurka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9808—La Regalona. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9809—La Porteñita. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9810—Mujer bonita. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9811—La Simpática. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9812—Jardín de flores. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15—9813—Un besito a mamá. (Polka). — José R. C. Marmon.

Diciembre 15 — 9814 — Caso de quiebra fraudulenta. (Banco Constructor de La Plata). Dictamen del Doctor C. O. Bunge. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 15 — 9815 — La Actual crisis de los estudios jurídicos. (Discurso leído ante la Academia de Derecho y Ciencias sociales de la Universidad de Buenos Aires en la recepción pública del Dr. . . . . ., el día 7 de Octubre de 1913). — C. O. Bunge. — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 15 — 9816 — El Derecho en la literatura gauchesca. (Discursos leídos ante la Academia de Filosofía y Letras.

Diciembre 15 — 9817 — Curso de aritmética razonada, de acuerdo con los programas de los colegios nacionales y escuelas normales. (Primer año). — Esteban Morales.— Buenos Aires, 1914.

Diciembre 16 — 9818 — Sensitiva. (Tango para piano). — José García Amestoy.

Diciembre 16 — 9819 — La Pastora. (Tonada sanjuanina para piano y canto). — Saúl Salinas.

Diciembre 16 — 9820 — Le tengo cariño. (Mazurka para piano). 3ª edición. — José V. Pini.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9821 — Falucho. (Marcha triunfal para piano).— José V. Pini.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9822 — El Amable. (Tango criollo para piano).— Esteban González.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9823 — Eco de artista. (Vals lento para piano). — Peregrín Herrero.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9824 — Club del Progreso. (Two-step para piano). — Nicolás Mastroiacovo.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9825 — De vuelta al rancho. (Vals para piano).— P. Lopérfido.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9826 — Vamos a bailar. (Vals para piano).— P. Lopérfido.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9827 — Impulso de amor. (Vals lento para piano). — José V. Pini.— Buenos Aires.

Diciembre 16 — 9828 — Almanaque del mensajero para el año 1914. (Año décimo cuarto). El calendario y almanaque náutico de la República Argentina, con un compendio de datos, fechas e informaciones, etc.

Diciembre 16 — 9829 — Ma che . . . naso! (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9830 — Triste cita. (Tango para piano). — Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9831 — Azucena. (Vals para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9832 — Blanca nieve. (Vals para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9833 — Ganchito. (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9834 — La Condesita. (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9835 — 7 Bravo. (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9836 — Criollo viejo. (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9837 — El Vicioso. (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 16 — 9838 — ¡Qué película! (Tango para piano).— Juan Lorenzo Labissier.

Diciembre 17 — 9839 — Caprice de femme. (Vals para piano). — J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9840 — Lo que prometo cumplo. (Tango para piano). — J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9841 — Ah! jeunesse! (Vals para piano). — J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9842 — Una, dos y tres. (Schottisch para piano). — J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9843 — ¡Si comprendieras! (Two-step para piano). — J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9844 — Maggi tango. (Tango para piano).— J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9845 — Mi tango preferido. (Mon tango préféré). (Tango para piano).— J. Nirvassed, (seudónimo de J. de Wavrin).

Diciembre 17 — 9846 — La Voz Rusa. (Semanario). Nos. 78 y 79 — Buenos Aires, 1913.

Diciembre 17 — 9847 — Seguros. (Revista informativa de estadística científica, financiera. Organo de los factores del seguro en la República Argentina). Año II. Nº 13.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 18 — 9848 — El Fogonazo. (Tango para piano). — José J. Martínez.

Diciembre 18 — 9849 — Florcita. (Tango para piano). — José J. Martínez.

Diciembre 18— 9850 — El Cachorrito. (Tango para piano). — José J. Martínez.

Diciembre 18 — 9851 — Malacara. (Tango para piano). — José J. Martínez.

Diciembre 18 — 9852 — El Porfiado. (Tango para piano). — José J. Martínez.

Diciembre 18 — 9853 — Don Vicente. (Tango para piano).— Abel Bedrune.— Buenos Aires.

Diciembre 18 — 9854 — La Ingeniería. (Publicación quincenal del Centro Nacional de Ingenieros). Año XVII. Números 373 y 374.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 19 — 9855 — Souvenir Buenos Aires.

Diciembre 19 — 9856 — Greetings from the River Plate.— Buenos Aires.

Diciembre 19 — 9857 — Memorias de un detective. (Tango original para piano). — Domingo Biggeri.— Buenos Aires.

Diciembre 19 — 9858 — Los Rosales. (Vals para piano).— Juan Biggeri.

Diciembre 19 — 9859 — La Dormilona. (Tango para piano) — Lorenzo Logatti.

Diciembre 19 — 9860 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico, y de actualidades). Año II, Nº 86.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 20 — 9861 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI, Nº 794.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 20 — 9862 — P B T. (Semanario ilustrado). Año 10. Nº 473.— Buenos Aires, 1913.

Diciembre 20 — 9863 — Larrea. (Tango criollo). — J. M. Cresta — Buenos Aires.

Diciembre 20 — 9864 — El Chacho. (Tango criollo).— J. M. Cresta.

Diciembre 20 — 9865 — El Siete Bravo. (Tango de actualidades). — J. M. Cresta.

Diciembre 20 — 9866 — ¡Que ricura! (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9867 — El Pesao. (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9868 — Humorística. (Mazurka). — Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9869 — Roses rouges. (Vals).— Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9870 — Minguito. (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9871— La Francesita. (Tango). — Juan Canavesi.

Diciembre 20 — 9872 — ¡Linda la negra! (Tango).— Juan Canavesi.

Diciembre 22 — 9873 — de la Plaza. (Tango para piano).— Vda. de Bechillon de M.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9874 — El Cachafaz. (Tango criollo para piano).— Manuel Aróztegui.— (Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9875 — El Suertudo. (Tango argentino para piano).— Angel G. Villoldo.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9876 — ¡Si me amara! . . . (Vals para piano). — Andrés B. Auberg.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9877 — La Soirée de Lili. Nº 1. Les Invités. (Polka). — Juan Malin.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9878 — La Soirée de Lili. Nº 2. Confidences. (Balade).— Juan Malin.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9879 — La Soirée de Lili. Nº 3. La Danse. (Mazurka) — Juan Malin.— Buenos Aires.

Diciembre 22 — 9880 — La Soirée de Lili. Nº 4. La Retraite. (Marche) — Juan Malin.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9881 — Trasportando la Pirámide de Mayo. (Tango para piano).— Antonio A. Carrizo. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9882 — Delia. (Vals para piano).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9883 — El Recién nacido. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9884 — La Criolla justiza (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9885 — Doble phaetón. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9886 — Todo corazón. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9887 — La Nenita. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9888 — Don Lino. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9889 — El Aeroplano. (Tango).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9890 — ¡Siga la música! (Tango para piano).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9891 — Procedimiento. (Tango para piano).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9892 — Dora. (Two-step para piano).— Domingo Biggeri.

Diciembre 23 — 9893 — Los Chinos. (Tango para piano).— J. C. Spreafico. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9894 — Primaveral. (Gavotta-intermezzo para piano).— José María Cresta.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9895 — Ultima carezza. (Dernière caresse). (Notturno per pianoforte).— Constantino de Crescenzo.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9896 — Sombras. (Vals romántico para piano).— A. Lapuerta.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9897 — Triste recuerdo. (Serenata para piano y canto). — Pedro Trifiletti.

Diciembre 23 — 9898 — Barrios bajos. (Tango para piano).— Eva Taveira. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9899 — El Pesao de la batería. (Tango compadrito).— Próspero Cimaglia.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9900 — La Taquera. (Tango compadre para piano).— Carlos Minotti.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9901 — El Grone. (Tango criollo).— Carlos Minotti. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9902 — Joaquina. (Tango para piano).— Juan Bergamino. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9903 — Don Julio. (Tango para piano).— Eug. M. de Alarcon.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9904 — El Talero. (Tango Nº 8 para piano).— Carlos Posadas.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9905 — El Gringo. (Tango criollo para piano).— Carlos Posadas.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9906 — Iris. (4º vals para piano).— Rafael Peacan. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9907 — La Loca de Bequeló, (Melodía sentimental patriótica. Poesía de Ramón de Santiago. Música de . . .). — José M. López. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9908 — Ideal sublime. (Vals).— José M. Maliandi. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9909 — Te gusta? (Scottisch para piano). — 3ª edición. — Gerardo Metallo.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9910 — El Compinche. (Tango porteño).— Roberto Firpo. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9911 — Qué decís Pedrito? (Tango criollo).— Emilio Roca.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9912—Nuit d'été. — (Vals).— Ernesto Solá.—Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9913 — Glorias argentinas. (Marcha patriótica cantada. Letra de Juan B. Nigro. Música de . . .). — Luis Alauzet.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9914 — Piantá, Toñico, que te cata el chivo. (Tango para piano).— María Eloisa Peirano. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9915 — El Pedigree. (Tango para piano).— Luis María Boerr. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9916 — Aziyadé. (3e. valse lente genre boston pour piano). — Rodolfo Lamarque. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9917 — Escucha chinita mis lamentos. (Poutpourri de aires criollos populares).— Enrique Astengo. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9918 — Flores de Andalucía. (Vals español para piano). — José Rodas.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9919 — ¡Hurra aviadores! (Marcha para piano).— María Amalia Castro Principi.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9920 — Marcha Cordial. (Antigua canción popular. Poesía de Edmundo Montagne. Arreglo de Carlos Pedrell).— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9921 — Nostalgia. (Canción popular. Poesía de Edmundo Montagne. Arreglo de Carlos Pedrell). —Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9922 — La Primera luz. (Ronda. Poesía de Edmundo Montagne. Música de . . . Arreglo de Car-

los Pedrell).— A. E. Müller— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9923 — Sol en verjel. (Poesía de Edmundo Montagne. Música de ... Arreglo de Carlos Pedrell). — R. Schumann.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9924 — Cielo de estío. (Vals para piano).— María Amalia Castro Principi.—Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9925 — Visión de amor. (Vals para piano).— Eugenio L. Tufasne.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9926 — El sol de mi alma. (Vals para piano).— Leontina B. de Montbrun.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9927 — Murmullo del Paraná. (para piano).— Antonio San Martín.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9928 — Las Sombras de las almas. (Nocturno. Poesía de José Asunción Silva. Música de ...). —H. Raúl Espoile.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9929 — Coeur de Bibi. (Vals pour piano).— Joaquín Guerreiro.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9930 — Parle le coeur. (Habla el corazón). (Valse pour piano).— Joaquín Guerreiro.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9931.— El Maniático. (Tango para piano).— Luis Etienne.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9932 — Entre flores. (Valse para piano).— A. González Pinto.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9933 — Amor leal. (Valse para piano).— A. González Pinto.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9934 — El Carpincho. (Tango para piano).— Alfonso Rodas. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9935 — Cuando el amor llora. (Vals lento para piano). —Alfonso Rodas.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9936 — Es preciso trabajar para comer. (Ronda para los 1º y 2º grados. Letra de Ernestina López de Nelson. Música de ...). — Alfonso Rodas.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9937 — El Muñeco de don Pucho (resucitado). (Tango para piano).— A. Limice.— Buenos Aires

Diciembre 23 — 9938 — Más allá de la muerte. (Vals para piano).— Ariza F. Etcheverry de González.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9939 — Apretale la clavija. (Tango criollo para piano). — Ariza F. Etcheverry de González. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9940 — Con toda el alma. (Estilo argentino. Letra y música de ...).— Ariza F. Etcheverry de González.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9941 — 1913. (Tango para piano).— Dolores A. González de la Torre.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9442 — Que se rompa, pero que no se doble. (Tango para piano).— Dolores A. González de de la Torre.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9943 — Mi barquita. (Ronda para piano. Letra de María Teresa Basaldúa Música de ...).— Dolores A. González de de la Torre.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9944 — Salomé. (Vals brillante para piano).— P. Caamaño y Aramburu.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9945 — Canción de primavera. (Vals para piano).— P. Caamaño y Aramburu.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9946 — En el edén. (Vals brillante para piano).— P. Caamaño y Aramburu.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9947 — Sueño de primavera. (Vals lento).— Schemizzerico Cristiano.— Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9948 — Sueño de primavera. (Vals lento para piano y canto).— Schemizzerico Cristiano. — Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9949 — La Noche. (La Nuit). (8º vals boston para piano). César Freire.—Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9950 — Ocaso. (13º vals boston para piano). César Freire. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9951 — Siempre! (10º vals bostón para piano). César Freire. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9952 — Ráfagas. (9º vals boston para piano). César Freire. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9953 — Marcha escolar a 2 voces. (Tarareada, vocalizada y silbada con acompañamiento de tambor y triángulo ad libitum). I. E. Bulterini. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9954 — Sapito aviador. (Canto escolar para 1er. grado. Letra de Recco Ferraria. Música de...). I. E. Bulterini. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9955 — La Novia del payador. (Tradición, Estilo campero. Letra de G. E. Obligado. Música de...) I. E. Bulterini. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9956 — El Buque. (Canto juego para niños y niñas. Grados infantiles). I. E. Bulterini. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9957 — Niños, aves y plantas. (Canto escolar para los grados superiores. Letra de Francisco F. Fernández. Música de...). I. E, Bulterini. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9958 — Horas crueles. (Vals para piano). Ariza F. Etcheverry de González. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9959 — Niños, pájaros y plantas. (Canto escolar). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9960 — La Muerte del payador. (Cantos artísticos. Número 5 de la tercera serie de aires nacionales. Palabras del Dr. Rafael Obligado. Música de...). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires. 1913.

Diciembre 23 — 9961 — En la guitarra. (Cantos artísticos. 1º de la tercera serie de aires nacionales. Palabras de Nicolás Granada. Música de...). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9962 — Entrada a clase. (Canto escolar para el grado III). Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9963 — Mi bandera. (Canto escolar. Grados V y VI). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9964 — La Muñeca. (Canto-juego). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9965 — Recreo y penitencia. (Canto escolar. Grado IIº). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9966 — El Reinado de las flores. Canto juego). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9967 — Sol de Mayo (Himno). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9968 — Las Tiernas manitas. (Canto juego escolar). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9969 — La Visión de la Pampa. (Cantos artísticos. Canto Nº 4 de la tercera serie de aires, nacionales. Letra de Nicolás Granada. Música de...). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9970 — El Ombú. (Canto Nº 3 de la primera serie de aires nacionales. Nueva edición corregida. Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9971 — El Desierto. (Canto Nº 5 de la primera serie de aires nacionales). Nueva edición corregida. Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9972 — Hojas al viento. (Cantos artísticos. Segundo de la tercera serie de aires nacionales. Palabras de Carlos Guido Spano. Música de ...). Leopoldo Corretjer.

Diciembre 23 — 9973. — Una flor. (Cantos artísticos. 3º de la tercera serie de aires nacionales. Palabras de Estanislao del Campo. Música de...). Leopoldo Corretjer.

Diciembre 23 — 9974 — La Gloria de Dios. (Cantos artísticos. Nº 6 y último de la tercera serie de aires nacionales. Letra de Carlos Walker Martínez. Música de...). Leopoldo Corretjer.

Diciembre 23 — 9975 La Avena. (Ronda para piano y canto. Música de...). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9976 — La Luz mala. (Canto Nº 6 y último de la segunda serie de aires nacionales. Palabras del Dr. D. Rafael Obligado. Música de...), Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9977 — A la Música. (Melodía). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9978 — Higiene. (Canto escolar a dos voces). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9979 — Viva papá!. Viva mamá. (Canto escolar). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9980 — Flores con alma. (Gavota. Canto y baile escolar). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9981 — Canto a la Patria. Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9982 — Volumen y densidad. (Canto escolar para el grado IIº). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9983 — Himno a la bandera argentina. Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9984 — Argentino. (Tango para piano). Leopoldo Corretjer Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9985 — Sombras chinescas. (Schottisch fantasía para piano). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9986 — El Afortunao. (Tango). Leopoldo Corretjer.

Diciembre 23—9987—La Espada de San Martín. (Canto escolar para los grados de 3º a 6º). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9988 — Ideal (Vals para piano). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9989 — ¿Sí? (Pas de quatre). Leopoldo Corretjer.

Diciembre 23 — 9990 — Semilla musical. (Canto juego). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9991 — Sueño de primavera. (Vals para piano. 1º de la serie «Bailables artísticos»). Leopoldo Corretjer. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9992 — L' Art nouveau. (4º vals boston). Enrique Caviglia. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9993 — Promesa cumplida. (Vals sentimental para piano). Ernesto Cogorno. Buenos Aires.

Diciembre 23 — 9994 — A te... (Romanza per soprano. Musica di...). Ernesto Cogorno.

Diciembre 24 — 9995 — Marta. (Tango para piano). Luis Teisseire. Buenos Aires.

Diciembre 24 — 9996 — La Oración. (Tango para piano). Augusto P. Berto. Buenos Aires.

Diciembre 24 — 9997 — La Correntada. (Tango para piano). José Martínez. Buenos Aires.

Diciembre 24 — 9998 — Tren de farra. (Tango para piano). R. Thompson. Buenos Aires.

Diciembre 24 — 9999 — El Gavilán. (Tango criollo para piano). Francisco Canaro. Buenos Aires.

Diciembre 24 — 10000 — La Cruz. (Drama en 3 actos). Alberto Ghiraldo y Florencio Fernández Gómez. Buenos Aires, 1912.

Diciembre 24 — 10001 — Guía del estudiante, editada por el Centro Católico de Estudiantes. Buenos Aires, 1913.

Diciembre 26 — 10002 — Poesías. (Misas herejes. La Canción del barrio. Poemas póstumos). Evaristo Carriego. Barcelona, 1913.

Diciembre 26 — 10003 — Santos Lugares. (Tango para piano) Carlos Minotti. Buenos Aires.

Diciembre 26 — 10004 — El Apache oriental. (Tango criollo para piano) Carlos Minotti.

Diciembre 26 — 10005 — Fray Mocho. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año II. Nº 87. Número almanaque 1914. Buenos Aires. 1913.

Diciembre 27 — 10006 — Caras y Caretas. (Semanario festivo, literario, artístico y de actualidades). Año XVI. Nº 795. Buenos Aires, 1913.

Diciembre 27 — 10007 — P B T (Semanario ilustrado). Año 10º. Nº 474. Buenos Aires, 1913.

Diciembre 27 — 10008 — Mi cieguito. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10009 — Lila. (Tango para piano. Luis Teser.

Diciembre 27 — 10010 — Manuelita. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10011 — Maruquita. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10012 — El Mejorcito. (Tango para piano). — Luis Teser.

Diciembre 27 — 10013 — La Bomba. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10014 — La Chinola. (Polka para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10015 — La Chispeante (Polka para piano). Luis Teser.

Diciembre 27—10016 — Delia. (Tango para piano. Luis Teser.

Diciembre 27 — 10017 — Esperaré. (Vals para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10018 — La Espontánea. (Mazurka para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10019 — El Florido. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10020 — Otoñal. (Vals para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10021 — Primaveral. (Vals para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10022 — Quequita. (Two-step para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10023 — El Retacón. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10024 — Sasone. (Vals para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10025 — El Talismán. (Tango para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10026 — Tus ojos. (Mazurka para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10027 — El Secreto. (Vals para piano). Luis Teser.

Diciembre 27 — 10028 — De Buenos Aires a B. Blanca. (Polka para piano). Cayetano Foti.

Diciembre 27 — 10029 — Marcha triunfal. (para piano). Cayetano Foti.

Diciembre 27 — 10030 — No tengo cambio. (6º tango criollo). Cayetano Foti.

Diciembre 27 — 10031 — Barra «Z». (Tango para piano). Ricardo C. Abalsamo.

Diciembre 27 — 10032 — Bajá el taxímetro. (Tango compadrito para piano). Ricardo C. Abalsamo.

Diciembre 27 — 10033 — Paquita. (Mazurka para piano). Ricardo C. Abalsamo.

Diciembre 27 — 10034 — Tardes de estío. (Mazurka para piano). Ricardo C. Abalsamo.

Diciembre 27 — 10035 — Recuerdos del pasado. (Vals para piano). Ricardo C. Abalsamo.

Diciembre 27 — 10036 — El Camarista. (Tango para piano). Alfredo Riscossa, Buenos Aires.

Diciembre 29 — 10037 — Tuiti contenti. Siga el corso. (Tango criollo para piano). Delmiro Pereyra.

Diciembre 29 — 10038 — Humita. (Tango para piano). Delmiro Pereyra.

Diciembre 29 — 10039 — Abrazo de amor. (Vals lento para piano). Antonino A. Cipolla.

Diciembre 29 — 10040 — Adios para siempre. (Mazurka de salón para piano). Antonino A. Cipolla.

Diciembre 29 — 10041 — El Melena. (Tango criollo para piano). Miguel Ferrazzi. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 10042 — El Tamango. (Tango compadre para piano). Miguel Ferrazzi, Buenos Aires.

Diciembre 29 — 10043 — En las altas cumbres. (Vals criollo para piano). Miguel Ferrazzi. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 10044 — Contigo. (Romantic-tango para piano y canto. Letra de Servando Garrido. Música de...) Juan D. Tonazzi. Buenos Aires.

Diciembre 29 — 10045 — Flavio. (Vals sentimental para piano) Cayetano Foti.

Diciembre 29 — 10046 — La Ilustración Argentina. (antes «Compéndium»). (Revista quincenal ilustrada). Año V. Nos. 71 y 72. Buenos Aires, 1913.

Diciembre 30 — 10047 — Nuevo plano catastral de los alrededores de Buenos Aires, construído con los últimos datos por... Publicado por Hugo Bonvicini. Escala de metros: 1:120.000. Adolfo Vital y Enrique Roux. Buenos Aires.

Diciembre 30 — 10048 — Buenos Aires, (Vista parcial tomada de la Dársena Norte).

Diciembre 31 — 10049 — La Ilustración Sud-Americana. (Revista quincenal ilustrada de las repúblicas sud-americanas). Año XXI. Nos. 503 y 504. Buenos Aires, 1913.

Diciembre 31 — 10050 — El Bondi. (Tango para piano). Emilio Lozzia. Buenos Aires.

Ley de propiedad científica, literaria y artística.

Art. 7º... La omisión del depósito suspende los derechos legales del autor sobre su obra, la que transcurridos dos años de suspensión. para al dominio público. — *Narciso P. Goyena*, Jefe de la Sección.

LA RECAUDACIÓN DE AYER

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 1914

Boletín Judicial...........	$	687 90
Boletín Oficial..................	»	382 30
	$	1070 20

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El Boletín Oficial, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$ 0.10
Número atrasado	» 0.20
Número atrasado de más de un mes	» 0.50
Semestre	» 6.00
Año	» 12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(Decreto de 27 de Febrero de 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n; ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir á la dirección del Boletín Oficial para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3 50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales de de Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, y el Indice General de 1910. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar

---

Compañía Minera «Nueva Concordia»

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio en su sesión del día 20 de Enero de 1914, se cita a los señores Accionistas para las Asambleas Generales Ordinaria y Extraordinaria que tendrán lugar el día 17 de Febrero próximo, a las tres p. m., en el local calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas» correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Juan Carosio, Luis Lewenthal y Adolfo Fischer; tres Directores suplentes, Síndico titular y Síndico suplente.

3º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

24 Enero. — Nº 140-v-13 febrero.

A continuación de esta Asamblea seguirá la

Asamblea General Extraordinaria

Para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Resolver si los señores Accionistas se comprometen en la presente Asamblea a suministrar nuevos fondos para poder seguir trabajando.

En caso negativo, autorización al Directorio facultándolo para presentarse a los Tribunales pidiendo, de acuerdo con la Ley 4156, convocatoria de acreedores, y quedando al efecto el Directorio facultado para llenar todos los trámites y requisitos legales y administrativos del caso.

2º Designación de dos Accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Nota. — Para tomar parte en ambas Asambleas, los señores Accionistas deberán presentar en la Secretaría, calle Paseo de Julio Nº 52 (7º piso), sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días de anticipación a lo menos al día fijado para su celebración.

Tanto la Memoria, como el Balance General y Cuenta de «Ganancias y Pérdidas», se encuentran desde ya a disposición de los señores Accionistas.— El Directorio.

24 Enero.— Nº 141-v-13 febrero.

Sociedad Germano-Argentina de Colonización

Cooperativa Limitada

2ª Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 21 del corriente a las 5 de la tarde, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 81, tercer piso, con el número de socios que concurra, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.

Orden del día:

1º Consideración y aprobación de la Memoria y Balance al 30 de Junio de 1913.

2º Elección de tres Directores, que terminan su mandato.

3º Elección de Síndico que termina su mandato.

4º Dar cuenta a los socios de las gestiones hechas ante el P. E. de nuestras reclamaciones sobre nuestra concesión.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Tres días antes del de la reunión los señores accionistas deberán retirar su boleta de entrada, debiendo previamente depositar sus acciones. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — La Comisión Directiva.

7 Febrero. — Nº 396-v-21 febrero.

Banco de Madrid y Buenos Aires

380 Suipacha 384

De acuerdo con el Artículo sexto de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día Viernes 27 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en su local de la calle Suipacha Nº 380 y 384, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 4º Ejercicio de este Banco.

2º Lectura del dictamen del señor Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Remisión de la emisión de Acciones.

5º Elección de tres Directores titulares en reemplazo de los señores Manuel Capurro, Arnaldo Luchinetti y Atilio Cardellino, que terminan su mandato; de dos Directores suplentes; de un Síndico titular y de un Síndico suplente.

6º Designación de dos señores Accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en la Asamblea deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en las Cajas del Banco, las acciones, certificados o recibos de cuotas correspondientes, o certificados de tenerlas depositadas en algún otro Banco u Oficina Pública. (Artículo 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914. — El Gerente.

7 Febrero. — Nº 394-v-27 febrero.

«La Italia»

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Artículo 19 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que deberá celebrarse el día 18 de Febrero del corriente año a las tres de la tarde, en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre Nº 383, (altos), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del Ejercicio de 1913.

2º Lectura del Informe del Síndico.

3º Acordar el dividendo a distribuír.

4º Nombramiento de cinco Directores titulares, tres Directores suplentes, Síndico y síndico suplente. Los Directores salientes son los señores: Benito Accinelli, Pedro Mihanovich, Esteban Leonardini, y los señores: Juan Mondelli y Tomás Noceti, fallecidos. El síndico señor José D. Faro y el síndico suplente señor César F. Parelli.

5º Designación de tres Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Para tener derecho a asistir a la Asamblea, es necesario que depositen sus acciones en las oficinas de la Compañía, a los menos un día antes del fijado para la convocatoria. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Ernesto Piaggio, Presidente. — B. Accinelli, Secretario.

3 Febrero. — Nº 258-v-18 febrero.

Sociedad General Pobladora

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 19 de los Estatutos el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el Miércoles 11 de Febrero, a las 3 p. m., en el local social, Bartolomé Mitre 519, a fin de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al sexto ejercicio vencido en 31 de Diciembre de 1913, e informe del Síndico.

2º Fijación del dividendo definitivo, de acuerdo con el Art. 21, Inc. 3º de los Estatutos.

3º Elección de dos Directores titulares y dos suplentes y de Síndico titular y suplente.

4º Aprobación del acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión.

También serán admitidos en depósito los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero estos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 132 v-10 febrero.

Cooperativa el Hogar Obrero

2ª Convocatoria

Por resolución del Directorio se convoca a los socios a la Asamblea General que se celebrará el día 15 de Febrero, a las 8 y 30 de la mañana, en el local social, Martín García 451, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio y Balance.

2º Elección de dos Directores Titulares y un Suplente.

3º Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

4º Designación de dos socios para firmar el Acta. — El Secretario.

3 Febrero. — Nº 257-v-14 febrero.

La Previsora

Compañía Nacional de Seguros

De acuerdo con el Art. 20 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, que ha de celebrarse en la sede social de la Compañía, calle San Martín número 274, el día 17 de Febrero próximo, a las 3 de la tarde, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la memoria y balance y distribución de utilidades.

2º Elección de 2 Directores titulares y 1 suplente; Síndico y suplente, respectivo.

3º Aprobación del acta a labrarse en la misma sesión.

Al efecto, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Compañía y obtener las respectivas boletas de asistencia, hasta tres días antes del arriba fijado para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Director general.

31 Enero.—Nº 241-v-17 febrero.

Banco Francés del Río de la Plata

Reconquista 157

Asamblea General Ordinaria del 14 de Febrero de 1914

El Consejo de Administración avisa a los señores Accionistas, que no habiéndose depositado el número suficiente de acciones para que se verifique el 31 de Enero de 1914 la Asamblea General Ordinaria, queda ésta postergada para el 14 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, en el local calle Reconqusita 157, Buenos Aires.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance correspondientes al ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Dividendo a distribuir.

4º Nombramiento de cuatro Administradores Titulares, en reemplazo de los señores A. Soulignac, H. Dissard, que terminan su mandato, del señor L. Bonnes, fallecido, y del señor E. Santamarina, que ha renunciado; de tres Administradores Suplentes, de un Síndico y de un Síndico Suplente.

5º Designación de dos Accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito exigido por el Art. 26 de los Estatutos, en el Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, o en sus Sucursales, hasta el 10 de Febrero de 1914.

28 Enero.— Nº 178-v-14 febrero.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán

Sociedad Anónima:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., en la calle Cangallo 499, 8º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, para el ejercicio vencido el 30 de Junio ppdo.

2º Nombramiento de Síndico y Síndico Suplente para el ejercicio próximo.

3º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

NOTA. — Los señores accionistas, que desean asistir a la Asamblea, deberán, según el Art. 19 de los Estatutos, presentar sus acciones en la Secretaría de la Compañía calle Cangallo 499, tres días antes del prefijado, a fin de obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — El Secretario.

2 Febrero — Nº 246-v-21 febrero.

Atlas Assurance Company Limited

Nacionalidad Inglesa

Oficina de la Agencia: Cangallo 770

Autorizada en fecha 31 de Mayo 1898

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 4º trimestre del 1º de Octubre de 1913, al 31 de Diciembre de 1913.

Sumas Aseguradas: $ 3707721 50 oro sellado y $ 9237478 — curso legal.

Siniestros: 13, importando $ 509 53 oro sellado y $ 6205 96 curso legal.

DEBE	$ oro	c l
—	—	—
Gastos generales		1042 45
Impuestos y sellos		7512 21
Siniestros	509 53	6205 96
Comisiones	5170 79	41844 07
Casa Matriz	25 20	61068 99
Cancelaciones	3647 09	6187 13
Cambios	20540 62	202 77
Saldo	13313 49	
	43206 72	124063 58

HABER	$ oro	c l
—	—	—
Saldo	20737 89	
Primas	20748 37	75471 75
Reaseguros	739 98	219 14
Cancelaciones	891 26	1689 47
Cambios	89 22	46683 22
	43206 72	124063 58

p. p. Atlas Assurance Company Limited. Emilio Heine. — H. V. Reddel. — H. Krüger.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 315-v-10 febrero.

"LA ALEMANA"

Compañía de Seguros sobre la Vida en Lúbeck

Deutsche Lebensversicherungs Gesellschaft in Lúbeck

Nacionalidad Alemana

Oficina de la Agencia: Cangallo 770

Autorizada el 12 de Febrero de 1909

Resumen de las operaciones de la Agencia General para la República Argentina, correspondiente al 4º trimestre desde el 1º de Octubre de 1913, hasta el 31 de Diciembre de 1913.

Sumas aseguradas: $ 22205 — oro sellado y $ 95000 — curso legal.

DEBE	$ oro.	$ c l.
—	—	—
Gastos	709 14	857 00
Comisiones	1186 95	4590 32
Anticipos		250 —
Cambios		12681 16
Casa Matriz	11595 35	1000 —
Anulaciones		165 10
Saldo	6651 37	
	20232 81	19543 67

HABER	$ oro.	$ c l.
—	—	—
Saldo	6201 28	
Primas	8451 83	17656 74
Cambios	5579 70	
Intereses		1883 63
Comisiones		3 30
	20232 81	19543 67

p. p. La Alemana, Emilio Heine. — H. V. Reddel. — H. Krüger.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 314-v-10 febrero.

La Cooperativa de Hacendados

Sociedad Anónima Limitada

Domiciliada en la Calle Florida 175

Autorizada por Superiores Decretos fechas 26 Oct. 1903, 5 Nov. 1904, 26 Oct. 1911.

Capital Autorizado	$	2000000 —
» Subscripto y Realizado	$	1756000 —

Balance trimestral correspondiente al Segundo trimestre del 10º Ejercicio, Cerrado en 31 de Diciembre 1913.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja	65755 51
Acciones de la 4ª Serie a colocar	244000 —
Gastos Generales	41732 51
Cuentas Corrientes	3968856 38
Letras a Cobrar	159358 05
Varias Cuentas Deudoras	526105 06
	5005807 51

PASIVO	$ m/n
—	—
Capital	2000000 —
Fondo de Reserva	608040 41
» de Previsión	100281 27
Comisiones	300033 40
Intereses Descuentos y Bonificaciones	118978 46
Varias Cuentas Acreedores	1878473 97
	5005807 51

S. E. u. O.

Buenos Aires, 31 de Diciembre 1913.

Ernesto Echagüe, presidente.—Santiago Elizagaray, gerente secretario.—Rogelio Barreiro, contador.—Vº. Bº: Juan A. O' Farrel, síndico suplente.—

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. -*Diego González*, Jefe.

N. 320-v-12 febrero.

"AREA"

Sociedad Anónima

Alsina Nº. 702

Balance Trimestral de Saldos de la Sociedad Anónima "Area"

Autorizada por el S. G. de fecha 7 de Mayo de 1912 e Inscripta en el R. P. de Comercio con fecha Agosto 14 de 1912.

Buenos Aires 31 de Diciembre de 1913.

Capital autorizado	$ m/n	500.000 —
» Subscripto	» »	500.000 —
» Realizado	» »	123.940 —

DEBE	$ m/n
—	—
Caja	1085 64
Intereses	17 25
Terrenos	60886 04
Casas	58516 43
Accionistas	376060 —
Ganancias y pérdidas	4786 48
Bancos	11740 86
Gastos generales	947 70
	514040 40

HABER	$ m/n
—	—
Capital	500000 —
Varios acreedores	13022 —
Casas y Terrenos Cta. Explotación	1018 40
	514040 40

M. A. Cichero, presidente.—Carlos Gontaretti (hijo), tesorero.—Alfonso Hortelano, síndico.

Buesnos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

N. 317-v-12 febrero.

COMPAÑIA COMERCIAL Y GANADERA CHILE-ARGENTINA

País de Origen República de Chile
Domicilio: Buenos Aires Florida Nº. 32 Escritorio 47

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 21 de Junio 1905

Capital totalmente pagado	£	475.000.0.0
Sucursal Buenos Aires	»	10.000.0.0
Fondo de reserva	»	30.344.5.1

Balance anual de la Sucursal Argentina en 30 de Junio de 1913

Aprobado por la Asamblea de Accionistas en 26 de Diciembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n.
—	—
Caja	1097 71
Bienes muebles y raíces	3887355 62
Mercaderías y porductos	75499 01
Deudores	173502 40
Ganados	189650 —
Operaciones en suspenso	12482
	4339586 74

PASIVO	$ m/n
—	
Capital sucursal Buenos Aires	114285 71
Acreedores	60485 07
Empréstito hipotecario	1108847 14
Saldo Casa Matriz	3055968 82
	4339586 74

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
—	
Gastos generales e intereses	180643 —
Amortizaciones y castigos	45170 50
Ganancia neta	113400 —
	339213 50

HABER	$ m/n
—	—
Utilidad	339213 50
	339213 50

Ricardo Halle Barceló, gerente.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 316-v-10 febrero.

GRESHAM LIFE ASSURANCE SOCIETY LIMITED

País de Constitución: Gran Bretaña

Los Estatutos de la Compañía fueron aprobados por el Superior Gobierno el día 5 de Enero de 1906

Operaciones efectuadas durante el cuarto trimestre de 1913 por la Sucursal, Buenos Aires, calle San Martín Nº. 414

Capital autorizado	£	100.000 —
Capital subscripto	»	100.000 —
Capital realizado	»	22.378 —

Balance trimestral al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Saldo al 31 de Septiembre de 1913	32760 47	59157 70
Premios	3255 02	26194 68
Intereses	15499 98	1931 40
Conversión	10912 29	
	62427 76	87283 78

HABER	$ o/s	$ m/n
—	—	—
Comisiones	522 44	4081 60
Impuestos		785 41
Gastos generales	264 60	16154 09
Casa Matriz	36241 11	6486 90
Conversión		24800 69
Saldo a nuevo trimestre	25399 61	34975 09
	62427 76	87283 78

Buenos Aires, Diembre 31 de 1913.

p.p. Greshan Life Assurance Society, Limited: G. T. Boas, gerente.

Buenos Aires, 6 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, —*Diego González*, Jefe.

N. 321-v-10 febrero

GANADERA Y COMERCIAL REYNARD DOMANGE

SOCIEDAD ANONIMA

Punta Arenas, Magallanes, Chile

Autorizada por Decreto del 20 de Agosto de 1912

Capital autorizado, subscripto e integrado £ 60000 —

Balance general al 30 de Septiembre de 1913

Aprobado por los accionistas en la Asamblea general celebrado en Punta Arenas el 31 de Diciembre de 1913, sin modificación.

ACTIVO	£			$ m/l
—	—			—
Inmuebles en la Argentina	48808	12	6	558858 76
Muebles en la Argentina	729	2	3	8348 34
Materiales	497	9	7	5696 14
Ganado	11500	11	2	131681 43
Varios deudores	5728	8	3	65590 33
Dividendo interino	3000	0	0	34350 —
	70264	3	9	804525 —

PASIVO	£			$ m/l
—	—			—
Capital	60000	0	0	687000 —
Fondo de amortización	453	9	0	5192 01
Varios acreedores	1787	19	0	20472 03
Ganancias y pérdidas	8022	15	9	91860 96
	70264	3	9	804525 —

Henry L. Reynard, presidente.— H. W. Reynard, director gerente.—Douglas R Lethaby, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas hasta el 30 de Septiembre de 1913

DEBE	£			$ m/l
—	—			—
Castigos	453	9	0	5192 —
Gastos de explotación	5232	4	2	59903 79
Intereses	40	11	11	464 81
Cambios	22	1	9	252 90
Saldo ganancia líquida	8022	15	9	91860 96
	13771	2	7	157679 46

HABER	£			$ m/l
—	—			—
Productos varios	7741	1	11	88635 58
Utilidad Ganado lanar vacuno y caballar	6030	0	8	69043 88
	13771	5	7	157679 46

Henry L. Reynard, presidente.— H. W. Reynard, director gerente.—Douglas R. Lethaby, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 306 v-10 febrero.

«La Colonizadora Argentina»
Sociedad Anónima

Por resolución del Directorio, se convoca a los accionistas a la Asamblea Extraordinaria, para el día 27 de Febrero a las 3 p. m., en el local social Avenida de Mayo 784, 4º piso, para tratar la siguiente:

Orden del día

Substituír la redacción del artículo 9º de los Estatutos, por la siguiente:

«La transferencia de las acciones no integradas, sólo podrá hacerse con la conformidad del Directorio, y a favor exclusivo de los accionistas, por su valor integrado. Sólo en caso de que los accionistas no tuviesen interés en su adquisición, será permitida la transferencia a favor de terceros. Los títulos de las acciones integradas, serán al portador». — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — Dr. José López Bancalari, presidente.

4 Febrero — Nº 266-v-27 febrero.

COMPAÑIA DE SEGUROS "UNION COMERCIANTES"

CANGALLO 783

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decretos del 16 de Diciembre de 1904, del 23 de Abril de 1906 y del 8 de Julio de 1908

Capital a Emitir $ 500.000. Emitido y Realizado $ 322.530. Emitido y a Realizar $ 177.470

Balance de Saldos al 31 de Diciembre de 1913, correspondiente al 2º trimestre de 9º Ejercicio de acuerdo con lo dispuesto por la Ley Nº 5125

DEBE	$ m/n	$ m/n
Acciones		
5.000 acciones en cartera y por emitir, mitad de la 3ª y la 4ª y 5ª series		500000 —
Accionistas		
Cuotas a cobrar sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie		177470 —
Gastos de Instalación		1 —
Muebles, Utiles e Impresos		3148 76
Títulos en Garantía		110000 —
Acciones Cooperativa Telefónica		200 —
Obligaciones a Cobrar		9636 55
Patente y Sellos		7075 14
Reasaguros, Estornos y Anulados		78875 63
Comisiones y Descuentos	507 55	6081 04
Propiedad calle Chacabuco y Alsina		370820 —
Siniestros Incendio.—8º Ejercicio		4649 51
Títulos de Renta		46992 25
Gastos Generales, Sección Incendio		18966 79
Gastos Generales, Sección Granizo		29815 60
Deudores de la Capital	167 45	14805 99
Deudores de la Campaña		47674 91
Varios Deudores Granizo		399868 76
Caja		931 60
Conversión	1476 42	
Cuenta Corriente	382 29	
Bancos		178718 09
Comisiones y Descuentos Granizo		5507 38
Varios		12 —
Intereses y Descuentos Granizo		1066 91
Hipoteca		30000 —
Siniestros Incendio, 9º Ejercicio		6634 13
Inspecciones, Propaganda y Viajes		2598 70
Reaseguros, Estornos y Anulados Granizo		684 30
Liquidación de Siniestros		1779 50
Giros		7049 40
Gastos de Tasación		3314 88
Siniestros Sección Granizo		10115 20
	2533 71	2074494 02
HABER		
Capital:		
A Emitir:		
5.000 acciones a emitir de la 3ª y la 4ª y la 5ª series	500000 —	
Emitido y Realizado:		
Sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie	322530 —	
Emitido y a Realizar:		
Sobre 5.000 acciones emitidas de la 1ª, 2ª y mitad de la 3ª serie	177470 —	1000000 —
Títulos en Depósito		110000 —
Fondo de Reserva General		33153 46
» de Reserva Extraordinaria		10067 32
» de Previsión Sección Incendio		110000 —
» de Previsión Sección Ganizo		105000 —
» para Siniestros		14500 —
» Especial		20000 —
Intereses, Descuentos y Alquileres		15181 22
Primas Sección Incendio	2533 71	139667 17
Primas Sección Granizo		404594 28
Dividendo a las Accionistas		5341 —
Siniestros Liquidados Granizo		1281 05
Conversión		3355 41
Acreedores varios		68721 29
Cuenta Corriente		33631 82
	2533 71	2074494 02

Buenos Aires, 31 Diciembre 1913.

Laureano Aller.—Perfecto Iglesias, gerente.—Pedro Puyade, contador.—V.º B.º: Juan F. Díaz, síndico.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 311-v-10 febrero.

Banco de Italia y Río de la Plata

Con arreglo al Artículo 18 y 20 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar para el día 11 de Febrero, de 1914, a las 3 p. m., en el local del Establecimiento, la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Informe del Directorio.

2º Informe del Síndico.

3º Balance General al 31 de Diciembre de 1913.

4º Dividendo activo.

5º Elección de: 4 Directores, en substitución de los señores Tomás Ambrosetti, Nicolás Mihanovich, Onorio Stoppani por terminación de su mandato, y del señor Enrique Bonifacio, fallecido. 1 Director por un año, para integrar el Directorio, en reemplazo del señor Guillermo von Eicken, fallecido; del Síndico y del Suplente.

6º Designación de dos Accionistas o personas que los representen para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea, por delegación de ésta, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se recuerda a los señores Accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, es necesario efectuar el depósito de Acciones, tres días antes del fijado para la Asamblea a tenor de los Artículos 14 y 17 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914.

26 Enero.—Nº 150-v-11 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bartolomé Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906

Capital autorizado	$ m/n	1000000 —
» subscripto	» m/n	582800 —
» realizado	» m/n	574625 —

Balance mensual de saldos al 31 de Octubre de 1913

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/acciones	8175 —
Material rodante	533824 31
Garage Esmeralda	55505 64
Caja y Bancos	10934 49
Varios deudores	223186 44
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	158757 42
Caballada	115425 79
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	124673 29
Gastos de explotación	266570 69
Sueldos, alquileres, seguros, descuentos y quitas, patentes, impuestos, intereses, comisiones, intereses s/obligaciones de capital	264084 14
Ganancias y pérdidas	91481 21
	2269818 42

PASIVO	$ m/n.
Capital 1ª serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	359132 42
Acreedores varios	406657 20
Obligaciones de capital a 8 % p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	460982 85
	2269818 42

Buenos Aires, Octubre 31 de 1913

Tomás Santa Coloma, presidente.— Ricardo Opitz, contador.— Joaquín C. Cueto, secretario tesorero.— Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 312-v-10 febrero.

COMPAÑIA NACIONAL DE CARRUAJES Y AUTOMOVILES

Sociedad Anónima Limitada

Bartolomé Mitre 1132

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional en fecha 10 de Octubre de 1906.

Capital autorizado	$ c/l.	1000000 —
» subscripto	» »	582800 —
» realizado	» »	574625 —

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir	417200 —
Cuotas a cobrar s/ acciones	8175 —
Material rodante	533824 31
Garage Esmeralda	55505 64
Caja y Bancos	8051 96
Varios deudores	221995 84
Instalaciones, llave, fundación y propaganda	158757 42
Caballada	115425 79
Guarniciones, ropería, materiales y herramientas, muebles y útiles	124673 29
Gastos de explotación	289416 81
Sueldos, alquileres, seguros, descuentos y quitas, patentes, impuestos, intereses, comisiones, intereses s/obligaciones de capital	282070 36
Ganancias y pérdidas	91481 21
	2306577 63

PASIVO	$ m/n
Capital 1a serie	1000000 —
Obligaciones a pagar	343424 17
Acreedores varios	416672 51
Obligaciones de capital a 8 % p. a.	42000 —
Fondo de reserva	1045 95
Explotación	503435 —
	2306577 63

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1913

Tomás Santa Coloma, presidente. Joaquín J. Cueto, secretario tesorero.— Ricardo Opitz, contador.— Carlos Farini, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 313 v-10 febrero.

Banco de Galicia y Buenos Aires

Convocatoria

De acuerdo con lo que disponen los artículos 41, 42 y 61 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 del actual, en el local del Banco, calle Cangallo 445 al 455 a las 2 de tarde para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8º Ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Acordar el dividendo a distribuir.

3º Elección de 4 Directores por dos años, en substitución de los señores Vicente Sánchez, J. J. Unanue, Juan G. Molina y Antonio Casanegra, salientes por haber terminado su mandato y el de otro Director por un año en reemplazo del señor Anselmo Villar, que renunció.

Debe igualmente procederse a la elección de un Síndico, en substitución del señor F. García Olano y de un Suplente de Síndico.

4º Nombramiento de dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A las 4 de la tarde del mismo día, se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria con objeto de tomar en consideración la siguiente:

Orden del día

1º Modificación de los artículos 1, 5,67, 8, 9, 19, 24, 25, 26; 27; 28; 29 33, 34, 35, 37, 40, 60, 62, 66; 67; y 68, de los Estatutos.

2º Designar a dos señores accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 45 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea, depositarán sus acciones o títulos nominativos en las Cajas del Banco 3 días antes del que se haya fijado para la reunión.

La admisión de acciones vence el día 17 del corriente, inclusive, a las tres de la tarde. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — Vicente Sánchez, Presidente. — J. J. Unanue, Director-secretario.

4 Febrero Nº 264-v-20 febrero.

Compañía Sud Americana de Billetes de Banco

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas de esta Compañía, a la Asamblea General Ordinaria, para el 28 del corriente, a las 2,30 de la tarde, en su local Chile 263, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance general correspondiente al ejercicio vencido,

2º Distribución de beneficios.

3º Elección de dos Directores titulares y un suplente.

4º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente.

Se previene a los señores Accionistas, que según el Art. 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, con tres días hábiles de anticipación al fijado para la Asamblea de 2 a 5 de la tarde. Buenos Aires, Febrero 5 de 1914. — Oscar Scholz, Gerente.

5 Febrero. — Nº 274-v-21 febrero.

«Las Alamedas»

Sociedad Anónima

San Martín 522

No habiéndose presentado el número suficiente de accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que debía celebrarse el 19 de Enero de 1914, se cita nuevamente a los señores accionistas para el día 13 de Febrero, a las cinco de la tarde, en la calle Maipú 234, (estudio del doctor Barroetaveña).

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la memoria del Directorio y el balance del ejercicio de 1913.

2º Elección de Síndico.

3º Elección de dos Directores para reemplazar los que terminan su periodo. — El Secretario.

3 Febrero.—Nº 253-v-13 febrero.

———

Sociedad Anónima

LA MUNDIAL

Compañía de Seguros

Av. Mayo 847

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno fecha 4 de Noviembre de 1910 e inscripta el 7 de Diciembre de 1910.

Capital autorizado y subscripto $ 2000000 —

Capital realizado . . . . . . $ 400000 —

Balance de saldos.— Segundo trimestre del tercer ejercicio.

(1 de Octubre 1913 a 31 Diciembre de 1913)

DEBE	$ c/l
—	—
Accionistas. Cuotas a integrar	1500000 —
» Primas a pagar..	160000 —
Caja	7640 15
Bancos	64737 76
Depósitos en garantía	90350 02
Préstamos hipotecarios	13000 —
Propiedades	311087 71
Deudores de premios..	94347 34
Instalaciones, muebles y útiles, c matriz y sucursales..	55430 05
Cartera incendio directa	24952 57
» » indirecta	10144 08
Iniciación	17100 —
Impresos	20295 54
Sueldos	41861 99
Deudores de impuestos	7 50
Sucursales	55571 72
Reconocimientos médicos	13030 —
Impuestos, patentes y sellos.	8206 92
Gastos generales	18796 43
Préstamos s/pólizas vida	5900 —
Rescates	2401 20
Cuentas varias	104260 94
	2719121 92

HABER	$ c/l
—	—
Capital	2000000 —
Reserva riesgos en curso de incendio	128508 71
Reserva extraordinaria	220000 —
» siniestros pendientes incendio	11484 —
Reserva vida	270061 68
» accidentes	45378 80
» cesiones	6162 52
Renovaciones incendio directas e indirectas	34921 65
Intereses y descuentos	2377 87
Cuenta nueva	226 69
	2719121 92

Buenos Aires, 31 de Diciembre de 1913

Antonio León Lanusse, presidente.— J. Gorina, director general.— Juan J. Coelho, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 299-v-10 Febrero.

Banco Agrícola-Comercial Argentino

Asamblea General Extraordinaria

Primera Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de los Estatutos Sociales, el que suscribe, Síndico titular de la Sociedad, convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local del Banco, calle Piedras Nº 178, Buenos Aires, el día 18 de Febrero del corriente año, a las 9 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Letcura y consideración del Inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cerrado el 10 de Febrero de 1914.

2º Informe sobre el estado económico y financiero de la Sociedad.

3º Disolución de la Sociedad.

4º Nombramiento de una Comisión liquidadora.

5º Otorgación de poderes para la Comisión liquidadora.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

En cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 55 de los Estatutos sociales, se previene a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que pueden depositar sus acciones en la Caja del Banco, en Buenos Aires, en la Agencia del Rosario de Santa Fe, calle Independencia Nº 778, o en la Sucursal de Mercedes (Bs. As.), calle 27 número 173, hasta el día 15 de Febrero de 1914, a las 3 p. m. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — Guillermo Gonzalez, síndico.

31 Enero.—Nº 237-v-18 febrero.

———

Sociedad de Tierras de Buenos Aires

Sociedad Anónima

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional del 7 de Noviembre de 1912. — Capital autorizado pesos 1.200.000, totalmente subscrito e integrado. — Domicilio, Defensa número 188. Buenos Aires.

Convocatoria:

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 5 p. m., en el domicilio de la Sociedad calle Defensa Nº 188, para tratar la siguiente:

Orden del día

1º Consideración de la Memoria anual.

2º Aprobación del Balance General, correspondiente al primer ejercicio económico terminado el 31 de Diciembre de 1913.

3º Elección de un Síndico.

Nota: De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, las acciones deberán depositarse hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, en el domicilio de la Sociedad o bien presentarse con la misma anticipación constancia formal del depósito de las mismas en un Banco establecido en el país. — El Directorio.

29 Enero Nº 197-v-18 febrero.

———

Banco Hispano Sud-Americano

Calle Sarmiento 324

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 15 de Febrero a las 4 p. m., en su local, Sarmiento Nº 324.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al Ejercicio de 1913.

2º Lectura del dictamen del Síndico.

3º Distribución de las utilidades.

4º Nombramiento de tres Directores en reemplazo de los señores Enrique Amadeo Artayeta, Rafael Nazar Anchorena y doctor Pedro Insua Dorrego, de un Síndico y de un Síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas que para tener derecho de concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta tres días antes del señalado para la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 28 de 1914. — El Secretario.

29 Enero. — Nº 171-v-14 febrero.

Hipódromo Nacional

Sociedad Anónima

Por no haberse depositado el número de acciones que se requiere para la primera convocatoria, se convoca nuevamente a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Febrero, a las 3,30 de la tarde, en el local de la sociedad, Corrientes 758.

Objeto de la Convocatoria

1º Lectura y consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1913.

2º Renovación del Directorio.

3º Elección del Síndico y Síndico suplente.

4º Nombramiento de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de la presente asamblea.

Art. 22: Tres días antes de la Asamblea, o sea de 1 a 5 de la tarde, deberán indefectiblemente, estar depositadas en la Gerencia las acciones. Pasado este término sin depositarlas, se perderá el derecho a tomar parte en ella.

Art. 26: Media hora después de la señalada, se dará por constituída la Asamblea con el número de accionistas que hubieren concurrido y cualquiera que fuere el número de acciones presentadas. — Buenos Aires, Enero 31 de 1914. — El Directorio. — A. Gilardi, gerente.

2 Febrero.—Nº 255-v-10 febrero.

———

Publicidad Tena

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria, que tendrá lugar el día diez y seis de Febrero, a las cuatro de la tarde, en la calle Esmeralda Nº 449, 1er. piso.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance anual.

2º Distribución de Utilidades.

3º Integración del Directorio.

4º Elección de Síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos Accionistas para subscribir el Acta.—El Administrador-Gerente.

26 Enero.—Nº 148-v.11 febrero.

———

Banco de Crédito Rural de Telén

Sociedad Anónima

De acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad, que tendrá lugar el día 18 de Febrero de 1914, a las 2 p. m., en su local de Telén, para considerar la siguiente:

Orden del día

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio terminado el 31 de Diciembbre de 1913, e informe del Síndico.

2º Resolver sobre la distribución de utilidades propuestas por el Directorio.

3º Elección de tres Directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos personas que aprueban el acta de esta Asamblea. Se hace notar, que de acuerdo con el artículo 9º de los Estatutos, para tener acceso a la Asambblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja del Banco, hasta dos horas antes de la fijada para el día de la Asambblea. — Telén, Enero 14 de 1914. — El Directorio.

29 Enero — Nº 259 v-14 febrero.

———

«Asociación Argentina de Football»

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 9 de los Estatutos, la Asociación Argentina de Football, cita a Asamblea General a los miembros del Consejo y delegados de la misma, para el día Viernes 13 del corriente, a las 8,30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Maipú 28, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura de la convocatoria.

2º Lectura del acta de la última Asamblea Ordinaria anual.

3º Aprobación del balance del Tesorero honorario, al 31 de Diciembre de 1913.

4º Elección de un Presidente para el año 1914.

5º Elección de un Tesorero honorario para el año 1914. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914. — Armando Bergalli, secretario honorario.

3 Febrero. — Nº 2[illegible]-v-13 febrero.

"Royal National"

Compañía Argentina de Seguros

Estatutos aprobados por el Superior Gobierno de la Nación el 21 de Noviembre 1905.

Capital autorizado $ 2 000.000 c/l. en dos Series de $ 1.000.000 c/l.

Capital Suscripto $ 1.000.000 de la 1a. Serie y $ 100.000 de la 2a. Serie; Total $ 1.100.000 c/l.

Capital integrado $ 684.800 de la 1a. Seria y $ 55 000 de la 2a. Serie; Total $ 739.800 c/l.

Balance al 31 de Diciembre de 1913

(2do. trimestre)

ACTIVO	$ c/l
—	—
Accionistas 1a. Serie, Cuotas a integrar	315200 —
Accionistas 2a. Serie, Cuotas a integrar	45000 —
Caja	75 83
Banco de Londres y Rio de la Plata .— Cuenta corriente $ 2266 76	
Dep. a plazo fijo » 152375 —	154641 76
Banco de la Nación Argentina, Cuenta corriente	29289 07
Letras a cobrar	26544 57
Agencias	18320 33
Mobiliario	481 73
Banco de Londres y Rio de la Plata, Acciones en depósito	33200 —
Gastos de de Fundación	35000 —
Ganancias y Pérdidas	511937 76
	1169691 05

PASIVO	$ c/l
—	—
Capital Autorizado:	
1a Serie..... $ 1000000	
2a » ...... » 1000000	
» 2000000	
Menos Acciones no emitidas, 2a Serie..... $ 900000	
Capital Suscripto	1100000 —
Comisiones a pagar	438 88
Garantía de los Directores	33200 —
Acreedores	1052 17
Reservas:	
Fondo de Reserva	20000 —
» » Provisión	10000 —
Eventuales	5000 —
	1169691 05

Buenos Aires, 26 de Enero de 1914

J. F. Macadan, vicepresidente en ejercicio de la presidencia.— Rob. Paton, director gerente.—R. K. Mitchell, contador. —V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

N. 301-v-11 febrero.

———

Cámara de Comercio Francesa

(2a Convocatoria)

Se previene a los señores Socios que no habiéndose inscripto el número suficiente para que se verifique la Asamblea General Ordinaria, convocada para el día 27 de Enero, queda ésta postergada para el día 17 de Febrero de 1914, a las 2 y 1/2 p. m., en el local social, Reconquista 375.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y del Balance.

2º Elección de diez consejeros titulares y de siete suplentes.

3º Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta.

Siendo esta la segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar el día indicado, con cualquier número de socios asistentes. — El ecretario.

5 Febrero. — Nº 270-v-16 febrero.

LA ANGLO ARGENTINA

Compañía Nacional de Seguros.—Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 675

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional en fecha 4 de Noviembre de 1911

Capital Autorizado $ 1.000.000.—m/n— Capital Subscripto $ 459.000.—m/n— Capital Realizado $ 105.950.—m/n—Acciones Liberadas $ 2.000.—

Balance trimestral del Activo y Pasivo, al 31 de de Diciembre de 1913

ACTIVO	$ o/s	$ m/n
Acciones		541000 —
Accionistas		
Cuotas a cobrar $ 355050 —		
Acciones Liberadas » 2000 —		353050 —
Acciones Liberadas		2000 —
Caja y Bancos		18471 09
Títulos y Acciones		54295 01
Muebles y Utiles		14219 85
Gastos Iniciación e Instalación		4253 32
Prima Fundadores		12600 —
Cuenta Organización		10977 68
Materiales		2906 30
Comisiones Vida—Primera Anualidad		5682 32
Obligaciones a Cobrar		19220 05
Varios Deudores	29 44	48195 89
Depósito en garantía de Reaseguros		14933 91
Acciones en Depósito		100000 —
Premios a Cobrar	276 68	17368 70
Conversión	319 42	
Cuentas varias		
Saldos deudores	1549 93	529258 12
	2175 47	1748432 24
PASIVO		
Capital		
Capital Autorizado		1000000 —
Depósito en Garantía de Reaseguros		15518 91
Varios Acreedores		5876 82
Depositantes de Acciones		100000 —
Fondo de Reserva Legal		1771 95
» de Reserva para Riesgos Vigentes		60000 —
» de Reserva para Siniestros Pendientes		3500 —
» de Acumulación—Vida		1067 60
Reserva Matemática—Vida		9103 23
Conversión		725 80
Cuentas Varias		
Saldos acreedores	2175 47	534920 40
Ganancias y Pérdidas		
Saldo del Ejercicio Anterior		15947 53
	2175 47	1748432 24

Miguel Z. O'Farrell, presidente.— A. Bonaparte Wyse, gerente.— S. S. Mackinnon, contador.—J. C. Douglas, síndico suplente.

Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 290-v-10 febrero.

"LA RURAL"

SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS

Domiciliada en Buenos Aires, Calle Cangallo Nº 555

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación del 25 de Julio de 1894.

Balance Trimestral de «La Rural» al 31 de Diciembre 1913.

Capital realizado $ 2000000 c/l en 4000 acciones Series A. B. C. y D.

ACTIVO	$ o/s	$ c/l
Acciones a emitir		500000 —
Caja y Bancos	2005 30	47897 98
Conversión		4489 68
Valores en Garantía		100000 —
Varias Cuentas		4587193 23
	2005 30	5239580 89

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital:		
Administración y Granizo		1000000 —
» Vida		500000 —
» Accidentes		500000 —
» Cristales, Reaseguros y otros		500000 —
Conversión	1975 46	
Dividendo 17º Ejercicio		150 —
Dividendo 19º Ejercicio		6570 —
Valores Depositados		100000 —
Reservas varias		1856149 05
Ganancias y Pérdidas, Saldo 19º Ejercicio		3439 16
Varias Cuentas	29 84	773272 68
	2005 30	5239580 89

Buenos Aires, 10 de Enero de 1914

James Begg, presidente.—Max F. Bohm, gerente.—Julio Wildberger, contador.—Emilio Frers, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 297-v10 Febrero.

LA ECONOMÍA COMERCIAL

Compañía de Seguros — Cangallo 691

Autorizada por Decreto de Marzo 15 de 1889

Capital autorizado $ m/n 2000000 —
» emitido y subscripto » » 1387875 —

——— Capital realizado: ———

12869 acciones de $ 100 — con 20 % pagado $ m/n 257200 —
4075 » » 25 integradas » » 101875 —

Total cobrado $ m/n 359075 —

Balance al 31 de Diciembre de 1913

Correspondiente al 3er trimestre del 25º Ejercicio 1913—1914

DEBE	$ oro	$ m/n
Acciones a emitir:		
5140 acciones de $ 100 — $ 514		
3925 » » » 25 — » 98125 —		612125 —
Accionistas:		
80 % sobre 12860 acciones de $ 100		1028800 —
Títulos de renta y acciones	37713 28	123303 20
Inmuebles		168199 20
Mobiliario y enseres		424 50
Caja y Bancos	1704 33	34271 27
Obligaciones a cobrar		34000 —
Préstamos hipotecarios		1078200 —
Préstamos sobre pólizas		66618 32
Comisiones y reaseguros	22169 57	177410 74
Impuestos y sellos		13602 86
Siniestros pagados	6371 47	67561 99
Gastos generales, patentes y propaganda	1172 96	80587 14
Deudores varios	1446 18	24409 48
Sección vida	192 50	57172 38
Agencias		26499 75
Depósito de averías	756 38	5927 67
Agentes varios	7031 43	63533 88
Cambio de moneda		60787 69
	78558 10	3723435 07
HABER		
Capital:		
18.000 acciones de $ 100 — $ 1800000 —		
8.000 » » » 25 — » 200000 —		2000000 —
Fondo de reserva		110511 73
Reserva para riesgos en curso incendios		225000 —
» » » » » marítimos		10000 —
» » siniestros incendios		72000 —
» » » marítimos		5000 —
» de cesiones incendios		51307 79
» vida	4794 70	503371 35
Acumulaciones vida	250 40	68397 04
Reserva para siniestro vida		3000 —
Premios	33606 35	300924 98
Intereses	1565 83	83031 45
Dividendos atrasados		9244 05
Dividendo 1912—1913 (saldo)		5566 50
Categorías vida	524 96	133973 75
Reaseguradores	4026 64	10642 44
Acreedores varios	7041 32	126592 60
Cuenta nueva		4871 39
Cambio de moneda	26746 90	
	78558 10	3723435 07

Buenos Aires, Enero 17 de 1914.

Enrique Lanusse, presidente.—Manuel Núñez, director general. —Vº. Bº.: Eugenio Burzaco, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 293-v-10 febrero.

CEREAL DEPOSIT COMPANY

SOCIEDAD ANONIMA

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de fecha 17 de Febrero de 1911.

Capital autorizado $ 2000000 —
» emitido » 1000000 —
» ingresado » 200000 —

Balance correspondiente al 1er trimestre del 3º ejercicio practicado el 30 de Septiembre de 1913.

ACTIVO	$ m/n
Acciones a subscribir	1000000 —
Accionistas por las subscriptas $ 1000000—	
Cuotas pagadas. » 200000 —	800000 —
Caja y Bancos	2495 30
Mobiliario útiles e instalaciones	23308 75
Intereses	1369 26
Depósito seguro y comisión	44815 43
Sueldos y gastos generales	56470 13
Cuentas varias	49874 67
Gastos preliminares	72924 74
Ganancias y pérdidas	501761 46
	2553019 74

PASIVO	$ m/n
Capital	2000000 —
Acreedores varios	480267 18
Cuentas varias	34154 34
Arrendamientos de espacios	38598 22
	2553019 74

Bs. As. Enero 28 de 1914

A. F. Lertora, presidente.—P. J. Inas, director general.—H. E. Bernes, contador.—Geo Munay, síndico.

Buenos Aires, 4 de Febrero de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

Nº 292-v10 Febrero.

Sociedad General Pobladora

4ª Convocatoria

El Directorio en uso de la facultad que le confiere el Art. 20 de los Estatutos, convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, 4ª convocatoria, que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 519, el Miércoles 11 de Febrero, a las cuatro de la tarde para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Considerar las observaciones de la Inspección General de Justicia acerca de las reformas solicitadas.

2º Aprobar el acta de esta misma Asamblea.

Los señores Accionistas que quieran concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, contra un recibo que expedirá ésta, hasta un día antes del fijado para la reunión. También serán admitidos en depósitos los recibos originales que otorguen los Bancos, por acciones de la Sociedad depositadas en los mismos, y los certificados que expidan a los efectos de la Asamblea, pero éstos últimos sólo en el caso que contengan la numeración de los títulos depositados. Se previene a los señores Accionistas que esta Asamblea sólo puede verificarse de acuerdo con el Art. 31 de los Estatutos. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — El Gerente.

24 Enero Nº 131 v-10 febrero.

Artes y Oficios

Sociedad Cooperativa Anónima Limitada

Para mayor ilustración de la decisión que debe tomarse en la Asamblea Extraordinaria decretada para el día 25 del corriente, a las 3 p. m., en el local social, calle Gazcón 1378, y con anticipación a esa fecha, pone a disposición de los asociados elementos de convicción, que la premura del tiempo transcurrido ha imposibilitado, el Directorio ha resuelto: suspender dicha Asamblea Extraordinaria y transferirla para el día 15 de Febrero del corriente año, siempre a las 3 p. m., y en el mismo local social.

La orden del día que debe tratarse en esa Asamblea consiste como es sabido:

Reemplazo de la comisión renunciante, o en su defecto, la designación de una comisión para que proceda a la liquidación social. — Buenos Aires, Enero 23 de 1914. — Anselmo Borrel, Director.

24 Enero Nº 128 v-10 febrero.

La Ibero Platense

Sociedad de Edificación

Lima 221

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 12 de los Estatutos, se convoca a los Sres. Accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, en el local de la Sociedad, Lima 221, a las 3 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio social.

2º Elección de cinco Directores.

3º Elección de Síndico y Síndico Suplente.

4º Elección de tres Directores Suplentes.

5º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea.

Acto continuo se llevará a cabo en el mismo local una Asamblea General Extraordinaria, con objeto de tomar en consideración la siguiente

Orden del día:

1º Reforma de los Estatutos.

2º Nombramiento de dos Sres. Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. — El Director General.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas, que de conformidad con el Art. 14 de los Estatutos, para concurrir a toda Asamblea deben depositarse las acciones en la Caja de la Sociedad, tres días antes de la fecha fijada.

23 Enero Nº 109 v-13 febrero.

Banco Seguros Sobre Créditos

Sarmiento 541

Segunda convocatoria:

No habiendo tenido lugar la Asamblea General Ordinaria, de accionistas de esta Sociedad, convocada para el día 24 del corriente mes, a consecuencia de no haberse depositado el número de acciones que fija el artículo 20 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas, para la Asamblea que en segunda convocatoria se reunirá el día 12 de Febrero próximo a las 5 p. m., en el local del Banco, Sarmiento 541, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º. Aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al quinto ejercicio social.

2º. Elección de tres directores.

3º. Elección de síndico y síndico suplente.

4º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

A la vez, se convoca también por segunda vez a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que deberá reunirse a continuación de la Ordinaria, para considerar la siguiente

Orden del día:

1º. Cambio de nombre del Banco.

2º. Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Para tomar parte en ambas Asambleas, se requiere que los señores accionistas depositen hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las cajas del Banco, las acciones o cuotas de acciones correspondientes, o un certificado de tenerlas depositadas en algún Banco u Oficina pública. — El Directorio.

27 Enero Nº 163-v-12 febrero.

Banco Constructor Argentino

Sociedad Anónima de Crédito, Limitada

Perú 321, Buenos Aires

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número de Acciones necesario para celebrar Asamblea en primera convocatoria, de acuerdo con lo prescripto en el Art. 19 de los Estatutos, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de Febrero de 1914, a las 4 p. m., en el local social, Perú 321, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres Vocales por el término de tres años, un Suplente por tres años, un Suplente por dos años, un Suplente por un año, y de Síndico Titular y dos Síndicos Suplentes por un año.

4º Designación de dos accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea. —Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — F. Lecoq, presidente. —E. F. Torres, secretario.

NOTA: Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos, la Asamblea se considerará legalmente constituída cualquiera sea el número de Accionistas que concurran.

OTRO: Los señores Accionistas que deseen asistir a la Asamblea, de acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, deberán depositar en las Oficinas del Banco, hasta dos días antes del señalado para la reunión, las Acciones y Certificados que posean.

31 Enero Nº 229 v-13 febrero.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito, Limitada

Tucumán 531

Primera convocatoria

Se invita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará en su local, Tucumán 531, el día 28 de Febrero de 1914, a las 4,30 de la tarde, para tratar los siguientes asuntos, en

Orden del día:

Asamblea General Ordinaria

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1914.

2º Elección de cuatro Directores titulares: tres por tres años y uno por dos años; de un Director suplente por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente por un año.

3º Designación de dos Accionistas, para que aprueben y firmen el acta de la sesión.

Para poder asistir a esta Asamblea, los señores Accionistas deberán retirar tarjetas de entrada que entregará la Gerencia hasta dos días antes del señalado para la reunión.

En caso de no haber número, quedan convocados los señores Accionistas para el 7 de Marzo, en que se sesionará con los que concurran. — Buenos Aires, Febrero 10 de 1914. — Alberto D. Otamendi, Presidente. — Rafael T. Banchs, Secretario.

10 Febrero. — Nº 319-v-28 febrero.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 22 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la calle Callao 181, el día cuatro del mes de Marzo próximo, a las cinco p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance.

2º Elección de tres Directores titulares y un suplente y Síndico titular y Síndico suplente.

3º Resolver sobre la marcha de la Sociedad.

4º Designación de dos Accionistas que subscriben el acta de la Asamblea.

En virtud de lo establecido en el Art. 26 de los Estatutos, los señores Accionistas para tener voz y voto en la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Cangallo 666, escritorio 16, antes de las 4 p. m. de la víspera del día señalado para la Asamblea. — E. Abello, Director.

10 Febrero. — Nº 307-v-4 marzo.

Centro «Juana Manuela Gorriti»

El Centro «Juana Manuela Gorriti» se reunirá en Asamblea el 12 del corriente, a las 5 p. m., en su local social, Santa Fe 2247, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.

2º Escrituración del terreno para el Hogar Maternal, y varios asuntos de importancia.

La Secretaria.

10 Febrero. — Nº 308 v-10 febrero.

Lavadero y Tintorería de Flores

Sociedad Anónima

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 13 de los Estatutos de la Sociedad y por haber renunciado su cargo, a causa de ausentarse en viaje a Europa el Síndico nombrado en la Asamblea General Ordinaria de fecha 18 de Marzo 1913, se cita a los Señores Accionistas a una Asamblea General Extraordinaria, para el día 25 del corriente mes a las 4 p. m., en el local de la sociedad, calle Suipacha 544, con el objeto de nombrar al reemplazante del Síndico renunciante.

Al mismo tiempo se les hace presente que de acuerdo con el mismo Artículo, deben depositar sus acciones en manos del Directorio con dos días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de poder tomar parte en las deliberaciones de la misma. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — El Directorio.

10 Febrero Nº 309-v-25 febrero.

La Plata Cold Storage — Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, de Accionistas que se verificará el día viernes 27 de Febrero próximo, en el local 25 de Mayo 195, Buenos Aires, a las 3 y 30 p. m., para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Memoria y balance correspondiente al ejercicio, vencido el 31 de Diciembre de 1913.

2º Distribución de utilidades.

3º Nombramiento del Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el Artículo 22 de los Estatutos. — Buenos Aires, 9 de Febrero de 1914. — El Secretario.

Nº 310 v-27 febrero.

Banco del Progreso

Sociedad Anónima

Gran Compañía Constructora de Obras Públicas y Particulares. Compra, edifica, vende terrenos, etc. — Tucumán 1313, Unión Telefónica 3004, Libertad.

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 27 de Febrero corriente, a las 4 p. m., en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1313.

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y Balance General, correspondientes al ejercicio de 1913, y lectura del informe del Síndico.

2º Renovación de la Comisión Directiva.

3º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente, para el ejercicio de 1914.

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones al portador o los certificados provisionales nominativos o el último recibo provisional en las Oficinas del Banco, a fin de obtener los títulos especiales que servirán de entrada a la sesión; y esto hasta dos días antes del fijado, para la celebración de la Asamblea. — Buenos Aires, 7 de Febrero de 1914. — Arturo E. Condomí, presidente,

10 Febrero Nº 322 -v-27 febrero.

La Salinera Argentina

Sociedad Anónima

Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 10 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores Accionistas a una Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 27 de Febrero de 1914, a las 3 1/2, p. m., en el escritorio de la Compañía de Seguros «La Italia», Bartolomé Mitre 383, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Comunicación del Directorio de haberse realizado el traspaso a la Sociedad de los bienes constituyentes del activo de la firma Piaggio y Cía., y del principio de las operaciones sociales de la Sociedad.

2º Modificación de los Estatutos, artículos 1, 3, 4, 8, 17, 18, 20, 23, 24, 25, 29, 30 y 38.

3º Confirmación de los Directores titulares y suplentes nombrados para el primer período en la Asamblea constitutiva de 17 de Mayo de 1911, o nombramiento de otros.

4º Confirmación del Síndico titular y Síndico suplente, elegidos en la misma Asamblea o nombramiento de otros, así como de un segundo suplente Síndico de acuerdo con el Art. 39 modificado.

5º Resoluciones a tomar sobre la marcha futura de la Sociedad.

NOTA: Los Accionistas que deseen tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones hasta el 25 de Febrero en la secretaría de la Sociedad, Alsina 434.

10 Febrero Nº 318-v-27 febrero.

Ministerio del Interior

Llámase a propuesta por el término de treinta días, para la provisión de vestuario y calzado con destino a la gendarmería de los Territorios Nacionales.

Por muestras y demás datos, a la Dirección General de Territorios Nacionales del Ministerio.

La licitación tendrá lugar el día 27 de Febrero próximo, a las 4 y 30 p. m. — El Subsecretario.

v-27 febrero.

Departamento Nacional de Higiene

Por disposición del señor Presidente del Departamento Nacional de Higiene, se hace saber a D. José Praprotaik, que debe comparecer dentro del término de cinco días, a contar de la publicación del presente, a efectos de verificar su exposición de descargo en el sumario instruído por el Departamento contra él, por infracción a la Reglamentación de la Ley Nº 4687, bajo apercibimiento de que si no comparece se seguirá el juicio en su rebeldía. — El Secretario.

Of. v-13 febrero.

Llámase a licitación pública para la provisión de instrumentos de cirujía drogas, material de curación y desinfectantes para diversas dependencias. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa — 25 de Mayo 277 — de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 2 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario Administrativo.

O-v-2 marzo.

Llámase por segunda vez a la licitación pública para la provisión de 10 carritos y 10 coches con sus guarniciones para un caballo, con destino al servicio de Asistencia Pública en los Territorios Nacionales. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277. Las propuestas se abrirán el 5 de Marzo a las 3 p. m., en el despacho del que suscribe, en presencia del Escribano de Gobierno y de los interesados. — El Secretario Administrativo.

Of. v-5 marzo.

Llámase por segunda vez a licitación pública para la provisión de carbón «Cardiff», destinado al consumo del año 1914. Pliego de condiciones en la Secretaría Administrativa, 25 de Mayo 277, de 1 a 5 p. m.

Las propuestas se abrirán en el despacho del que subscribe, el 11 de Febrero a las 3 p. m., en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno. — El Secretario.

v-11 febrero.

Policía de la Capital

Licitación

El día 26 de Febrero, a las 4 pasado meridiano, tendrá lugar en el Despacho del Señor Jefe de la División Administrativa, la licitación en remate público para la provisión de forraje con destino a la caballada de Policía, hasta el 30 de Junio del corriente año.

Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Oficina de la División. — Buenos Aires, Enero 22 de 1914.

v-26 febrero.

Dirección General de Correos y Telégrafo

Llámase a licitación pública durante treinta días, para la provisión de libros impresos, útiles y material, durante el primer semestre del año 1914.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 11 a. m., a 6 pasado meridiano, a la Dirección Administrativa, calle Reconquista esquina Corrientes, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas el 18 de Febrero próximo, a las 9 de la mañana. Las muestras pueden verse en la Oficina de Almacenes de Correos y Telégrafos, calle Balcarse Nº 500 de 11 a. m. a 6 p. m.— Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1913. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v-18 febrero.

Intendencia Municipal de la Capital
Concurso para la presentación de aparatos taxímetros

Buenos Aires, Enero 14 de 1914.

Visto lo manifestado en la precedente nota y de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Reglamento General de Taxímetros, llámase a concurso para la presentación de aparatos «Taxímetros», por el término de treinta días, debiendo los interesados sujetarse a las siguientes condiciones:

1º Dimensiones máximas del aparato contadas de los bordes exteriores (0,30) treinta centímetros de altura, veinte de ancho y quince de espesor.

2º Peso máximo del aparato sin accesorios, diez kilos.

3º Tamaño mínimo de los números indicadores del precio del viaje, de la categoría y del suplemento (0,010) diez milímetros de altura y cinco (0,005) de ancho de cada cifra.

4º El diámetro de los aparatos de forma circular, será de treinta y cinco centímetros (0,35) como máximo, quince (15) de espesor.

5º Los que ofrezcan un sistema de suspensión en forma que permita empotrarlos en la carrosería del coche, sus dimensiones y peso podrá exceder de los indicados para los demás aparatos.

6º La disposición del mecanismo de puesta en marcha, será regulada de modo que funcione únicamente con la tarifa para la cual se le destina, debiendo al accionar, la palanca caer en el frente del aparato, además de los números del importe del viaje, el número correspondiente a la categoría de la tarifa para la cual se destina.

7º Los taxímetros indicarán el precio del servicio en relación al recorrido y a la duración de la espera, con sujeción estricta a las tarifas vigentes.

8º En el frente del aparato se registrará únicamente el precio del viaje, número de categoría de tarifa y el suplemento.

9º La caja del aparato deberá ser construida en forma tal, que elimine en absoluto la posibilidad de poder alterar el funcionamiento del taxímetro con la introducción en su interior de objetos.

10. Los concursantes indicarán el precio de venta del taxímetro con todos sus accesorios y como también las condiciones en que los suministrarán al servicio, debiendo tener en cuenta al respecto, las condiciones que rigen en la actualidad para el concesionario respectivo.

11. Los interesados presentarán un modelo de taxímetro, colocado sobre un rodado para realizar las pruebas que se estimen necesarias.

12. El D. E., se reserva el derecho de optar por los modelos de taxímetros que reunan mejores condiciones evidenciadas en este concurso y como también el de rechazar a todos los presentados. —ANCHORENA. — *A. Ghigliani.*

v-20 febrero.

Licitación

Llámase a licitación para la Enagenación de los perros que se sacrifiquen en la Cámara de asfixia, durante el corriente año. Tendrá lugar el día 13 del presente mes a la 1 y media p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.

Of. v-14 febrero,

Ministerio de Hacienda

Crédito Público Nacional

Licitación de fondos públicos y de bonos de obras de salubridad.

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno de 1905, Ley Nº 4559, y a los de los Bonos de Obras de Salubridad, Ley Nº 4973, que el día 20 del corriente, a las 2 y 1/2 p. m., tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1º de Marzo próximo, cuyo fondo amortizante es, respectivamente, de pesos 355,250 moneda nacional y pesos 48.420 moneda nacional.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y hora señalados debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Marzo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar toda propuesta. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — El Secretario.

v-20 febrero.

Administración de Impuestos Internos

Edicto:

Por el presente, se cita, llama y emplaza por el término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a toda persona que se considere con derecho a diez cajones de vermuht Cinzano, dos cajones de Bitter Secrestat y cinco cajones de Cognac Otard Dupuy, a que se refiere el expediente Nº 235-Sección 1ª-1913. bajo apercibimiento de procederse a su venta, de conformidad al Art. 43 de la Ley Nº 3764, si dentro del expresado término no compareciere el dueño de la mercadería intervenida. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — Carlos Ponce, secretario.

Ov-17 febrero.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS:

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Honoria Astudillo de Heredia, por sí y por sus hijos menores D. Ángel y doña Teresa Liberata Heredia, en su carácter de viuda e hijos legítimos, del ex jubilado D. Salomé Heredia. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1914. — El Secretario.

v-17 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Tomasa Gandolfo de Flores, por sí y por su hija menor doña María Luisa Flores, en su carácter de viuda e hija legítima del ex empleado de Correos y Telégrafos, don Juan A. Flores.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando los beneficios del artículo 51 de la Ley 4349, doña Manuela C. de García, en su carácter de viuda del ex empleado de Correos y Telégrafos, Cristóbal García.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Enriqueta C. de Huergo, en su carácter de viuda del ex jubilado, don José B. Huergo.

Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-13 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Carmen Fernández de Arroqui, en su carácter de madre de la ex maestra de Instrucción Primaria, doña América M. Arroqui. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Dolores Mitre de Vedia, por sí y por sus hijos menores doña Emilia, doña Delfina y don Rodolfo de Vedia y Mitre y doña María Carolina y doña Margarita de Vedia y Mitre, por sí y en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado don Nicolás Vedia. — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. — El Secretario.

v-12 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Angela María B. de Morelli, por sí y por sus hijos menores Dª Florinda, D. Pedro Morelli y Dª Carolina Morelli, por sí, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Vicente Morelli. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Julia C. de Martínez, por sí y por su hija menor Dª Etelvina Florentina Martínez y Dª María Amelia, Dª Ermilia Martínez, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan Martínez. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Dª Isabel Hernández de González del Solar, por sí y por sus hijos menores D. Héctor Candelario, D. Ernesto Julio, doña María Isabel y Dª Sara Margarita González del Solar, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex jubilado D. Melitón González del Solar. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — El Secretario.

v-10 febrero.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General se cita y emplaza a la señora Carlota M. de Erausquin, para que dentro del término de nueve días a contar de la fecha de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General la suma de $ 58,90 m/n, cincuenta y ocho pesos con noventa centavos moneda nacional, que por concepto de un pasaje de ida y vuelta, con cama, de Buenos Aires, a Córdoba otorgado por el Ministerio en el año 1912, adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-18 febrero.

Por disposición de la Contaduría General, se cita, llama y emplaza al señor José Viviani, para que dentro del término de diez días, a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General, la cantidad de cuarenta pesos moneda nacional, que adeuda por concepto de derechos a la Aduana de la Capital; bajo apercibimiento de lo que dispone el Artículo 75 de la Ley de Contabilidad.— Los Secretarios.

v-17 febrero.

Aduana de la Capital

Edictos

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a una persona que no dejó su nombre y a todas las personas que se consideren con derecho a un tarro de pickles que le fué secuestrada a dicha persona en momentos que pretendía introducirlo a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que le corresponde en el Exp. Nº 1, letra Q, año 1914, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Febrero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

A los efectos del Art. 1053 de las Ordenanzas de Aduana, se cita a don Avelino Denis, domiciliado, Santa Fe 640 (Avellaneda), y José López, Santa Fe 575 (Avellaneda), y a todas las personas que se consideren con derecho a dos capas de goma, que le fueron secuestradas a dichas personas en momentos en que pretendían introducirlas a plaza, para que comparezca ante la Oficina del subscrito dentro del término de cinco días contados desde la primera publicación del presente edicto, a fin de tomar la intervención que les correspondan en el Exp. número 471-G-1913, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Febrero de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Eimons, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. 10-G-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería encontrada, lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. N. Morede, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. Nº 11-C-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería secuestrada lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de

1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

De acuerdo con el Art. 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se hace saber a D. Dorn Jaunn, que esta Administración ha dictado resolución definitiva en el Exp. Nº 12-C-1914, por introducción clandestina de mercaderías, imponiendo una pena de comiso sobre la mercadería secuestrada, lo que se comunica a sus efectos.

Aduana de la Capital, Febrero 2 de 1914. — Oficina de Sumarios. — B. Bravo Zamora.

Of. v-10 febrero.

A los efectos de lo dispuesto por las Ordenanzas de Aduana y de acuerdo con lo resuelto por el señor Administrador en nota R. 130, se cita, llama y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a (1) un cajón descargado en la Sala de Revisación de 3ª clase del Desembarcadero de la Dársena Norte, del vapor Italiano «Príncipe de Udine» entrado al Puerto el día 5 de Diciembre del año 1913, para que presencien su verificación, bajo apercibimiento de procederse a la apertura del mencionado bulto, pasado dicho término, y dictar resolución en rebeldía. — Resguardo de la Capital, Febrero 6 de 1914. —

Of.-v-10 febrero.

Ministerio de Guerra

Arsenal Principal de Guerra

Pozos Nº 1795

Llámase a licitación para armar y colocar un puente sobre el Arroyo Santa Catalina (Arsenal Regional del Centro) en el Departamento de Río IV, Provincia de Córdoba (Estación Holmberg F. C. P.).

Por pliego de condiciones, planos y cómputos métricos, ocurrir al Arsenal Principal o al del Centro, en los que se recibirán y abrirán las propuestas el día 5 de Marzo a las 3 p. m., en presencia de los interesados. — El Secretario.

O-v 5 marzo.

Arsenal del Puerto Militar

Llámase a licitación hasta el 2 de Marzo próximo, para la construcción de cuatro chalets para Oficiales y cuatro grupos de casas para Maestranza.

Para planos, especificaciones y demás datos, ocurrir a la Sección Técnica Civil, todos los días hábiles de 3 a 5 y media p. m. — Puerto Militar, Febrero 2 de 1914. — Emilio J. Castaing, Jefe de la Contaduría Principal.

v-2 marzo.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se llama a licitación para la construcción de las galerías subterráneas debajo de las vías del Ferrocarril del Oeste en el cruce con la calle Acoyte, destinadas a las líneas de impulsión Nos. 5, 6, 7 y 8, de acuerdo con con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar el día 8 de Marzo de 1914 a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 3 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

v8 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en los Distritos: Penitenciaría, Villa Alvear y Malcolm, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 5 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se llama a licitación para la construcción de la red de cloacas en el Distrito Hipódromo, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo, y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, por una suma que represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 6 de Marzo de 1914, a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 2 de Febrero de 1914. — J. I. Goñi, secretario.

O.-v-4 marzo.

Se hace saber a los propietarios de inmuebles ubicados en las siguientes Zonas:

I Limitada por las calles Alberti, Inclán, Boedo, Cochabamba, Rioja, San Juan, y la calle Rioja desde Inclán a Caseros, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

II Limitada por las calles Caseros, Vélez Sársfield, Riachuelo y viaducto del Ferrocarril del Sud, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite, y

III Limitada por las calles Republiquetas desde Blandengues a O'Higgins, Iberá, Melián, Monroe, Wáshington, Pampa, Avenida Forest, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Céspedes, Zapiola, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa, Ramsay, Monroe, y Blandengues hasta Republiquetas, incluyendo las dos aceras de las calles que le sirven de límite.

Que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, ha resuelto librar al servicio público, las obras de provisión de agua en dichas zonas, y ha fijado plazo hasta el día 1º de Marzo próximo para que instalen el servicio de agua corriente en sus respectivos inmuebles, bajo apercibimiento de aplicarles la multa que establece el Reglamento y de mandar instalar de oficio las conexiones correspondientes. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — José L. Goñi,

v-1º marzo.

Se llama a licitación para la construcción de un nuevo depósito de agua, al costado del depósito actual y las obras accesorias, en la ciudad de San Juan, todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, calle Charcas 1840 al 60, los días hábiles de 11 a 5 p. m., y en el Juzgado Federal de la Ciudad de San Juan. Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840 al 60, antes de las 2 p. m., del día 9 de Marzo próximo o en el Juzgado Federal de San Juan, hasta el día 4 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento, sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito, hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo, en San Juan, a la orden del Sr. Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas, tendrá lugar en la Ciudad de Buenos Aires, el día 9 de Marzo próximo a las 2 p. m., en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 30 de Enero de 1914. — José I. Goñi, secretario

v-9 marzo.

Plazos para la presentación de planos y construcción de obras sanitarias domiciliarias en el «Nuevo Radio».

El Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, hace saber al público del «Nuevo Radio», de los servicios de agua y cloacas, en el territorio de la Capital Federal, que el mes de Abril de 1915, o antes, quedará terminada la Cloaca Máxima del nuevo sistema y sus ramales, en la parte necesaria para librarla al servicio público.

Antes de esa fecha, quedarán terminadas las redes de colectoras de aguas servidas, en diversos barrios, las que desde ese momento serán entregadas al servicio público, ligándose con ellas las instalaciones sanitarias domiciliarias que estén ya construídas y las que se construyan en adelante.

Siendo muy crecido el número de casas en que habrá que construir las obras sanitarias internas, ha creído el Directorio que convenía acordar plazos más largos que los usuales (un mes y tres meses, respectivamente), para la presentación de los planos y para la construcción de las obras, a fin de evitar que la acumulación de trabajo en un breve espacio de tiempo, se traduzca en un aumento excesivo del costo de la obra en perjuicio exclusivamente de los propietarios.

Con estos propósitos en vista, el Directorio ha resuelto fijar los siguientes plazos:

Primera serie

Hasta el 1º de Julio de 1914, para la presentación de los planos de las obras sanitarias domiciliarias, a la aprobación de la Inspección General de Cloacas, calle Charcas 1856; y hasta el 30 de Abril de 1915 para la construcción y terminación de dichas obras, a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de San Cristóbal Norte, Almagro, Caballito, Palermo, Las Heras, etc., comprendidos dentro de los límites siguientes:

Calles: Inclán, Chiclana, Castro, Las Casas, Avenida La Plata, Rivadavia, Amambay, Camargo, Malabia, Santa Fe, Pillinghurst, Charcas, Gallo, Soler, Bustamante, Córdoba, Billinghurst, Tucumán, Sadí Carnot, Lavalle, Bulnes, Guardia Vieja, Salguero, Humahuaca, Medrano, Castro Barros, Independencia, Boedo, San Juan, Maza, Humberto 1º, Liniers, Carlos Calvo, General Urquiza, San Juan, Mathew, Pavón y Alberti, hasta Inclán.

Están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite.

Segunda serie

Hasta el 1º de Octubre de 1914, para la presentación de planos, y hasta el 31 de Octubre de 1915, para la construcción y terminación de las obras domiciliarias a los propietarios de las casas situadas en los barrios, o parte de los barrios, de Flores, Floresta, Belgrano, Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc., comprendidos dentro de los siguientes límites:

a) Flores y Floresta. — Calles: Bella Vista, Curapalígüe, Campana, Esteban Bonorino, Mero, Lacarra, Carrasco, y Gaona.

b) Belgrano. — Calles: Pampa, Migueletes, Virreyes, Blandengues, Loreto, O'Higgins, Virreyes, Cabildo, Pino, Cramer, Loreto, Zapiola, Zabala, Freyre, Céspedes, Conde, Loreto, Forest, Wáshington, Monroe, Roque Pérez, Iberá, O'Higgins, Republiquetas, y Río de la Plata.

c) Palermo, Las Heras, Penitenciaría, etc. — Calles: Gallo, Avenida Alvear, Bustamante, Melo, Coronel Díaz, Santa Fe, Malabia, Camargo, Plaza Los Andes, Forest, Loreto, Conde, Céspedes, Freyre, Zabala, Zapiola, Loreto, Cramer, Pino, Cabildo, Virreyes, O'Higgins, Loreto, Blandengues, Virreyes, Migueletes, Pampa y Río de la Plata.

En todos los casos están comprendidas en los plazos fijados, las dos aceras de las calles que sirven de límite a las zonas nombradas.

Incurrirá en una multa de cien pesos, todo propietario que no presente los planos a la aprobación de la Oficina, dentro del plazo fijado; y en una de doscientos pesos, el que no las construya y termine dentro del plazo correspondiente.

En esos casos, además de la multa reglamentaria, el Directorio mandará preparar los planos y construir de oficio las obras, por cuenta del propietario.

A fin de facilitar al público el cumplimiento de aquellas obligaciones, el Directorio ha resuelto encargarse de hacer preparar en sus oficinas, los planos de las obras domiciliarias y de hacer construir éstas por licitación pública, o privada, o por administración, según resulte más conveniente, en todos aquellos casos en que lo solicite el propietario, y por cuenta de éste, siempre que el pedido respectivo se haga en los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, dentro de los siguientes plazos:

Para la preparación de planos de la primera serie, hasta el 30 de Abril de 1914. Para los de la segunda serie, hasta el 31 de Agosto de 1914.

Para la construcción de obras de la primera serie, hasta el 1º de Julio de 1914; y para las de la segunda serie, hasta el 1º de Octubre de este mismo año. — Buenos Aires, 5 de Febrero de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-17 marzo.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Febrero de 1914, a las 3 p. m., para la adjudicación de las obras de carpintería de taller, de la Casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914.

v- 23 febrero.

Llámase á licitación pública hasta el día 5 de Marzo próximo, a las 3 p. m., para la ejecución de una cubierta de pizarras y zinc, con sus accesorios, en la casa para Médicos Internos del Hospicio de las Mercedes. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Febrero 3 de 1914. —

v-5 marzo.

Llámase a licitación pública hasta el día 20 de Febrero próximo, a las 3 p. m., para la provisión de la verja de hierro forjado a colocarse en la obra Talleres y Depósitos de la Dirección General de Arquitectura, calle Azopardo entre Carlos Calvo y Humberto 1º. Datos y antecedentes, en la misma Repartición (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 21 de 1914. —

v-20 febrero.

Llámase a licitación pública hasta el día 27 de Febrero próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras de ampliación y reparo en el edificio de Correos y Telégrafos de Gualeguay. Datos y antecedentes en el Juzgado Federal de Paraná y en la Dirección General de Arquitectura (Lima 287). — Buenos Aires, Enero 28 de 1914.

v-27 febrero.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de artículos navales en general, carbón, lubrificantes, metales, madera extranjera, tornillos, remaches y clavos, pintura, útiles de escritorio, impresos, herramientas y accesorios para calderas, lonas, banderas, material de limpieza, alumbrado, cueros, etc., etc., Las planillas y demás documentos pertinentes, pueden ser solicitados por los interesados en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er piso, todos los días hábiles de 1 a 5 p. m. — Buenos Aires, 1º de Enero de 1914.

v-30 enero

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Calle Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el

día 18 de Febrero corriente, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes combustibles:

800.000 kilogramos carbón de fragua, inglés, de primera calidad, zarandeado, limpio, libre de polvo y embolsado.

400.000 kilogramos carbón de coke inglés, de primera calidad, limpio, libre de polvo y embolsado.

Las propuestas deben ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración; todos los días hábiles de 1 p. m. a 3 p. m., excepto los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-18 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Febrero, a las 2 p. m., para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1914. — La Administración.

v-20 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 20 de Marzo próximo, a las dos p. m., para la provisión de los siguientes tramos de acero:

3 tramos de 3 metros de luz, según plano N° 1270.

13 tramos de 5 metros de luz, según plano N° 1271.

3 tramos de 10 metros de luz, según plano N° 1033.

1 tramo de 50 metros de luz, según plano N° 3051 al 3055.

Las propuestas deben presentarse de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación; los tramos deben ser construídos y entregados según se establece en las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas para estos materiales, y de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p. m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Los planos, pliegos de condiciones y especificaciones que corresponden a esta licitación, serán entregados previo abono de pesos 30 moneda nacional, los que no serán devueltos, pudiendo también consultar estos documentos gratuitamente en el expediente respectivo, en la Oficina y durante las horas arriba expresadas.— Buenos Aires, Febrero 3 de 1914.—La Administración.

v-20 marzo.

Llámase a licitación privada hasta el día 16 de Febrero próximo a las 2 p. m. para la provisión de 21.950 metros cuadrados de madera de pino tea de varias medidas.

Las propuestas serán presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días Sábados que sólo se atendera de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 30 de 1914. — La Administración.

O-v-26 febrero.

Llámase a licitación privada hasta el día 11 de Marzo próximo a las 2 p. m., para la provisión de 100 toneladas de tirafondos de vía, de 0,350 gramos cada uno, según Plano N° 2791 X.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo con la Ley de Obras Públicas de la Nación, y serán fabricados y entregados de acuerdo en un todo con las últimas especificaciones dictadas por el Ministerio de Obras Públicas de la Nación, para estos materiales y con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles de 1 a 3 p. m., excepto de los días sábados que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 29 de 1914. — La Administración.

o-v-11 marzo.

Llámase a licitación privada, hasta el día 9 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la provisión de 2 excavadores a grúa, trocha de un metro, de acuerdo a las especificaciones correspondientes y proyecto de contrato.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones, especificaciones y proyecto de contrato, que están a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de esta Administración, todos los días hábiles, de 1 a 3 p .m., con excepción de los días Sábados, que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración, el día y hora indicado, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Enero 8 de 1914. — La Administración.

v-9 marzo.

Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación

Llámase a licitación pública hasta el día 4 de Marzo próximo, a las 2 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el Río Ceballos, en segundo vado (Córdoba).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Lavalle N° 1206. — Buenos Aires, Febrero 2 de 1914.

v-4 marzo.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Edicto:

Por disposición del señor Jefe de la Dirección General de Minas, Geología e Hidrología, se cita por el término de treinta días, a los señores que a continuación se indican para que efectúen la reposición de sellos correspondientes a sus expedientes bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar; Semino Lorenzo A., Expedientes A — 345 907, B — 329 — 907, B — 315 — 907, D— 339 — 907, F — 346 — 907, M — 347 — 907, M — 332 — 907, M — 331 — 907, P — 348 — 907, P — 320 — 907, P — 319 — 907, P — 349 — 907, R — 334 — 907, R — 333 — 907, T — 335 — 907.

Balmaceda Laureano A., Benito Fernández y Simón Juan Paravic. — Expediente B — 8950 — 911.

Daroqui Vicente. — Expediente D—2570 — 912.

Cueli Gabino R. — Expediente C—5104 — 905.

Cánepa Pedro F., Claudio Saravia, César Cánepa Villar, José Saravia, y Rafael Ruíz de Los Llanos. — Expediente C — 755 — 908.

Castex Juan Carlos y Santiago T. Ghigliani. — Expediente C — 92 — 906.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente 1635 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2338 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C — 2339 — 912.

Compañía de Puerto Madryn (Argentina) Ltd. — Expediente C —2784 — 912.

Ezcurra J. M. de. Expediente E — 3423 — 911.

González Antonio y Francisco M. Riobo. — Expediente G — 4843 — 906.

Gutiérrez Raúl. — Expediente G — 31 — 913.

Hernández Feliciano. — Expediente H — 2565 — 912.

Méndez José M. — Expediente M — 5107 — 906.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 834 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 3026 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 833 — 908.

Mackinnón A., J. E. Croll y Ernesto E. Maglione. — Expediente M — 317 — 907.

Mackinnón A. y A. J. Dickinson. — Expediente M — 1695 — 909.

Palazzo Francisco y Francisco M. Riobo. — Expediente P — 4845 — 906.

Picón Ramón y Antonio Romañach.— Expediente P — 2038 — 906.

Reyes Pedro F. y Francisco M. Riobo. — Expediente R — 4846 — 906.

Rabourdín Alfredo. — Expediente R—5145 — 906.

Reid J. W. y J. M. de Ezcurra.— Expediente R — 3434 — 911.

Salvadores Julio y Francisco M. Riobo. — Expediente S — 4848 — 906.

Sociedad Anónima Neuquén Propietary Gold Mines. — Expediente S — 5411 — 906.

Tomkins Max y Verzegnassi Ferruccio. — Expediente T — 3758 — 909.

Tobar Juan B. — Expediente T — 2559 — 912.

Ubbelohde Teodoro. — Expediente U — 2557 — 912.

Vedoya Rogelio. — Expediente V — 2575 — 907. — Buenos Aires, Enero 26 de 1914. — A. C. Birabén, secretario.

v-6 marzo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2185-P-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Carlos Pezzoni, italiano, comerciante, domiciliado en Ramos Mexia, Provincia de Buenos Aires, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud de un cateo solicitado en la fecha por el Sr. Ricardo Somaini y designa con el N° 44 y que su lado N. E. de cinco mil metros, descanse sobre el lado S. O. del citado cateo N° 44. — Este cateo llevará el número 45. — Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — C. Pezzoni. — Presentada esta solicitud hoy, catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Carlos Pezzoni. — La solicitud está en forma. — El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000m) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000m) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación, hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a doce mil metros (12000m) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

N° 221-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente C-2132-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Arturo Conti, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Córdoba N° 3643, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.— Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero r, del cateo número 33, solicitado por el Señor Emilio Cassagne, se medirán hacia el S. O., siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto s, para formar su límite S. E.; en s, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de dos mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto t, para formar el límite S. O.; en t, se volverá a cuadrar hacia el N. E., por siete mil ochocientos cincuenta metros hasta el punto u, para formar el límite N. O., siendo su límite N. E., una línea que una al punto u, con el de partida.—Este cateo llevará el N° 34.—Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia.—Arturo Conti.—Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece.—Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero catorce de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Arturo Conti. — La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día diez y ocho de Diciembre de mil novecientos trece, a la una y treinta y cinco pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo, de siete mil diez y siete metros cincuenta y cuatro centímetros (7.017,54 m) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil ochocientos cincuenta metros (2.850 metros) de ancho, tal que su vértice Este, se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 metros) al S. O., del esquine-

ro Sud, del lote 99 nombrado. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte.

Nº 224-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2200-C-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Emilio Cassagne, francés, comerciante, domiciliado en la calle Uruguay Nº 1082, al Señor Director General, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil por cinco mil metros de manera que su vértice Norte coincida con el vértice Este de un cateo solicitado en la fecha por el señor Ricardo Simaíni y designa con el Nº 47 y sú lado N. O. de cuatro mil metros coincida con el lado S. E. del citado cateo Nº 47. Este cateo llevará el Nº 48. Autorízo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto, presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Emilio Cassagne. — Presentada esta solicitud hoy quince de Noviembre de mil novecientos trece, a las cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 17 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Emilio Cassagne. — La solicitud ha quedado en forma, una vez que el interesado hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado en el Expediente 2053-C-913, per el Sr. Arturo Contim. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada, ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cuatro mil metros (4000m) de longitud en dirección paralela al límite S. E. del lote 99, Sección B, Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil doscientos cincuenta metros (3250m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16600m) al N. O. medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, ubicado a diez y seis mil metros al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, director general.

Nº 223-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.

Exp. 2125-M-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Juan Miqueu, francés, comerciante, domiciliado en la calle General Paz Nº 1289, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del punto I del cateo Nº 30, solicitado por el señor Federico Partonnaud, se medirán hacia el S. O. dos mil metros para formar su límite S. E.; su límite N. E. será el lado S. O. del cateo Nº 30 citado, el N. O. el cateo Nº 4, solicitado por el Sr. Juan Stampa, y el S. O. el cateo Nº 1, solicitado por el señor Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 31. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo, hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. — Es justicia. — J. Miqueu. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. —Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 23 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Miqueu. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situad a menos de 2000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8350m) de longitud por dos mil metros (2000m) de ancho, tal que su lado S. E. de dos mil metros (2000m) de longitud, se apoye sobre la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, y su vértice E. se encuentre a dos mil metros (2000m) al S. O. del esquinero Sud del citado lote 99.

En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 222-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2058-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst, número 280, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: sobre el lado S. O., del cateo Nº 15 y a partir del esquinero f se medirán tres mil quinientos metros hacia el N. O., hasta el punto i y a partir del mismo punto f seis mil quinientos metros hacia el S. E., en prolongación de la i f hasta el punto j para formar el límite N. E.; desde j se medirán hacia el O., siete mil metros hasta el punto k para formar su límite S., siendo su límite O., una línea de ocho mil metros que una los puntos k i. Este cateo llevará el Nº 17. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Pablo Stampa. —Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. —Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Pablo Stampa. La solicitud ha quedado en forma una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 1º del corriente, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La solicitud ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de triángulo entre los siguientes límites: Al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, que pasa por un punto (i); siendo (i) un punto ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99 a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. Al Oeste una recta de dirección Norte a Sud de seis mil setecientos ochenta y cuatro metros (6.784 m.) de longitud, medidos hacia el Sud a partir del punto (i) ya definido. Finalmente al Sud, una recta tal, que pasando por la extremidad Sud del límite Oeste ya definido, encierre con los dos límites anteriores, una superficie de 2.000 hectáreas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 26 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 218 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-2118-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero Sud del lote Nº 99 y en prolongación hacia el S. O. del lado S. E. de dicho lote, se medirán dos mil metros hasta el punto l, para formar su límite S. E.; en l se cuadrará hacia el N. O. por diez mil metros hasta el punto m, para formar el límite S. O.; desde el punto de arranque, se trazará una paralela a la l-m, también de 10.000 metros y con la misma dirección, hasta el punto n, para formar el límite N. E., siendo su límite N. O. una recta de dos mil metros que una los puntos m y n. Este cateo llevará el Nº 30. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a ese fin. Es justicia.— Federico Partonnaud.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud ha quedado en forma una vez que el recurrente hubo desistido de la parte de su pedimento que se superponía con el solicitado por el señor Juan Stampa en el expediente S-2061-913. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de ocho mil trescientos cincuenta metros (8.350 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99 de la Sección B de la zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este coincida con el esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 217-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente K-2124-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Ernesto Koller, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Carlos Calvo Nº 2845, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que, en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: al N. O., tendrá como límite el cateo Nº 14 solicitado por el señor Pablo Stampa; al N. E. el cateo Nº 13 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz; al S. O., el cateo Nº 16 solicitado por el señor Juan Stampa, y, finalmente, al S. E., el cateo Nº 34 solicitado en la fecha por el Sr. Arturo Conti. Este cateo llevará el Nº 37. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. —E. Koller.— Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Ernesto Koller. La solicitud ha quedado en forma, una vez que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno el día 19 de Diciembre de 1913, a la una pasado meridiano, el interesado hubo reducido a dos mil hectáreas la superficie de su pedimento. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro

peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m,) de longitud en dirección normal al límite S. E. del lote 99, sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a mil novecientos metros (1.900 m.) al S. E., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O. del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a doce mil metros (12.000 m.) al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 16 de 1914.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte, Director General.

Nº 216-v-10 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. (Expediente F-2733-912).

Neuquen, Diciembre 22 de 1912. - A S. E., el Señor Ministro de Agricultura, Industria y Comercio, doctor don Adolfo Mugica. — Buenos Aires.—Los infrascriptos, Felipe Ferreira, comerciante, y Julio Pelagatti, médico, ambos domiciliados en Neuquen, Capital del territorio del mismo nombre, ante V. E., como mejor proceda, nos presentamos y exponemos: Que deseando efectuar cateos de minerales auríferos en una zona de este territorio, solicitamos de V. E., se digne otorgarnos la correspondiente autorización, con arreglo a lo dispuesto por el Código de Minería.

El terreno cuya exploración solicitamos ante V. E., es de propiedad fiscal, y se halla en el Territorio del Neuquen, Departamento Limay Centro, Sección 26 lotes 15 y 16, no está cultivado, labrado ni cercado. Sus límites son los siguientes: al Norte, la propiedad Juan Penco; al Sud, la propiedad G. Reambeau; al Este, lote 14; al Oeste, el arroyo Catahuin, según el plano oficial del Territorio del Neuquen. Acompañamos un croquis del terreno que deseamos explorar.

A fin de ser representados ante el Superior Gobierno de la Nación, con respecto de las resoluciones que recaigan sobre la presente solicitud: Hemos otorgado poder al Señor Joaquín Veras, domiciliado en la calle Almagro 763, de esa capital. Esperamos de V. E., se dignará tomar en consideración nuestra petición.—Será justicia.—Julio Pelagatti.—F. Ferreira. — Presentada esta solicitud, hoy treinta de Diciembre de mil novecientos doce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Garrido.—Buenos Aires, Enero dos de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Buenos Aires, Abril veintidós de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar el presente expediente, en que los Señores Felipe Ferreira y Julio Pelagatti, solicitan permiso para explorar y catear mineral auríferos de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y han declarado que ocuparán en los trabajos de exploración, por lo menos cinco operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados entre los siguientes límites: al Sud-Este, el límite homónimo de los lotes 15 y 16, de la Sección 27, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen; al Nord-Este, parte del límite homónimo del lote 15 citado; al N. O., parte del límite S. E., del terreno que figura a nombre del Señor Juan Penco, en los planos de la Dirección General de Tierras y Colonias; al Sud-Oeste, una recta que une las intersecciones de los límites N. O. y S. E., ya definidos, con el arroyo Catahuin. — Esta Oifcina, estima suficiente los elementos de trabajos declarados, por lo que corresponde en estas condiciones, ordenar el registro y publicaciones.—J. Vatín.—Buenos Aires, Abril veintitrés de mil novecientos trece.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—E. Hermitte.

30 Enero. — Nº 212-v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, (Expediente S-2363-913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Pablo Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst Nº 230, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina.—Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: A partir del punto H, del cateo Nº 3, solicitado por el Señor Edmundo P. Scola, se medirán hacia el N. O., cinco mil novecientos cincuenta metros hasta z, para formar el límite N. E.; desde z, se cuadrará hacia el S. O., en una extensión de dos mil metros hasta el punto v, que formará el límite N. O.; desde v, y con rumbo Sud, se trazará una recta hasta encontrar el cateo Nº 10, recta que será el límite Oeste; y el S. E., lo formarán los cateos 8 y 10. — Este cateo llevará el número 9. — Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Pablo Stampa. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Noviembre 4 de 1913.—Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 14 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Pablo Stampa.—La solicitud ha quedado en forma, después que por escrito presentado ante la Escribanía General de Gobierno, el día primero de Diciembre de mil novecientos trece, a las doce y diez pasado meridiano, el interesado hubo reducido a 2.000 hectáreas la superficie de su pedimento y luego desistido de la parte que se superponía con el solicitado por el Señor Ricardo Somaine, en el expediente S-2193-913.—El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros.—A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajos y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.—La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad de los interesados, entre los siguientes límites: al N. E., una recta de dirección perpendicular al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, distante ocho mil metros (8.000 m) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99; al N. O. y S. E., dos rectas paralelas al límite S. E., del citado lote 99, distantes diez y seis mil seiscientos metros (16.600 m) y trece mil trescientos cincuenta metros (13.350 m), respectivamente al N. O., de dicho límite.—Sus longitudes son de tres mil ochenta y cuatro metros ocho centímetros (3.084,08 m) y seis mil trescientos sesenta y un metros cuarenta centímetros (6.361,40 m), respectivamente.—Finalmente al Oeste, una recta que une las extremidades S. O., de los límites N. O. y S. E., ya definidos.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero diez y seis de mil novecientos catorce. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte. Director General.

Nº 225-v- 10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2190-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ricardo Somaini, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Billinghurst 1633, al Sr. Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, que se ubicará en forma de rectángulo de cuatro mil metros por cinco mil metros, de manera que su vértice Este coincida con el vértice Sud, de un cateo que en la fecha solicita el Sr. Carlos Pezzoni, y designa con el Nº 42 y que su lado N. E., de cinco mil metros descanse sobre el lado S. O., del citado cateo Nº 42. Este cateo llevará el Nº 44. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Ricardo Somaini. —Presentada esta solicitud hoy catorce de Noviembre de mil novecientos trece, a las dos pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 15 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birebén. Secretario. — Buenos Aires, Enero 7 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo para mineral de oro en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Ricardo Somaini. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5.000 m.) de longitud en dirección normal al límite S. E., del cateo Nº 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4.000 m.) de ancho, tal que su vértice Este se encuentre a diez y seis mil seiscientos metros (16 6.0 m.) al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a ocho mil metros (8.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 10 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte. Director General.

Nº 220 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2068-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. Edmundo P. Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero i del cateo Nº 17, solicitado por el señor Pablo Stampa, se medirán diez mil metros hacia el Oeste hasta el punto 1 para formar el límite Norte; desde el mismo esquinero i se medirán hacia el Sud dos mil metros hasta el punto m para formar su límite Este, cuadrándose en m hacia el Oeste con una extensión de diez mil metros hasta el punto n para formar su límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una los puntos n y l. Este cateo llevará el Nº 18. Autorizo al Sr. Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Edmundo P. Scola. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. -- Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 19 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta O.i i a los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.) de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.900 m.), de, ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto de dicha prolongación situado a veinte mil metros (20.000 m.) al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes Oca. Subdirector General.

Nº 219 v-10 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en e Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente L — 2056 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología,—Carlos Lautenchutz, alemán, comerciante, domiciliado en la calle Convención 1848, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del punto o del cateo Nº 19, solicitado por el señor Arturo Conti, se medirán hacia el Sud, dos mil metros hasta el punto q para formar el límite Este, donde se cuadrará hacia el Oeste midiéndose (10000 m) diez mil metros hasta el punto R, que formará el límite Sud, volviéndose a cuadrar hacia el Norte, para formar el límite Oeste, de dos mil metros de longitud hasta el punto P, del cateo Nº 19 siendo su límite Norte, el citado cateo Nº 19. — Este cateo llevará el Nº 20. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que

tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — Carlos Lautenchutz. —Otrosí digo: que por error se ha puesto nacionalidad alemana, siendo el peticionante ciudadano argentino, es también justicia. — Carlos Lautenchutz. — Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General:— Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Carlos Lautenchutz. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha sido hubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros, (10000 m.) de longitud en dirección Este Oeste, por dos mil metros (2000 m.) de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a cuatro mil metros (4000 m.) al Sud de un punto A. ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6850 m.) al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20000 m.) al S. O., del esquinero Sud, del citado lote 99. — En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 16 de 1913. — Regístrese y pubblíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 215-v-10 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. S-2065-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Stampa, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Billingurst Nº 280, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, sección B, zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado. cercado ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero d.. del cateo Nº 14, solicitado por el Señor Pablo Stampa y en prolongación hacia el S. E. de su lado N. E., se medirán cinco mil metros hasta el punto g., para formar su límite N. E., desde g., se cuadrará hacia el S. O., con una recta de cuatro mil metros hasta el punto h., formando en ella el límite S. E.; el límite S. O. lo formará una línea de cinco mil metros que una el punto h., con el f.. del cateo Nº 15 y al N. O., el mismo cateo Nº 15. Este cateo llevará el Nº 16. Autorizo al Señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es justicia. — Juan Stampa. — Presentada esta solicitud, hoy, treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 11 de 1913. — Señor Director General: — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Juan Stampa. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m.), de longitud en dirección normal al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la zona Andina, del Territorio Nacional del Neuquen, por cuatro mil metros (4000 m.), de ancho, tal que su vértice Norte se halle a tres mil trescientos cincuenta (3350 m.), al N. O., medidos en dirección perpendicular a la prolongación del límite S. E. del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación situado a diez y seis mil metros (16000 m.), al S. O. del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

6 Febrero. — Nº 286-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen (Expediente P-2121-1913).

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología.—Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al Señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia y de acuerdo con el Artículo 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero s, del cateo número 34, solicitado por el señor Arturo Conti, y en prolongación hacia el S. E., de la línea t s, del mismo, se medirán dos mil metros hasta el punto v, para formar su límite S. O.; desde v, se cuadrará hacia el N. E., en una extensión de diez mil metros hasta el punto x, para formar su límite S. E.; desde x, se cuadrará nuevamente hacia el N. O., en una extensión de dos mil metros hasta llegar a y, formando así su límite N. E., y finalmente se unirá el punto y con el de partida con una línea de diez mil metros para formar su límite N. O. Este cateo llevará el número 35. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necasario a este fin. — Es justicia. —Federico Partonnaud.—Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.—Conste.—Garrido. — Noviembre ocho de mil novecientos trece. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre diez y ocho de mil novecientos trece. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 metros) de longitud en dirección paralela al límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por dos mil metros (2.000 m) de ancho, tal que su vértice Norte se encuentre a cuatro mil setecientos cincuenta metros (4.750 m) al S. E., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del citado lote 99, a partir de un punto de dicha prolongación, situado a cinco mil ochocientos cincuenta metros (5.850 m) al S. O., del esquinero Sud del lote 99 nombrado. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—Julio Vatín.—Buenos Aires, Diciembre veintidós de mil novecientos trece. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oifcial, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General.—Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. —E. Hermitte, Director General.

6 Febrero. — Nº 287-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen.— Expediente P-2119-913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología: Federico Partonnaud, francés, comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la 1ª categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen sección B, zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo, que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado, ni cultivado y de la manera siguiente: a partir del esquinero Norte del lote Nº 95, se medirán hacia el S. O. y sobre su lado N. O. tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto a, en a, se cuadrará hacia el S. E. en una extensión de cinco mil metros hasta b, volviéndose a cuadrar en b, hacia el N. E., en una extensión de tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto c, punto que se unirá con el de partida con una recta de cinco mil metros paralela a a-b. Este cateo llevará el Nº 24. Autorizo al señor Horacio Maldonado para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de exploración y cateo, pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Sírvase el señor Director proveer de conformidad, por ser justicia.— F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud, hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce y quince pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste. — Garrido. — Noviembre 8 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, secretario.— Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. La solicitud está en forma. El recurrente no posée ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona solicitada, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatin.— Buenos Aires, Diciembre 24 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 288-v-17 febrero.

Solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen

Exp. S-2069-913. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Edmundo P, Scola, italiano, comerciante, domiciliado en la calle Potosí 3741, al señor Director, dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancia de la 1ª categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. Que en consecuencia, y de acuerdo con el Art. 23, y siguiente del Código de Minería, viene a solicitar el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero q del cateo Nº 20 solicitado por el señor Carlos Lantenchutz, se medirán hacia el Sud dos mil metros o sea hasta el punto k del cateo Nº 17, para formar su límite Este, en k se cuadrará hacia el Oeste en una extensión de diez mil metros hasta llegar a s, para formar el límite Sud, siendo su límite Oeste una recta de dos mil metros que una el punto s con el r del cateo Nº 20 y el Norte el citado cateo Nº 20. Este cateo llevará el Nº 21. Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud hasta obtener el permiso de exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. Es Justicia. —Edmundo P. Scola. Presentada esta solicitud hoy treinta y uno de Octubre de mil novecientos trece, siendo las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Noviembre 4 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. —A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 15 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por D. Edmundo P. Scola, La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de diez mil metros (10.000 m.), de longitud en dirección Este a Oeste, por dos mil metros (2.000 m.), de ancho, tal que su vértice N. E., se encuentre a seis mil metros, (6.000 m.), al Sud de un punto A, ubicado a seis mil ochocientos cincuenta metros (6.850 m.), al N. O., medidos en dirección normal a la prolongación hacia el S. O., del límite S. E., del lote 99, Sección B, de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, a partir de un punto situado sobre dicha prolongación a veinte mil metros (20.000 m.), al S. O., del esquinero Sud del citado lote 99. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. E. Hermitte, Director General.

Nº 284 v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P — 2120 — 913.

Señor Director de Minas, Geología e Hidrología:—Federico Partonnaud, francés comerciante, domiciliado en la calle Azcuénaga Nº 1268, al señor Director dice: Que desea verificar la existencia e importancia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, Sección B, Zona Andina. — Que en consecuencia y de acuerdo con el Art. 23 y siguientes del Código de Minería, viene a solicitar

el correspondiente permiso de exploración y cateo que se ubicará en terreno fiscal, que no está labrado, cercado ni cultivado, y de la manera siguiente: a partir del esquinero J, del cateo Nº 29 solicitado por el señor Emilio Cassagne y prolongando la línea I. J., se medirán hacia el N. E., tres mil ochocientos setenta y cinco metros hasta el punto K, para formar el límite S. E., en K, se cuadrará hacia el N. O., en una extensión de cinco mil metros hasta el punto G, del cateo Nº 26 solicitado por el señor Koller, para formar el límite N. E.;, formarán sus límites N. O., y S. O, los cateos Nos. 26 y 29, respectivamente.— Este cateo llevará el Nº 28. — Autorizo al señor Horacio Maldonado, para que tramite esta solicitud de cateo hasta obtener el permiso de cateo y exploración y cateo pudiendo al efecto presentar escritos y cuanto fuera necesario a este fin. — Es justicia. — F. Partonnaud. — Presentada esta solicitud hoy siete de Noviembre de mil novecientos trece, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido.— Noviembre 8 de 1913. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 18 de 1913. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Federico Partonnaud. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración cuatro peones cateadores, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado, en forma de rectángulo de cinco mil metros (5000 m) de longitud en dirección normal, al límite N. O. del lote 95, sección B de la Zona Andina del Territorio Nacional del Neuquen, por tres mil ochocientos setenta y cinco metros (3875 m) de ancho, tal que su vértice Norte, se encuentra a diez mil metros (10.000 m) al S. E., medidos en dirección perpendicular al límite N. O. del citado lote 95 a partir de su esquinero Norte.—En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.— Julio Vatín. — Buenos Aires, Diciembre 22 de 1913.—Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería.—Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — F. Hermitte, director general.

6 Febrero — Nº 225-v-17 febrero.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Nuquen.— Expediente C-1103-913.

Buenos Aires, Junio 16 de 1913. — Señor Director General de Minas: El que subscribe, Manuel J. Cordiviola, de profesión rentista, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre 544, solicita un permiso de cateo de 2.000 hectáreas, que se ubicará en la siguiente forma: Tomando como punto de partida el kilómetro 79,500 de la línea del Ferrocarril Sud, ramal de Neuquen a Las Lajas, se medirá 6.000 metros al Norte verdadero; llegando a ese punto, se medirá 8.000 metros al Sud, debiendo esta línea pasar por el kilómetro 82 de la mencionada línea férrea; de ese punto, se medirán 2.500 metros al Este, y de ese punto, se medirán 2.000 metros al Norte, o sea hasta llegar al punto de partida, kilómetro 79,500, cerrando así el rectángulo de 2.000 hectáreas, cuya superficie solicito. El terreno no está labrado, cultivado, ni cercado, y es de propiedad fiscal. El objeto de la exploración es buscar substancias de la primera categoría, para lo que emplearé por el momento los hombres necesarios, con sus correspondientes herramientas. Saludo al señor Director atentamente.— M. J. Cordiviola.— Presentada esta solicitud, hoy diez y seis de Junio de mil novecientos trece, a las tres y veinte pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco.— Conste.— Garrido.— Junio 18 de 1913.— Pase a Minas, a sus efectos.— A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Octubre 31 de 1913.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría del señor Manuel J. Cordiviola, en el Territorio Nacional del Neuquen, que ha quedado en forma, después que el interesado hubo declarado que sujetará su pedimento a las condiciones que prescribe el Art. 34 del Código de Minería. El solicitante no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros (2.000 m.), de la presenbajos de exploración una máquina perforadora de capacidad perforante de 500 metros. A juicio de esta Oficina, dichos elementos de trabajo son suficientes. La zona solicitada ha quedado ubicada con la conformidad del interesado en forma de rectángulo de ocho mil (8.000) metros de dirección Norte a Sud, por dos mil quinientos (2.500) metros de ancho, tal que su vértice Nor Este se halle a quinientos (500) metros al Este de un punto situado a seis mil (6.000) metros al Norte del kilómetro ochenta (km. 80) del trazado del Ferrocarril del Sud, de Neuquen a Las Lajas. En estas condiciones, estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín.— Buenos Aires, Noviembre 5 de 1913.— Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. Repónganse los sellos.— Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 398-v-18 febrero.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FÁBRICAS DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 44.264

Pino Parana

Enero 30 de 1914. — José L. Devoto, Alberto Carbone y Juan S. Devoto. — Una madera, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 27.977

Boker

Noviembre 5 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.257

Boker

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

Acta Nº 44.266

Irreb

Enero 31 de 1914. — Virginio Berro. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-10 febrero.

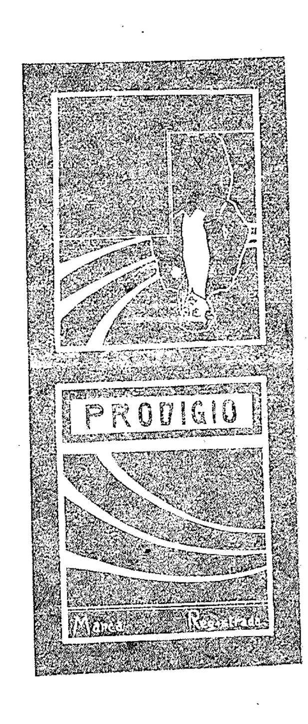
Acta Nº 44.265

La Espera

Enero 31 de 1914. — José Massip Ortiz. — Artículos y material de imprente, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-10 febrero.

Acta Nº 44.262



Enero 30 de 1914. — C. L. Missaglia. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

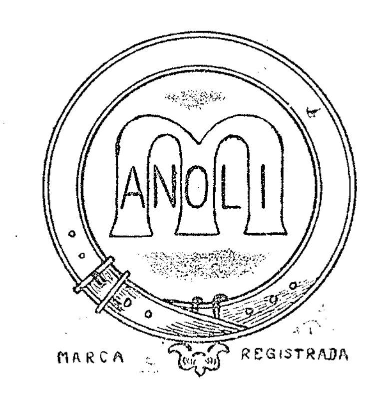
Acta Nº 27.970

"BOEKER"

Noviembre 4 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.251



Enero 30 de 1914.—Berthold Schroll. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.

v-10 febrero.

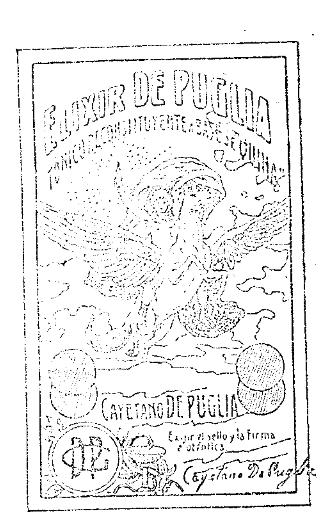
Acta Nº 44.252

Produ-Conen

Enero 30 de 1914. — Compañía de Productos Conen, Sociedad Anónima. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 31.240



Agosto 14 de 1911. — Cayetano De Puglia. — Una bebida aperitiva, de la clase 23, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.232



Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.

v-14 febrero.

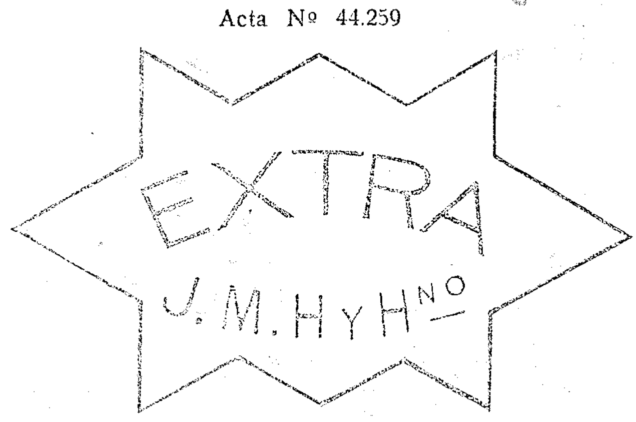
Acta Nº 44.303

La Servidora

Febrero 5 de 1914. — Salvador Martino y Andrés de Marcó. — Publicaciones e impresiones en general de la clase 18.

v-14 febrero.

Acta Nº 44.259



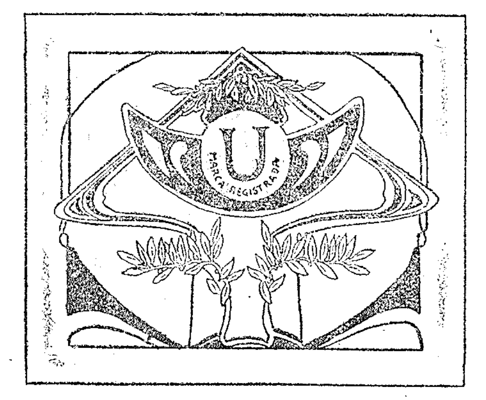
Enero 30 de 1914. — José Morando hijo y Hermano. — Jabones en general, de la clase 14. v-10 febrero.

Acta Nº 44.260

FR. SPRUNCK
HETTSTEDT

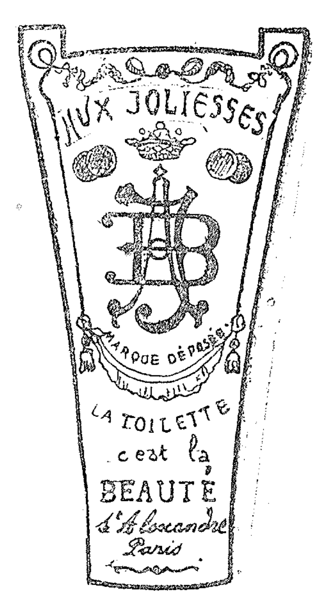
Enero 30 de 1914. — F. Sprunck.— Instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios, música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. v-10 febrero.

Acta Nº 44.263



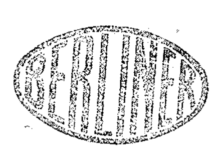
Enero 30 de 1914. — C. L. Missaglia.— Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. v-10 febrero.

Acta Nº 42.482



Septiembre 8 de 1913. — Alejandro Jofré Barrenechea. — Perfumería en general, de la clase 16, (modificada). v-10 febrero.

Acta Nº 44.248



Enero 30 de 1914. — Paul Arahcim. — Artículos de telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-10 febrero.

Acta Nº 44.249

"BERLINER"

Enero 30 de 1914. — Paul Arnheim. — Artículos de telefonía, telegrafía, y telegrafía sin hilos, de la clase 20. v-10 febrero.

Acta Nº 38.690





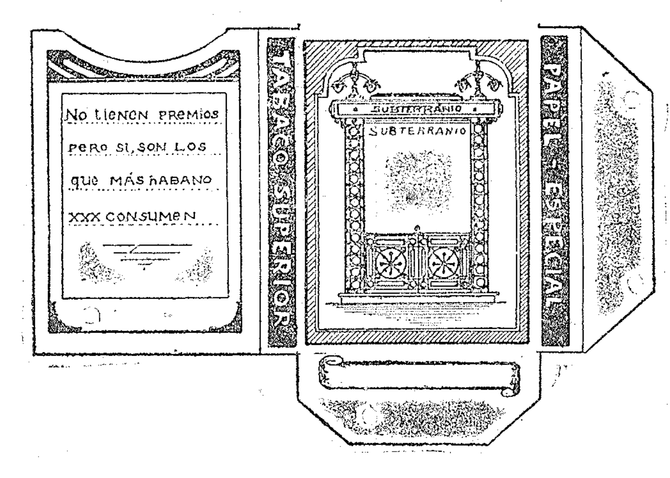
Noviembre 13 de 1912. — Daguer y Aiub. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16, (substituída). v-10 febrero.

Acta Nº 41.611



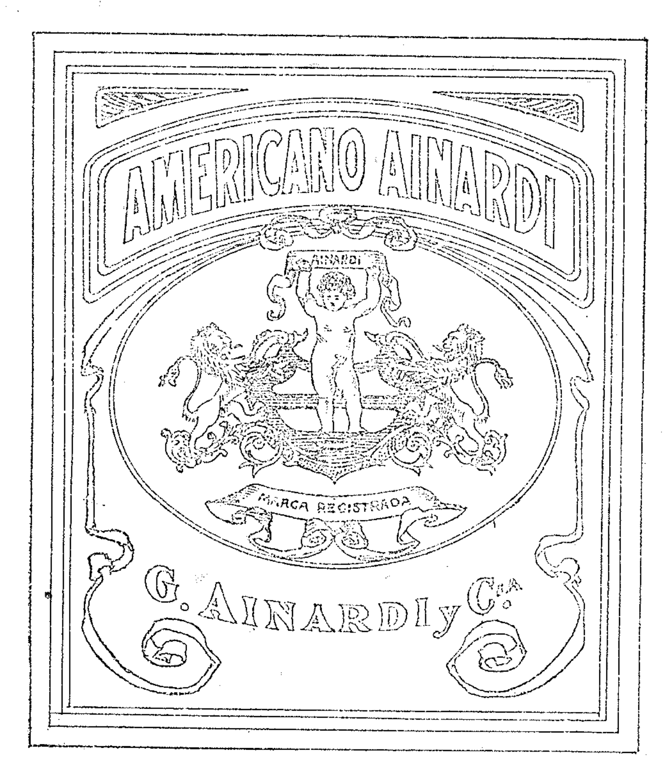
Julio 3 de 1913. — Marcial Méndez. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene, drogas naturales o preparadas, aguas, minerales y vinos y tónicos, medicinales, insecticidas de uso doméstico de la clase 2, (modificada). v-10 febrero.

Acta Nº 43.040



Octubre 20 de 1913.—Pascual Longo. — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21, (modificada). v-10 febrero.

Acta Nº 44.250



Enero 30 de 1914.—G. Ainardi y Cía. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, de la clase 23. v-10 febrero.

Acta Nº 44.253

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. v-10 febrero.

Acta Nº 44.254

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. v-10 febrero.

Acta Nº 44.255

BOEKER

Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 12. v-10 febrero.

Acta Nº 44.256

BOEKER

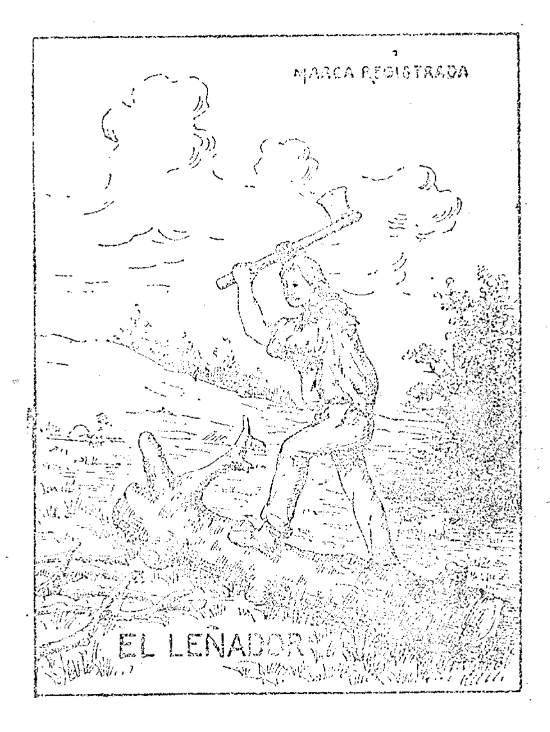
Enero 30 de 1914. — Boeker y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. v-10 febrero.

Acta Nº 44.295



Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talfiltería, de la clase 16.
v-14 febrero.

Acta Nº 34.811



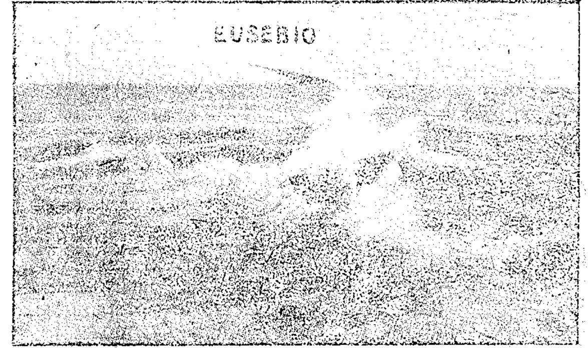
Octubre 11 de 1911. — Ricardo Martín. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. (modificada).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.297



Febrero 5 de 1914. — Roberto Cárcamo. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.298



Febrero 5 de 1914. — Ampara L. de G. de Aparicio. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.290



Febrero 11 de 1914. — Federico Perea. — Whisky en general, de la clase 23. (envase).
v-14 febrero.

Acta Nº 44.223



Enero 28 de 1914. — J. G. Moore y Cº. — Productos de la agricultura, horticultura, floricultura, arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación, animales vivos, de la clase 24.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.229

"JANDYRA"

Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.245



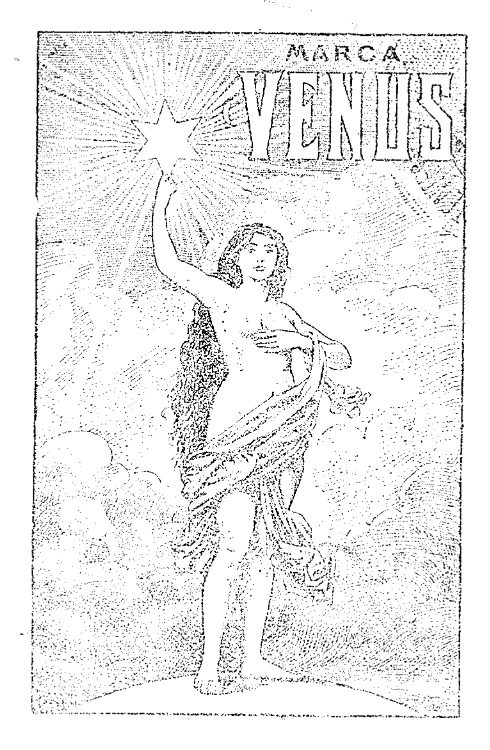
Enero 29 de 1914. — C. Parera y Cía. — Peppermint, de la clase 23.
v-14 febrero.

Acta Nº 44.299



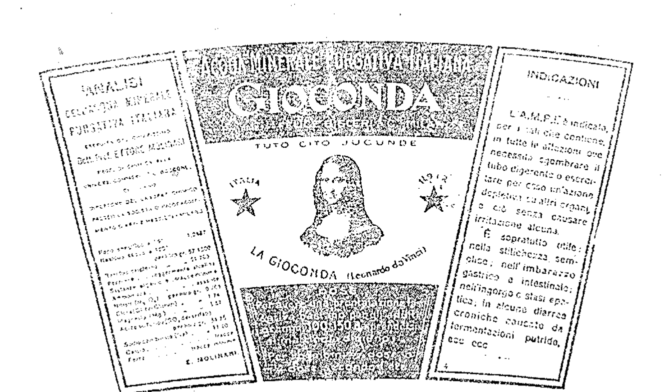
Febrero 5 de 1914. — Société des Automóviles Brasier. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellos y accesorios, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.238



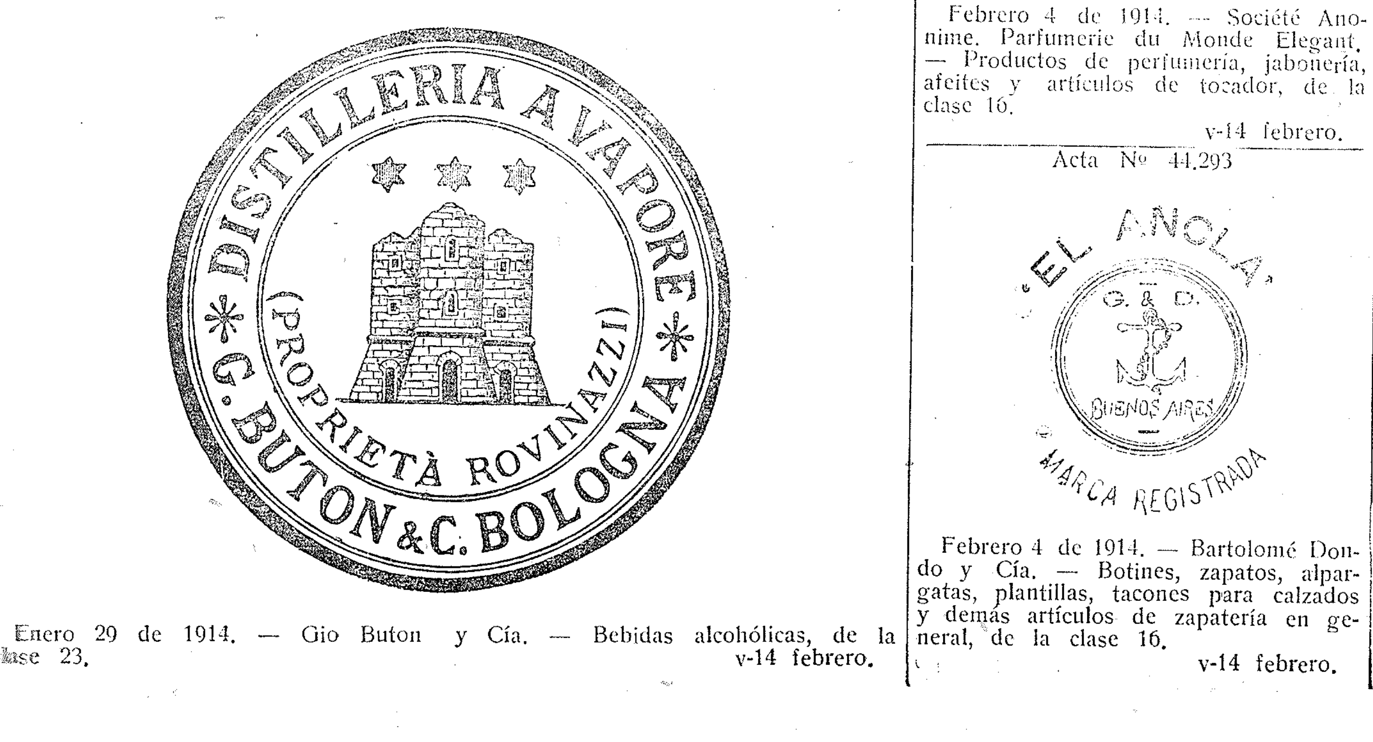
Enero 28 de 1914. — Mignaquy y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases de la clase 3. v-14 febrero.

Acta Nº 44.240



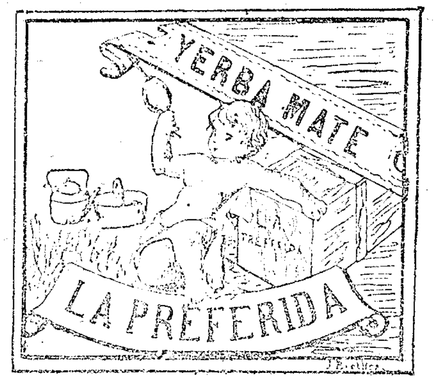
Enero 28 de 1914. — Félix Bisleri y Cº. — Agua mineral purgativa, de la clase 2. v-14 febrero.

Acta Nº 44.243



Enero 29 de 1914. — Gio Buton y Cía. — Bebidas alcohólicas, de la clase 23. v-14 febrero.

Acta Nº 44.234



Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.235



Enero 28 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.289

Antonio

Febrero 11 de 1914. — Umberto Bertarelli. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.291



Febrero 11 de 1914. — Read Brothers Limited. — Cervezas y sidras en general, de la clase 23. v-14 febrero.

Acta Nº 44.292

Laïs

Febrero 4 de 1914. — Société Anonime. Parfumerie du Monde Elegant. — Productos de perfumería, jabonería, afeites y artículos de tocador, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.293



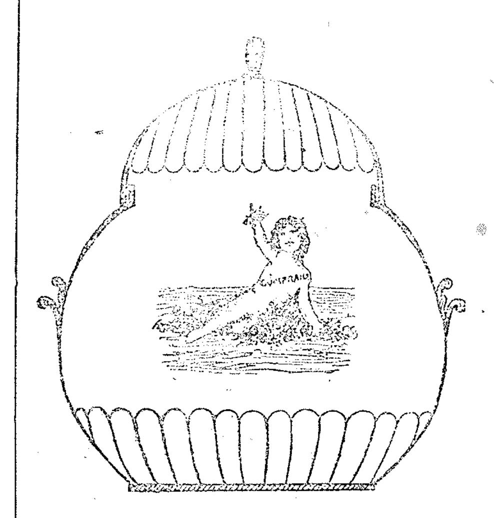
Febrero 4 de 1914. — Bartolomé Dondo y Cía. — Botines, zapatos, alpargatas, plantillas, tacones para calzados y demás artículos de zapatería en general, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.296



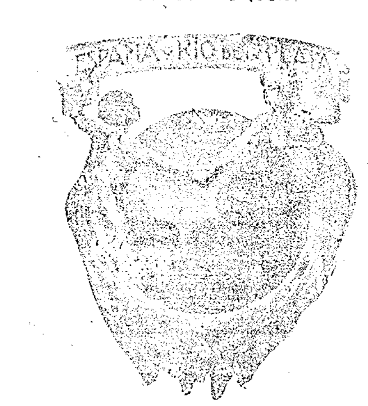
Febrero 4 de 1914. — Jardon, Murias y Cía. — Confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. v-14 febrero.

Acta Nº 44.300



Febrero 5 de 1914. —Amparo L. de G. de Aparicio. — Aceitunas en general, de la clase 22. (envase). v-14 febrero.

Acta Nº 44.302



Febrero 5 de 1914. — Sociedad Anónima de Seguros Generales España y Río de La Plata. — Reproducciones e impresiones en general de la clase 18. v-14 febrero.

Acta Nº 44.233



Enero 23 de 1914. — B. A. da Veiga. — Yerba mate, de la clase 22. v-14 febrero.

Acta Nº 44.294

Opopeptol

Febrero 4 de 1914. — Ana Brivio, viuda de Luis Erba y sus hijas, las Condesas Carla Erba y sus hijas, las Madrone y Ercolina Erba di Castelbarco di Visconti Simonetta. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. v-14 febrero.

Acta Nº 44.269.



PASTILLAS HANDEL CONTRA LA TOS

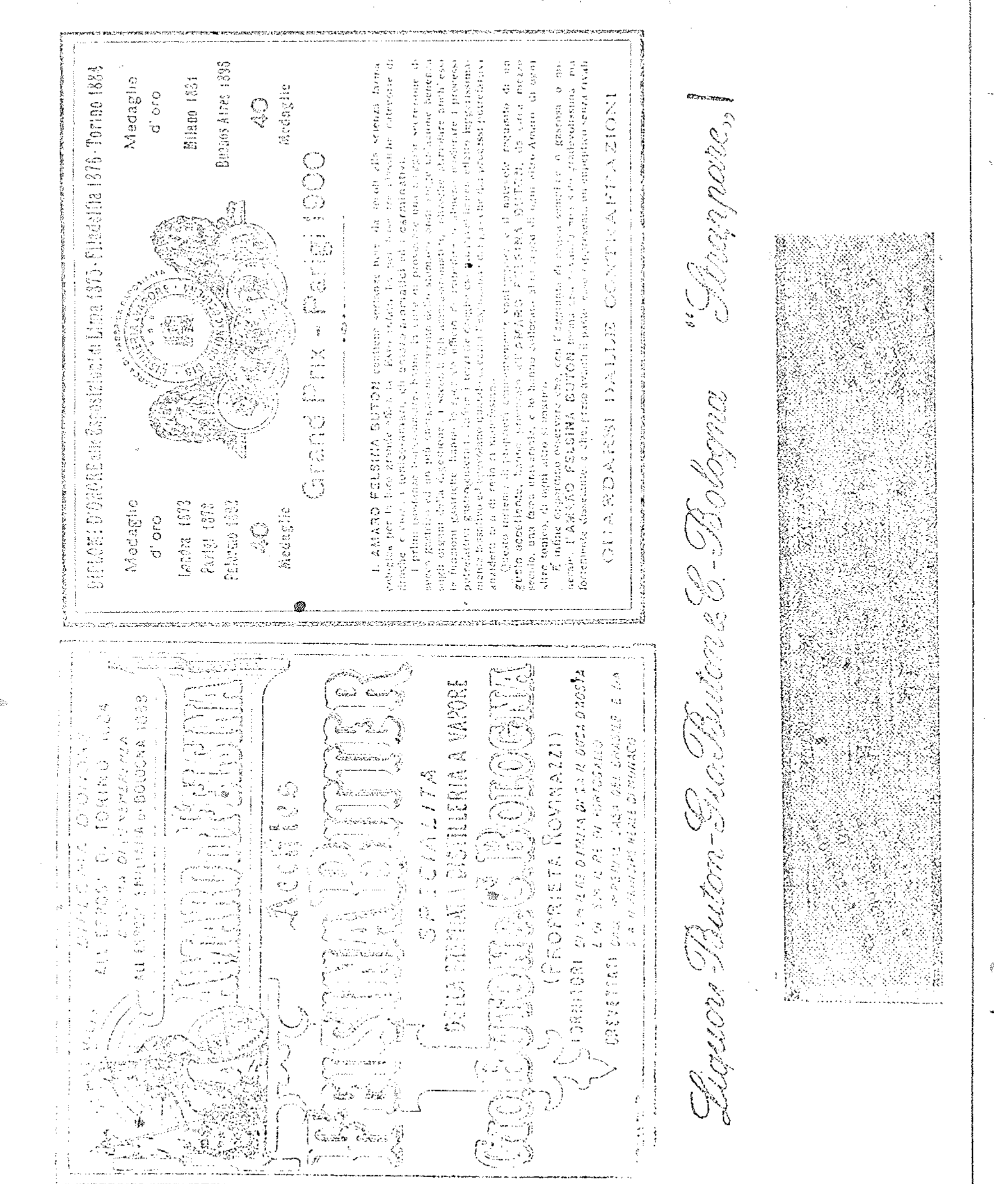
Febrero 2 de 1914. — Casasco, Rolla y Cía. — Pastillas medicinales, de la clase 2. v-13 febrero.

Acta Nº 44.271



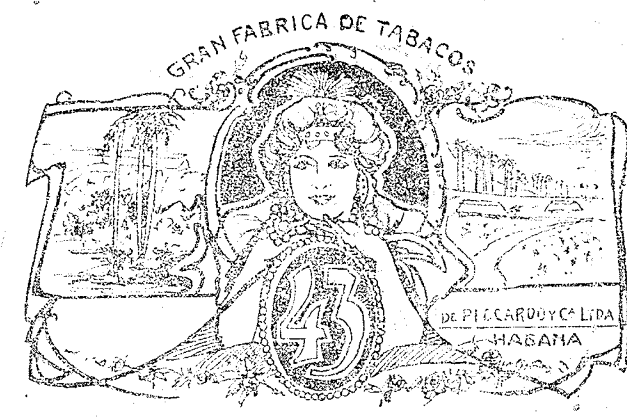
Febrero 2 de 1914. — Société Anonyme des Anciens Etablissements Lervilles y Nutly. — Achicoria en general, de la clase 22. v-13 febrero.

Acta Nº 44.241



Enero 29 de 1914. — Gio Butón y Cía. — Amaro o bitter, de la clase 2. v-13 febrero.

Acta Nº 44.281









Febrero 3 de 1914. — Sociedad Anónima Manufactura de Tabacos, Picardo y Cía., Ltda. — Cigarros de hoja en general, de la clase 21. v-13 febrero.

Acta Nº 44.276

MARCA MATRICULADA

Febrero 3 de 1914. — Crusellas Hnos. — Extractos, escencias, jabones, aceites y demás artículos de tocador, de la clase 15. v-13 febrero.

Acta Nº 44.258

HOFFAY

Enero 30 de 1914. — José Hoffay. — Instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física, matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. v-13 febrero.

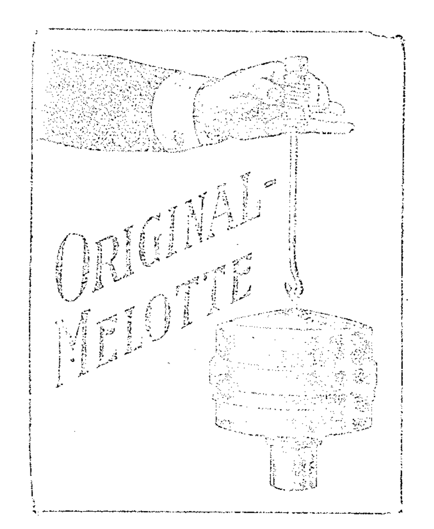
Acta Nº 44.280



Febrero 3 de 1914. — Salvatori y Vieu. — Una loción para el cabello, de la clase 16.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.282



Febrero 3 de 1914. — Jules Melotte. —Desnatadoras en general, especialmente centrífugas, sus accesorios y componentes, de la clase 5.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.283

Patria

Febrero 3 de 1914. — Carlos Zemborain y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.284

Patria

Febrero 3 de 1914. — Carlos Zemborain y Cía. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.285

Las Palmas

Febrero 3 de 1914. — Las Palmas Produce Cº. Ltd. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-12 febrero.

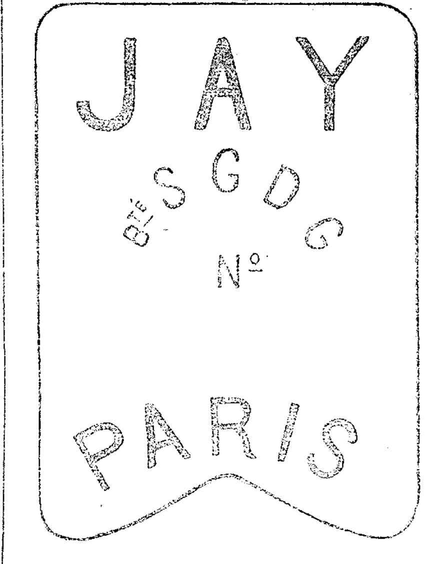
Acta Nº 44.286

Las Palmas

Febrero 3 de 1914. — Las Palmas Produce Cº. Ltd. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.092



Enero 19 de 1914. — Luis Gaye y Cº. — Planchas para planchar ropa, la clase 14, (corregida).

v-12 febrero.

Acta Nº 44.267

Porteño

Febrero 2 de 1914. — Mauthe y Cº. —Relojería en general, de la clase 8.

v-14 febrero.

Acta Nº 44.268.



Febrero 2 de 1914. — Gutiérrez Hnos. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.270

American Adding Machine

Febrero 2 de 1914. — American Can Company. — Máquinas de calcular, de la clase 14.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.272

Paticôd

Febrero 2 de 1914. — Nicolás Padrós y Santiago Tiscornia. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria, e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.273

Labrol

Febrero 3 de 1914. — Decio Appolinari. — Medicamentos veterinarios, de la clase 2.

v-12 febrero.

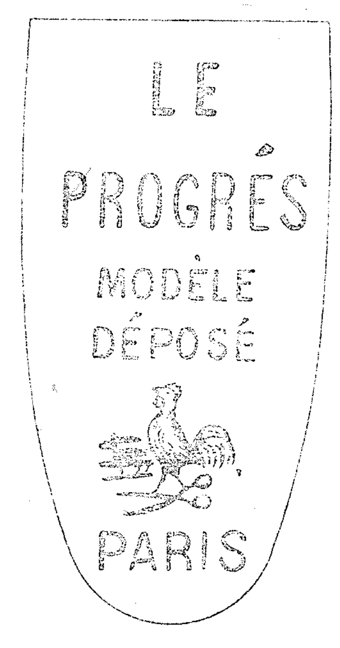
Acta Nº 44.288

Corça

Febrero 3 de 1914. — García, Etchegaray y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.091



Enero 19 de 1914. — Luis Gaye y Cº. — Planchas para planchar ropa, la clase 14, (corregida).

v-12 febrero.

Acta Nº 44.277

Perlas Del Douro

Febrero 3 de 1914. — William Burmester. — Bebidas en general, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-12 febrero.

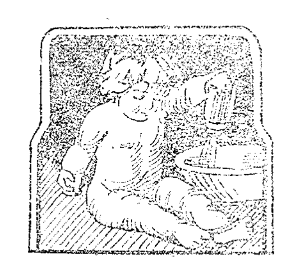
Acta Nº 44.278

El Arte de Vestir

Febrero 3 de 1914. — Feeney y Cía., —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorios, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-12 febrero.

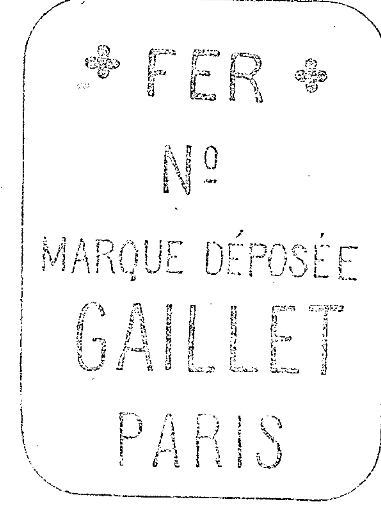
Acta Nº 44.279



Febrero 3 de 1914. — John Backer. —Perfumería en general, jabones, polvos y talco boratado, de la clase 16.

v-12 febrero.

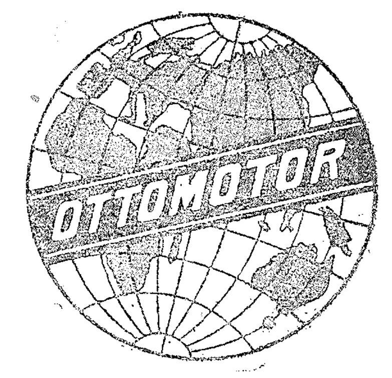
Acta Nº 44.090



Enero 19 de 1914. — Luis Gaye y Cº. — Planchas para planchar ropa, la clase 14, (corregida).

v-12 febrero.

Acta Nº 44.261



Enero 30 de 1914. — Gasmotoren Fabrik Deutz Sucursal Buenos Aires. — Substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3.

v-10 febrero.

Acta Nº 27.976

BÖKER

Noviembre 5 de 1909. — Boeker y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4, (modificada).

v-10 febrero.

Acta Nº 44.237

Alfa

Febrero 3 de 1914. — Marcelino Carranza. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, hidroterapía y artículos sanitarios, de la clase 14.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.275

FRANZINI
ARANCIATA
DI SORBETTIERA
DITTA
ROMEO FRANZINI
MILANO

Febrero 3 de 1914. — Romeo Franzini. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-12 febrero.

Acta Nº 44.274

FRANZINI
AMERICAN
APPERTISER
SPECIALITÀ FRANZINI
CORSO MAGENTA 11, 87 MILANO

Febrero 3 de 1914. — Romeo Franzini. — Vinos, vinos espumantes, sidras, cervezas, aguardientes y licores espirituosos, fernets, bitters y otras bebidas amargas, ajenjo, jarabes, soda, aguas minerales, naturales y artificiales, no medicinales, aperitivos, bebidas gaseosas, de la clase 23.

v-12 febrero.

José Antonio Velar, comisario.—*José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.